

ACTAS
DE
SESIONES

AÑOS:
- 1.997
- 1.998



Oficina de apertura:

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Diligencia de Apertura: La
extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que
el presente Libro de Actas

contiene folios nume-
rados correlativamente, legalizados con la rúbrica
del señor Alcalde y sello de la Corporación,
iniciándose la transcripción de los acuerdos el

Lo que en cumplimiento de las disposiciones
vigentes Certifico.

En

El Secretario,



PRESIDENTE En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento
 D. EMILIO A. CABALLERO TENA de Benquerencia de la Serena, siendo las
SRAS. CONCEJALES Veintiuna Horas del día Treinta y Uno de
 D. ANTONIO AHAYA TENA Mayo de Mil Novecientos Noventa y
 D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO. Siete, se reúnen en primera convocatoria
 D. MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ. los Sres. del ayer, componentes del
 D. RICARDO CARRILLO HIDALGO Ayuntamiento Pleno, faltando a la -isa
 D. BRAULIO NOGALES SÁNCHEZ. el Sr. Vélez Izquierdo, asistidos de -i
 D. JUAN CALDERÓN MERINO. el Secretario Acctal., al objeto de
SECRET. INT. ACCTAL celebrar Sesión Ordinaria.

DÑA. ELOISA QUIZ SÁNCHEZ. Declarado abierto el acto por el Sr.
 Alcalde, se pasó a debatir cada uno
 de los puntos que integran el Orden
 del día y que son los siguientes:

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO,
 DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION
 ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Portavoces de los diferentes grupos políticos si tienen alguna objeción o reparo al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 1997.

Al no haber reparos a la -isa es aprobada por mayoría con la abstención del Sr. Gómez Sánchez por no estar presente en la -isa.

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DON BIBIANO ARANQUEZ GIL.

Vista el Acta de Defunción el Secretario Acctal. da cuenta del fallecimiento del Concejal de este Ayuntamiento Don Bibiano Aranzuez Gil.

toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestarle en su nombre y en nombre de su grupo político su pésame en su nombre

de su grupo político su pésame a la viuda, así como reconocerle al Sr. Aranguez Gil la labor desempeñada durante todos estos años en este Ayuntamiento.

El Sr. Calderón Merino desea trasladar su más sentido pésame a la viuda del fallecido en su nombre de toda la Corporación.

El Sr. Gómez Sánchez en representación de IU se adhiere a la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y el Sr. Calderón Merino.

La Corporación toma conocimiento del fallecimiento del Concejal por el Grupo Popular Don Bibiano Aranguez Gil.

Asimismo se declara la vacante del mismo y solicitan se inicien los trámites oportunos para que se nombre Concejal al siguiente en lista por este Partido Político.

3º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 14, INTERNEG. II 1.996/1.999, DENOMINADA: "PROLONGACION O UNION EMISARIOS A. RESIDUALES.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de Diputación Provincial, Area de Fomento de Obras, nº Neg. entrada: 293 (18-03-97) en relación con la obra nº 14, INTERNEG. II 1.996/1.999, "PROLONGACION O UNION EMISARIOS A. RESIDUALES".

La Corporación tras debatir el tema convenientemente,

ACUERDA

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del programa INTERNEG. II 1.996/1.999:

Nº OBRA 14.
 DENOMINACION
 DE LA OBRA PROLONGACION O UNION
 EMISARIOS A. RESIDUALES.

PRESUPUESTO Y FINANCIACION:

	ANUALIDAD 1.997	ANUALIDAD 1.998	ANUALIDAD 1.999	TOTAL
Aportación F.E.D.E.R.	7.500.000	-	-	7.500.000
Aportación Diputación	-	-	-	-
Aportación Ayuntamiento	2.500.000	-	-	2.500.000
PRESUPUESTO	10.000.000	-	-	10.000.000

SEGUNDO. - Solicitar a Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutar la obra directamente por Administración, a tenor de lo dispuesto en el Art. 171.1 del Real Decreto legislativo 781/86 y Art. 153, 154 de la Ley 13/1.995 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones públicas dado que este Ayuntamiento tiene capacidad de gestión suficiente para llevar a cabo su ejecución contribuyendo además a paliar el peso muy extendido en este Municipio y en definitiva para un mayor aprovechamiento de los recursos existentes y vigilancia de la obra en cuestión.

4º. - ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA LABOR DE LA FINCA DEHESA BOYAL, PROPIEDAD MUNICIPAL, CAMPAÑA 1.997 - 2000.-

Tras procederse a la lectura del Acta de apertura de proposiciones en Acto público

en relación con la adjudicación de la labor de la Finca Dehesa Boyal, campaña 1.997 - 2000, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. - Adjudicar definitivamente el arrendamiento de los aprovechamientos de la labor de la Finca "DEHESA BOYAL" a DON ANTONIO CUENCA HIDALGO, por el precio de CINCO MIL QUINIENTAS VEINTICINCO PESETAS (5.525 PTAS.) la faena con sujeción estricta al pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regulan la adjudicación y el arrendamiento de la finca.

TERCERO. - Notificar este acuerdo al adjudicatario citado a fin de que éste presente en los plazos fijados, los documentos administrativos de labor constituido la fianza definitiva, así como AVAL BANCARIO recogido en la cláusula Vigésima del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, por la cantidad total en la cual se le ha adjudicado el arrendamiento de la labor de la finca DEHESA BOYAL.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para utilizar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS INSTANCIAS PRESENTADAS PARA ENCARGADO DE LA AGENCIA DE LECTURA EN HELECHAL.

El Sr. Alcalde manifiesta que tras

ponerse Edictos de exposición al público que recogían las bases para proceder a la selección de Encargado de la Agencia de lectura en Helechal, se han presentado las siguientes personas:

- DON JULIAN ACEDO IZQUIERDO.
- DON JOSE LUIS HIDALGO ACEDO.
- DON JUAN CARLOS CORTES SANCHEZ.
- DOÑA MARIA DEL MAR SANCHEZ SANCHEZ.

Se hace constar que se han adoptado las medidas dispuestas en el Art. 91 y 103 de la ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, cumpliéndose los principios de igualdad, oportunidad, mérito así como el de publicidad.

Tras breve debate y deliberación y de acuerdo con los Arts. 101, 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- Admitir todas las instancias presentadas.

SEGUNDO.- Otorgar la siguiente puntuación a cada uno de los solicitantes.

- DON JULIAN ACEDO IZQUIERDO 7'5 PUNTOS
- DOÑA M^{rs} DEL MAR SANCHEZ SANCHEZ... 7 PUNTOS
- DON JOSE LUIS HIDALGO ACEDO 6'5 PUNTOS
- DON JUAN CARLOS CORTES SANCHEZ 6 PUNTOS

TERCERO.- A la vista de las puntuaciones otorgadas se procede a seleccionar como ENCARGADO DE LA AGENCIA DE LECTURA EN HELECHAL A DON JULIAN ACEDO IZQUIERDO.

CUARTO.- El período de presentación del servicio será de 1 año.

QUINTO.- El horario de apertura será el

siguiente:

HORARIO DE INVIERNO: DE 17:30 A
19:30 HORAS.

HORARIO DE VERANO: DE 19 A 21 HORAS.

DIAS: LUNES, MARTES Y JUEVES.

SEXTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a
quien legalmente le sustituya o suceda
en el cargo para la realización de
las gestiones oportunas al objeto de
llevar a buen fin este acuerdo.

6º. SECCION DE URGENCIA.

A) SOLICITUD DE SUBVENCION A LA
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA
LA CONSTRUCCION DEL CENTRO SOCIAL DE
LA NAVA.

Adoptada la urgencia con el voto
favorable de todos los señores presen-
tes, y por tanto mayoría absoluta re-
querida el Sr. Alcalde da cuenta de
la Orden de 25 de Febrero de 1997
de la Consejería de Bienestar Social,
por la que se convoca el plan de
Subvenciones Públicas para la financiación
a entidades Públicas y privadas sin
fin de lucro que presten Servicios Socia-
les en el sector de Ancianos, publicado
en el D.O.E Nº. 79 del 8 de Marzo de
1.997.

Asimismo indica que según el Art. 6.º
se puede solicitar una subvención para
CONSTRUCCION DEL CENTRO SOCIAL DE
LA NAVA.

Tras discutir brevemente el tema, la
Corporación por Unanidad:

ACUERDA

PRIMERO. - Solicitar a la Consejería de
Bienestar Social, una subvención de 2000

MILLONES DE PESETAS (8.000.000 PESETAS) para la CONSTRUCCION DEL CENTRO SOCIAL DE LA NAVA, comprometiéndose expresamente a llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

SEGUNDO. - La construcción se realizará en base al proyecto elaborado al efecto teniendo este Ayuntamiento plena disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretenda construir.

TERCERO. - Compromiso formal por parte de esta Corporación de aportar la diferencia económica existente entre el estudio previo y el módulo constructivo que tiene establecido la Consejería, en caso de que se de esta circunstancia.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como en derecho proceda para ultimar los trámites precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

7º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Calderón Merino, indica se pide a la Mancomunidad de la Serena, un cuadro de los trabajos realizados por las máquinas de la Mancomunidad durante los dos últimos años a la mayor brevedad posible.

Pregunta el Sr. Nogales Sánchez, por las obras que se están realizando en Puerto Munaco, se están entuciendo las paredes de la Fuente la Nava y le parece bien siempre que haya dinero para hacerlo, antes de pintar se quedó en terminas con el dinero sobre los trocos

de calle que estaban pendientes.

Asimismo pregunta si se le ha comunicado a los veterinarios el tema de la zanza en Puerto Hurraco.

El Sr. Alcalde contesta que la hablo con ellos personalmente y le han comunicado que esto no volverá a suceder.

Por otro lado quiere conocer la situación de la vivienda de protección oficial de Puerto Hurraco que está libre.

Contesta el Sr. Alcalde que ha mantenido conversación con la Junta y está pendiente de que se le comunique a la Junta la empresa que cobra los recibos con esto, la renuncia y las llaves, la Junta decidirá.

El Sr. Nogales Sánchez, hace constar que hace tiempo viene demandando el Ayuntamiento en relación con la deuda que tiene con D. pregunta por esa deuda.

El Alcalde, manifiesta que se estudiará el tema y se le pagará la cantidad que este Ayuntamiento tiene pendiente con D.

Hace constar el Sr. Nogales Sánchez, que el día dos a las nueve horas de la noche, hay una reunión en Puerto Hurraco, en relación con las reses bravas que ocupan la finca Enramadas, para todas aquellas personas que deseen asistir.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las veintinueve horas de lo que se extiende el presente Borrador del Acta que es

Secretario - Acetal., certificado.

Vº Bº

EL ALCALDE.



Useful for recording data in a structured manner.

PRESIDENTE

En la Sala de Juntas del Excmo.

D. EMILIO A. CABALLERO TENA. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena,
SEÑES CONCEJALES siendo las Veintinueve horas del día Treinta
 D. ANTONIO AMAYA TENA. de Abril de Mil Novecientos Noventa y
 D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO Siete, se reúnen en primera convocatoria
 D. DIONISIO YELTZ IZQUIERDO. los Señ. del ayun., componentes del Ayun.
 D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ. ta-iento pleno, asistidos de si el Secre-
 D. RICARDO CARRILLO HIDALGO. tario Acctal. al objeto de celebrar
 D. BRAULIO NOGALES SANCHEZ. Sesión Ordinaria.

D. JUAN CALDERON MERINO.

SECRET. INT. ACCTAL

DOÑA ELOISA QUIZ SANCHEZ

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el orden del día y que son los siguientes.

1.^o - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

El Sr. Alcalde pregunta a los Portavoces de los diferentes grupos políticos si tienen alguna objeción o reparo al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 1.997.

Al no haber reparos a la misma es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

2.^o - PRORROGA DEL CONTRATO DEL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL. -

El Sr. Alcalde comenta la finalización del contrato del Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, estudiándose la posibilidad de prorrogar el mismo.

Toma la palabra el Sr. Gómez Sánchez y en representación de IU hace constar que se debe sacar a concurso la plaza como se ha echo anteriormente.

Tras debatir el tema convenientemente la Corporación, con los votos a favor de

los Sres. Anaya Tena, Tena Izquierdo, Calderón Merino y el propio Sr. Alcalde y con las abstenciones de los Sres. Gómez Saúder, Canillo Hidalgo y Nogales Saúder.

ACUERDA

PRIMERO.- Prolongar el contrato del Arquitecto Técnico Municipal DOÑA MARIA MERCEDES MARTIN MORILLO durante un período de 1 año.

SEGUNDO.- La cantidad a pagar por la prestación del Servicio será de TREINTA Y OCHO MIL PESETAS (38.000 PTAS.) anuales.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ulteriores los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- SELECCION DE LIMPIADORAS EN BENQUERENCIA DE LA SERENA.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de los edictos publicados para la contratación de limpiadora en la Localidad de Benquerencia de la Serena.

Se hace constar que se han adoptado las medidas dispuestas en el Art. 91 y 103 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, cumpliéndose los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Se da cuenta de la relación de instancias presentadas.

- DOÑA MS JOSEFA CABRERA VALDIVIA.

D.N.I. 79.262.778-J.

- DOÑA MS CRUZ PANEDES VELES. D.N.I.: 79. 306.351-M.

- DOÑA INMACULADA RUIZ SANCHEZ. D.N.I. 76.236.402-G.

- DOÑA MANVELA CABALLERO VALDIVIA. D.N.I. S. 406.769. K.

- DOÑA MANVELA NOGALES CABALLERO. D.N.I. 33.990.215-X.

Tras votación la ~~lista~~ da el siguiente resultado:

- DOÑA MANVELA CABALLERO VALDIVIA. 8 pts
- DOÑA INMACULADA RUIZ SANCHEZ 7'5 PTS
- DOÑA MS JOSEFA CABRERA VALDIVIA 6'5 PTS
- DOÑA MS CRUZ PANEDES VELES 6'5 "
- DOÑA MANVELA NOGALES CABALLERO 6'5 "

Tras breve debate y deliberación la Corporación por unanimidad.

ACUERDA

PRIMERO.- Proceder a la contratación como ~~li-piados~~ en Benquerencia de la Serena de DOÑA MANVELA CABALLERO VALDIVIA.

SEGUNDO.- El contrato tendrá una duración de 6 meses con las horas y condiciones establecidas en los edictos expuestos al público y con el salario que legalmente o según convenio le corresponde.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos, incluida la firma de contrato para llevar a buen fin este acuerdo.

4º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA NR 4 DEL PLAN ESPECIAL SUDESTE, DENOMINADA "PAVIMENTACION C/ CASTUEÑA, LIBERTAD Y OTRAS".-



El Sr. Alcalde da cuenta del
exito de Diputación Provincial, Area
de Fomento de obras, n.º Neg. entrada:
394 (11-04-97) en relación con la obra
n.º 4 del Plan Especial Sudeste de
presupuesto 12.200.000 de pesetas.

El Sr. Gómez Sánchez y Nogales
Sánchez manifiesta estar de acuerdo
en la realización de las obras, no
obstante piden se tengan en cuenta
a la Nave y Puerto Hurraco para
próximos repases.

La Corporación tras debatir el tema
conveniente-ente

ACUERDA

PRIMERO. - Se aprueba definitivamente
la siguiente inversión:

N.º obra : 4 Anualidad : 97/98. Plan
Especial Sudeste.

Denominación de la obra : "PAVIMENTA-
CION Y CASTUERA, LIBERTAD Y OBRAS"

	<u>1.997</u>	<u>1.998</u>	<u>TOTAL</u>
Aportación Estatal	4.600.000	1.400.000	6.000.000
Aportación Diputación	3.220.000	1.150.000	4.370.000
Aportación Municipal	1.380.000	450.000	1.830.000

PRESUPUESTO 9.200.000 3.000.000 12.200.000

SEGUNDO. - En consecuencia, la Corpora-
ción municipal adquiere el compromiso
de aportar las cantidades que le
correspondan, cuando le sea requerido por
Diputación, en función de las certifi-
caciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior
no se llevare a cabo en la forma
indicada, el Ayuntamiento autoriza

expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y Art. 2.1 c de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se lleve a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos con certados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

Se hace constar en acta la incorporación a la Sesión del Sr. Vicer Irujo.

5º. - SECCION DE URGENCIAS. -

No se formular.

6º. PREGUNTAS Y PREGUNTAS. -

El Sr. Alcalde indica la posibilidad de solicitar al Ministerio del Interior el local del cuartel de Helechal, manifestando su conformidad el resto de los Sres. Concejales.

Por su parte el Sr. Gómez Sánchez, comenta que la Guardia Civil de Castuera se deberían dejar ver así por Helechal y la Nave.

Pregunta el Sr. Calderón Merino, si le cubierto la Mancomunidad el mediante que él pidió en el pleno pasado. Contestando el Sr. Alcalde que estaba pendiente de rectificarla.

En el Pleno de fecha 28.07.97 manifestó el Sr. Gómez Sánchez, se aprobó la propuesta de seleccionar a un Encargado de Obras, pregunta ¿Por qué estaba incluido ese punto en el orden del día?

Conteste el Sr. Alcalde que la persona seleccionada por la Comisión ha sido DON EDUARDO GARRIDO CABALLERO, y el nombramiento lo ha realizado el mismo mediante un Decreto de Alcaldía.

Pregunta el Sr. Gómez Sánchez si el Encargado lo va a ser de Obras de Diputación y del P.E.R.

Manifiesta el Sr. Alcalde que deberá controlar todas las obras que se realicen.

Por su parte el Sr. Nogales Sánchez pregunta por los informes que se han realizado en relación con los daños

en líneas particulares, así mismo desea saber si el Ayuntamiento va a sufragar los gastos de los afectados.

Conteste el Sr. Alcalde que los informes han llegado hoy y se les entregará a los interesados.

El Sr. Gómez Sánchez, desea saber como está el tema de Doña Carmen Murillo Irquiola de la Nave y pregunta desde cuando va a pagar.

Conteste el Sr. Alcalde que se le hará un nuevo informe por la Aparejadora y a partir de ese momento pagará.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintidos Horas y Treinta y cinco minutos de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,



PRESIDENTE

En la Sala de Juntas del Excmo.

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena,

SRES. CONCESALES

siendo las Veintinueve horas, del día

D. ANTONIO AMAYA TENA

Treinta y Uno de Mayo de Mil Nove-

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO

cientos Noventa y Siete se reunieron

D. DIONISIO VELEZ IZQUIERDO

en primera convocatoria los Sres. del

D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ

cabildo, componentes del Ayuntamiento

D. RICARDO CARRILLO HIDALGO

Pleno, asistidos de si el Secretario

D. BRAULIO NOGALES SANCHEZ

Accidental, al objeto de celebrar

D. JUAN CALDERON MENINGO

sesión Ordinaria.

SECRET. INT. ACCTAL

Declarado abierto el acto por el

Dña. ELOISA QUIZ SANCHEZ

Sr. Alcalde, se pasó a debatir cada

uno de los puntos que integran

el Orden del día y que son los

siguientes:

1º - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, pregunta a los portavoces de los diferentes grupos políticos si tienen alguna objeción o reserva al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1.997.

Al no haber reservas a la misma es aprobada por unanimidad.

2º TONA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DEL PLENO DE LA RENUNCIA DE Dña. MARIA DEL CARMEN IZQUIERDO ROMERO.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha 19 de Mayo de 1.997, N° Neg. Entrada: 594 (26-05-97), presentado por Dña. MARIA DEL CARMEN IZQUIERDO ROMERO, que transcrito literalmente dice:

"Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena:

Yo MS del Carmen Iguieda Romero, con D.N.I. N° 52.356.419-R, RENUNCIO al cargo de Concejal que me ha sido otorgado para este Ayuntamiento, por orden de lista electoral presentada por el Partido Popular, al fallecimiento de D. Bibiana Aránguez Gil, (anterior Concejal), por los motivos que a continuación le detallo:

1º.- Actualmente resido en la localidad de Montánchez, localidad que se encuentra a 130 Kms. de Bequerencia de la Serena.

2º.- No dispongo de vehículo propio para efectuar los desplazamientos que fueran necesarios para tal fin.

3º.- Aún disponiendo de vehículo para los desplazamientos, el trabajo laboral que tengo, me lo impediría igualmente.

4º. Dada la incertidumbre geográfica laboral en la que me encuentro yo, así como mi futuro esposo, no es mi deseo adquirir ningún compromiso, con la corporación del Excmo. Ayuntamiento de Bequerencia de la Serena.

Por todo lo expuesto, ruego tengan a bien admitir mi renuncia, así como mis disculpas, al no poder ejercer dicha carga. Un cordial saludo. Fdo: MS del Carmen Iguieda Romero."

El Sr. Calderón Merino, indica se da conocimiento a la Junta electoral de Zona, para que se nombre el siguiente en la lista.

El Sr. Gómer Sánchez, en representación de I.V. manifiesta:

"I.V. agradece a Dña. MS DEL CARMEN IGUIEDA ROMERO, la deferencia que le ha tenido con esta Corporación y con sus

votantes, al renunciar a su concejato al no poder cumplir con su compromiso electoral, por razones geográficas y de trabajo, lo cual lo honra y da ejemplo para otras personas que en su misma situación no han obrado lo mismo.

La Corporación, toma conocimiento de la renuncia presentada por Dña. MS DEL CARMEN IZQUIERDO ROMERO.

Asimismo declara la vacante del mismo y solicita se inicien los trámites oportunos para que sea nombrado Concejal al siguiente en lista por el Partido Popular.

Se hace constar la incorporación a la Sesión del Sr. Vélez Izquierdo.

3º - DESIGNACION DE CONCEJALES PARA CONSTITUIR LA COMISION LOCAL DE LA VIVIENDA.

El Sr. Alcalde comenta que se le abierto el plero para la adjudicación de una vivienda de promoción pública vacante del grupo de cuatro viviendas en la localidad de Puerto Murraco, perteneciente a este Municipio.

Al objeto de constituir la Comisión Local de Adjudicación de dicha vivienda y de acuerdo con el Real Decreto 177/1996 de 30 de Julio, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, Art. II c) se hace necesario proceder por parte del pleno de esta Corporación a designar dos concejales que formen parte de la misma.

El Sr. Calderón Merino, hace constar

que sea un concejal por el PSOE y otro por I.V.

Por lo que estudiado y debatido el tema a-plia-ente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

Nombrar a DON DIONISIO VELEZ IZQUIERDO Y A DON RICARDO CARRILLO HIDALGO, como los dos concejales designados por el Pleno al objeto de integrar la Comisión Local de Viviendas.

4ª.- RESOLUCIONES A ADOPTAR EN RELACION CON LOS CENTROS SOCIALES DE BENQUERENCIA DE LA SERENA Y HELECHAL.

Se da cuenta por parte del Sr. Azaña Tena, como portavoz del Grupo PSOE, del pliego de Condiciones elaborado para proceder a la contratación del Servicio de Bar de los Centros Sociales "San José" de Benquerencia de la Serena y "San Diego de Alcalá" de Helechal.

Toma la palabra el Sr. Calderín Melius para manifestar estar de acuerdo con el pliego de Condiciones, no obstante propone introducir dos cláusulas que son las siguientes:

1ª) La cantidad que abone el concesionario del bar, se reparte equitativamente entre todos los colectivos del Municipio.

2ª) Toda licitador que se presente deberá estar al corriente en el pago de deudas que tengan con este Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Nogales Sánchez, en representación de I.V., para hacer constar estar de acuerdo con el pliego de Condiciones, excepto en los siguientes términos:

1ª) los beneficios que se obtengan del

arrendamiento del bar se invierten equitativamente entre todos los colectivos.

2º) No está de acuerdo en que los vecinos tengan un precio especial, piensan que no deben de haber diferencias de precios, deben de existir los mismos precios para todos los vecinos.

3º) los licitadores deberán estar al corriente en el pago de las deudas que tengan con el Ayuntamiento.

Se procede a votar la propuesta presentada por el PSOE con las enmiendas introducidas por el Partido Popular.

Votos a favor: Sr. Aya Tenca, Tenca Izquierdo, Calderín Merino y el Sr. Alcalde.

Votos en contra: Sr. Gómez Sánchez, Nogales Sánchez y Carrillo Hidalgo.

Abstenciones: Sr. Vélez Izquierdo.

Posteriormente se vota la propuesta presentada por el PSOE con las enmiendas presentadas por I.V.:

Votos a favor: Sr. Gómez Sánchez, Nogales Sánchez y Carrillo Hidalgo.

Votos en contra: Sr. Aya Tenca, Tenca Izquierdo, Calderín Merino y el propio Sr. Alcalde.

Abstenciones: Sr. Vélez Izquierdo.

Visto los resultados obtenidos, resulta aprobada la propuesta presentada por el PSOE con las enmiendas presentadas por el Partido Popular.

Por tanto la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas Administrativas que regirán el concurso para la contratación del Servicio de Bar "San José" de Benquerencia y

"San Diego de Alcalá" de Huelva.

SEGUNDO.- Exponer los mencionados pliegos de condiciones al público durante el plazo de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

TERCERO.- Simultáneamente dentro del plazo de la exposición del Pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

CUARTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

El Sr. Nogales Sánchez desea hacer constar en explicación de voto que han votado no a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde porque no creen justo que haya competencia destada.

5.º. MOTION EN RELACION CON LA REFORMA DE LA ORGANIZACION COMUN DE MERCADO DE ACEITE DE OLIVA.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento por VPA No Reg. Entrada: 513 de fecha 05-05-97 en relación con la Reforma de la Organización Común del Mercado de Aceite de Oliva, que puede suponer un gran golpe para nuestro sector del olivar por las graves repercusiones

tanto económicas como sociales que pueden acarrear, sobre todo para muchos pueblos de nuestra región que tienen en el olivar su principal medio de vida.

La moción transcrita literalmente dice:

"MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

DE ...

La Reforma de la Organización Común de Mercado de aceite de oliva, que propone la Comisión Europea, y que defiende a capa y espada el Comisario de Agricultura Tran Fischler, supone un duro golpe a las buenas perspectivas que los productos del olivar español y muy concretamente el extremeño tienen en el futuro.

De llevarse a cabo la mencionada reforma en los trámites que propone la Comisión, puede suponer la desaparición de más de un tercio de la superficie de olivos de nuestra región que al no primarse la producción real (ya que la ayuda sería por árbol), haría que mucha gente no hiciera las labores y tratamientos habituales para conseguir más producción al tener aseguradas las ayudas por el número de árboles. Ello conllevaría la pérdida de millones de jornales y de miles de puestos de trabajos, que harían que muchos pueblos de nuestra región que tienen en torno al olivar la mayor parte de sus rentas pasaran a una situación crítica.

Por todo ello el pleno de este

corporación municipal insta a la Ministra de Agricultura, para que consiga del Consejo de Ministros de Agricultura de la UE que no se impongan los planteamientos de la Comisión para no crear un grave problema económico y social en muchos pueblos de nuestra región, que tienen en el olivar, su único medio de vida.

Así mismo, se acuerda apoyar la manifestación que para el día 31 de Mayo de 1.997 la convocada en Madrid la Mesa Nacional para la defensa del Olivar. También se hace un llamamiento a todos los vecinos de la localidad, para que apoyen y colaboren en la mencionada manifestación, comprometiéndose el Ayuntamiento de la localidad, a poner los medios de locomoción necesarios, para garantizar el desplazamiento de los vecinos que lo consideren necesario a la manifestación del día 31 de Mayo en Madrid."

El Sr. Alcalde, manifiesta se le da una compensación económica, que puede ascender a 25.000 pesetas.

El Sr. Nogales Sánchez, en representación de IU, indica que además de apoyar la moción está de acuerdo en asignar una cantidad simbólica.

Toma la palabra el Sr. Calderín Merino, para hacer constar que su voto será abstención porque no está de acuerdo en que VPA, haya presentado una moción independiente cuando está incluida en una propuesta conjunta presentada por la mesa para la defensa del aceite de oliva, integrada por: ASAJA, COAG, VPA, CCAE.

ANTERAL, ASOLIVA, FIODE, INFAOLIVA,
FECAMPO, CCOO, FTT-UGT.

Así mismo manifiesta no estar de
acuerdo en asignar cantidad alguna
pues de la misma manera están luchando
todas las Asociaciones, todas están haciendo
unos gastos especiales, o se les da a
todas o a ninguna.

Tras debatir convenientemente el
tema, votan a favor de la propuesta
presentada en relación con la reforma
de la Organización común del mercado
de aceite de oliva: Sres. Aya Teva,
Teva Iguiedo, Velaz Iguiedo, Gómez
Sánchez, Nogales Sánchez, Carrillo Hidalgo
y el Sr. Alcalde.

Lo hacen en contra del Sr. Calderón
Merino.

Por tanto resulta aprobada la
moción indicada anteriormente.

6ª SECCION DE URGENCIA.

A) MOCION PRESENTADA POR DON
JUAN CALDERON MERINO, REFERENTE A
LA OCM DEL OLIVAR.

Aprobada la urgencia con el voto
favorable de todos los señores presentes,
el Sr. Calderón Merino da lectura al
escrito que transcrito literalmente dice:

LA MESA PARA LA DEFENSA DEL
ACEITE DE OLIVA INTEGRADA POR:
ASASA, COAG, UPA, CCAE, ANTERAL,
ASOLIVA, FIODE, INFAOLIVA, FECAMPO-CCOO,
FTT-UGT.

ARGUMENTARIO

El cultivo del olivar representa
en muchas zonas de nuestro país una
importante función económica y social.

Si la Comisión presentara una propuesta de reforma del sector del aceite de oliva en los términos señalados en el documento de opciones, se destruiría buena parte del tejido social y de una actividad productiva de futuro como la que genera el olivar.

La Mesa para la Defensa del Aceite de Oliva, compuesta por la representación de todo el sector (Organizaciones Profesionales Agrarias, Confederación de Cooperativas, Asociaciones de Industriales y Envasadores y Sindicatos de Trabajadores del Campo) ha puesto en marcha una campaña de sensibilización contra la reforma de este sector y que culminará finalmente en una serie de sensibilizaciones en España y en la Unión Europea hasta mitad del mes de junio. La Mesa tiene todo el apoyo del Ministerio de Agricultura, que está totalmente en contra de este proyecto de reforma.

Todo el sector diverso del Estado apuesta por mantener la actual situación en el sector del aceite de oliva, es decir, continuar con una ayuda a la producción real, una ayuda al consumo y el precio de intervención, mientras que la Comisión pretende sustituir todos estos mecanismos por una ayuda al árbol.

Es por ello que la Mesa para la Defensa del Aceite de Oliva eleva al pleno de este Ayuntamiento las siguientes consideraciones para su aprobación:

1. Mostrar su solidaridad con los productores y trabajadores del sector del olivar.
2. Apoyar el mantenimiento del sistema de ayuda a la producción real, eliminando

el sistema a tanto diado de los pequeños productores, y todas las demás medidas solicitadas por la Mesa para la Defensa del Aceite de Oliva.

3.- Solicitar la realización previa de estudios rigurosos y serios sobre todos los aspectos del problema que permitan adoptar decisiones eficaces, duraderas y que no causen un grave perjuicio a países que son grandes productores de aceite de oliva de excelente calidad, como es el caso de España.

4.- Solicitar la adopción de medidas serias y rigurosas para combatir el fraude que existe y que los productores, los trabajadores, y los consumidores españoles son los primeros en perder.

5.º. la total prohibición de la comercialización de aceite de oliva envasado con otros aceites vegetales.

PROPUESTA DE MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA.

REFERENTE A LA OCM DEL OLIVAR.

La reforma de la Organización Común de Mercado del aceite de oliva, elaborada y defendida por el Comisario Europeo de Agricultura Jean Fichler, tal y como está planteada puede suponer algunos problemas al sector del olivo en nuestra comunidad.

El principal problema que se nos plantea es la pérdida de la productividad. Es este, un sector rentable y con unas impresionantes posibilidades de

desarrolla, tanto en sector productor, como una de las pocas alternativas al cereal, como en el elaborador, donde se han invertido fuertes sumas en modernizar las instalaciones, para elaborar calidad, y comercializar un producto con futuro. Es además, uno de los sectores con más implantación en el mundo cooperativo.

Por ello el pleno de esta Corporación Municipal muestra su apoyo a la Ministra de Agricultura, por haber conseguido que todos los países productores hagan frente común en su oposición a la reforma de la OCM del olivar propuesta por Fichtler.

Así mismo este pleno decide aprobar los cinco puntos del documento elaborado por la Mesa Nacional para la defensa del Aceite de Olive, y mostrar su apoyo en todas las actuaciones encaminadas a conseguir que se reforme el planteamiento de la OCM. Decidimos también no considerar la propuesta al pleno elaborada por la Unión de Pequeños Agricultores (U.P.A) por estar esta integrada en la Mesa Nacional del Olivar que acordó de su día, y con el fin de tener mayor eficacia, llevar a cabo todos sus actos conjuntamente."

Debida ampliamente la moción presentada, resulta rechazada con los votos en contra de los Sres.: Aya Tena, Tena Izquierdo, Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Carrillo Hidalgo y el Sr. Alcalde y los votos a favor de los Sres.: Calderón Merino y Vélez Izquierdo.

B) MOTION QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR ANTE EL PLENO DEL EXCMO. AYTO. DE BENVENENCIA DE LA SENENA

Aprobada la urgencia con el voto favorable

de todos los hechos presentes se da cuenta de la moción presentada que dice:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR ANTE EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENVENENCIA DE LA SERENA.

El Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento, presenta la siguiente Moción para su debate y posterior aprobación, si procede, en el Pleno del próximo día 31-05-97.

JUSTIFICACION

La Constitución Española atribuye a los poderes públicos, la responsabilidad de promover las condiciones para que la igualdad entre los ciudadanos sea más real y efectiva.

La Junta de Extremadura en su Ley nº 5/87 de 23 de abril, por la que sus competencias planificadoras introduce criterios de unidad, globalidad, coherencia y modo de financiación, desarrollada en su Art. 29 que...

"Las Diputaciones Provinciales en base al apartado B del punto 1 del Art. 36 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, vendrán obligadas a consignar partidas presupuestarias que garanticen los Servicios Sociales de los Ayuntamientos y Mancomunidades, como competencias propias de la Diputación, que por ley se les atribuyen. Ello sin perjuicio de que la Diputación asegure la financiación de los Servicios Sociales que gestionen directamente.

por todo ello, se propone al pleno de este Excmo. Ayuntamiento de la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

Que la Diputación Provincial habilite crédito extraordinario y transfiera a esta Localidad la cantidad de // 1.000 Pts // por habitante para subvenir las necesidades sociales que aquí existen.

Que la Diputación Provincial, con cargo a los presupuestos de 1.998, dote la cantidad de // 1.000 Pts/habitante // de la provincia y suplemente con 500 pesetas más a los Municipios inferiores a 5.000 habitantes, a fin de atender las necesidades de nuestros vecinos.

Es un alto tiempo el honor de proponer.

La moción presentada, resulte aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

El Sr. Alcalde, desea manifestar que ese dinero lo debería dar el Ministerio de Asuntos Sociales.

C) MOTION QUE PRESENTAN LOS GRUPOS

IV-LOS VERDES Y PSOE EN RELACION CON LA ENSEÑANZA PUBLICA.

Tras aprobarse la urgencia con el voto de todos los miembros presentes se da cuenta del siguiente escrito:

"Moción que presenta el Grupo Municipal IV-LOS VERDES-PSOE, para su debate en el pleno y aprobación, si procede:

Habiendo tenido conocimiento de las dos iniciativas de contestación ciudadanas a la política educativa que está desarrollando el Gobierno del Partido Popular.

* Manifiesto por la Enseñanza Pública.

* Carta dirigida a la comunidad educativa.

Suscritas por asociaciones de padres de

estudiantes y sindicatos de la enseñanza. El Grupo Municipal IV-LOS VERDES Y PSOE, ha constatado la coincidencia de criterios y objetivos antes estas iniciativas y la defensa de los intereses generales y en especial los educativos en nuestro municipio. Por ello considere que las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, consistentes en:

- * el recorte de la financiación,
- * el Decreto que hace posible a los centros seleccionar el alumnado,
- * el deterioro de las condiciones en la enseñanza que apunta el decreto de mínimos,

Supone un ataque de fondo a la reforma educativa y favorecen el auge de una enseñanza elitista a expensas de un sistema público que es la base de una sociedad libre, tolerante y cohesionada.

Por ello, se propone al Pleno:

1.- Apoyar el Manifiesto por la Enseñanza Pública y la carta dirigida a la comunidad escolar.

2.- Que por la Corporación Municipal, se de la mayor difusión posible, tanto por medios propios como insertando en los medios de comunicación local y provincial anuncios de apoyo.

3.- Que se apoyen con medios económicos y materiales, las iniciativas que presenta la plataforma de la Enseñanza Pública.

4.- Que se de traslado de este acuerdo a la Ministra de Educación y Cultura,

al Director Provincial de Educación, al Excmo. Sr. Alcalde, al Concejal de Educación, al Secretario General y al Interventor."

El Sr. Calderón Merino manifiesta estar en contra de la Moción presentada, pues la política educativa que lleva el Gobierno no es la correcta y estas manifestaciones se deben a desinformación.

La Corporación acuerda aprobar la Moción presentada por los Grupos IU-LOS VERDES y PSOE, con los votos a favor de los Sres: Aya Tera, Tera Izquierdo, Vélez Izquierdo, Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Carrillo Hidalgo y el propio Sr. Alcalde y el voto en contra del Sr. Calderón Merino.

D) CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 031 LA SERENA ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AVUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.

Tras aprobar la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes, el Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha 23-05-97, Nº Reg. Entrada: 573 (28-05-97) Refs: DGAS/SPS/mp, en el que se adjunta un Borrador del Convenio de personal y mantenimiento del Servicio Social de Base para 1.997.

Visto el convenio y tras estudiar el tema detenidamente, la Corporación tras votación y por unanidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACION para el mantenimiento del SERVICIO SOCIAL DE BASE 031 LA SERENA PARA 1.997, a firmar con la Consejería de Bienestar Social, en

todas sus cláusulas.

SEGUNDO.- Se aprueba el Presupuesto para 1.997 que figure en el Anexo I del citado convenio.

TERCERO.- Se reservan y retiran los créditos que sean necesarios para hacer frente a la aportación municipal para el mantenimiento del Servicio Social de Base durante el ejercicio de 1.997.

CUARTO.- Se faculta expresamente al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la realización de cuantas gestiones sean precisas para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma del convenio.

3º RUEGO Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Gómez Sánchez, para hacer las siguientes preguntas:

1º) ¿Por qué a los trabajadores, no se le dan copia del contrato de trabajo una vez firmados?

2º) ¿Por qué no se ha realizado la obra de la 4ª reserva del P.E.R. denominada pavimentación y colinas (La Nave) 1ª fase?

3º) ¿Por qué no se ha realizado la obra de la 3ª Reserva P.E.R. denominada Adecentamiento y Cordial (Helechuel) 1ª fase?

4º) ¿Por qué no se ha realizado la obra de la 4ª Reserva P.E.R. denominada pavimentación calle Nisco (Helechuel).

5º) ¿Cómo se encuentran todos los temas relacionados con la finca Navacerrada y Enyeka SA, cuando

ésta era su propietaria.

- a) Caminos.
- b) Licencia de obras.
- c) Accesos a las pinturas (esquemáticas, rupestres).
- d) Colocación de un cable eléctrico sobre el camino de la Nava a cabeza del Buey, por el exterior de dicha finca.
- e) Caminos públicos cortados por unas puertas, berja y con un cartel de Prohibido el paso.

6º) ¿En qué pleno se acordó hacer un chiringuito en la plaza del Ceno de Hetechal y quien la ordenado anechar 10 ó 12 árboles (chopos) de unos 12 años de vida aproximada-este?

El Sr. Alcalde contesta a las preguntas anteriores:

1) En relación con los contratos, son comunicaciones al INEM y cuando los trabajadores piden una copia de esta comunicación se les da.

2) No se la realizada parte de la obra debido a circunstancias especiales que han aparecido en obras anteriores, gastando más dinero en materiales de lo previsto; así como debido a fenómenos meteorológicos.

3) Porque han aparecido problemas en otras obras anteriores, gastando más dinero en materiales; así como debido a problemas meteorológicos.

4) Debido a problemas que han surgido en otras obras y a problemas meteorológicos.

Así mismo el Sr. Alcalde indica que el Sr. Gómez Sánchez lo sabe personalmente pues cuando él era Alcalde de Barrio y Delegado de Obras pasaba rato, por eso no sabe como hace estas preguntas, sabiendo que

actualmente se han terminado las obras del PEN que él esperó cuando tenía ese cargo que es la de la plaza del Navaro.

5) Este tema está en el Tribunal Supremo, cuando se le de una solución se actuará en consecuencia, no obstante si tiene un nuevo dueño tendrá la misma problemática que el anterior.

6) Esa obra se acordó en una reserva de crédito del PEN, aprobado el proyecto por el INEM y los árboles se han trasplantado a la zona del cementerio.

El Sr. Alcalde, desea manifestar que en estos asuntos está muy de moda la crispación política, cuando se toma un acuerdo de pleno donde se aprueba un pliego de condiciones en relación con la labor de la D.ª Teresa Boyal por todos los concejales presentes hay que respetarlo. Por ello quiere decirle al Sr. Calderón Merino y al Sr. Nogales Sánchez que ellos fueron los primeros que estuvieron de acuerdo en que se presentara al bancario por parte del adjudicatario, no sabe cómo ahora dicen lo contrario el Sr. Queca Hidalgo.

El Sr. Calderón Merino, indica que él en ningún asunto lo dicho es.

Por su parte el Sr. Nogales Sánchez, manifiesta que si el Sr. Queca Hidalgo dijo la versión que indica el Sr. Alcalde, le entendió porque cuando dicho Sr. le contó que el cual bancario era muy caro y no le iba

a presentar él respondió que era un acuerdo de pleno, estaba recogido en el pliego de Condiciones y era necesario presentarlo. Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintitrés horas y Veintinueve minutos de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario - Acctal., certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,



PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA.

SRES. CONCEJALES

D. ANTONIO AMAYA TENA.

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO.

D. DIONISIO VELEZ IZQUIERDO.

D. MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ.

D. RICARDO CARRILLO HIDALGO.

D. BRAULIO NOGALES SÁNCHEZ.

D. JUAN CALDERÓN MERINO.

SECRET. INT. ACCTAL.

Dña. ELOISA RUIZ SÁNCHEZ.

En la Sala de Juntas del Excmo.

Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las veintinueve horas

del día Treinta de Junio de mil

Novecientos Noventa y siete, se reunió.

con en primera convocatoria los

Sres. del ayto., componentes del

Ayuntamiento Pleno, asistidos de

la Secretaría Acctal., al objeto

de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes.

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, pregunta a los portavoces de los diferentes grupos políticos, si tienen alguna objeción o reparo al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de Mayo de 1.997.

El Sr. Nogales Sánchez, manifiesta que donde dice: "por su parte el Sr. Nogales Sánchez... presentar aval bancario", debe decir: "Si el Sr. Cuenca Hidalgo dijo la versión que indica el Sr. Alcalde, la retiró porque cuando dicho Sr. le comentó que el aval bancario era muy caro y no lo iba a presentar él respondió que era un acuerdo de pleno, estaba recogido en el Pliego de Condiciones y era necesario presentarlo".

El Sr. Alcalde, indica que debido

a un error material, en el punto 2º donde dice: "tiene conocimiento", debe decir: "toma conocimiento".

Con las rectificaciones indicadas, el Borrador de dicha acta es aprobada por unanimidad.

2º.- CONSTRUCCION DE NICHOS EN HELECHAL.

Se cuenta por parte del Sr. Alcalde, la necesidad de construir nichos en la localidad de Helechal. A tal efecto se la elaborada de forma urgente un pliego de condiciones que cuenta con las siguientes características.

FORMA DE SELECCION. Procedimiento negociado por la cuenta y urgencia indicada.

OBJETO DEL CONTRATO. Construcción de 15 nichos en el cementerio de Helechal.

PLAZO. - Bu nes desde el siguiente a la notificación definitiva.

TIPO DE LICITACION. - Veinte Mil Pesetas (20.000 ptas.), iva incluido, por cada nicho.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE NICHOS EN LA LOCALIDAD DE HELECHAL", con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado, como forma de selección del contratista y adjudicación del contrato.

TERCERO. - Aprobar el pliego de cláusulas Administrativas particulares que lebrá de regir el contrato con las condiciones señaladas.

CUARTO. - Aprobar el gasto correspondiente por importe de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000 PTAS.) con cargo a la partida presupuestaria 4.60.

QUINTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podía comenzar la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

SEXTO.- El Ayuntamiento se reserva 7 nichos para casos de urgencia.

3º.- CONSTRUCCION DE NICHOS EN BENQUERENCIA DE LA SERENA.-

Se cuenta por parte del Sr. Alcalde la necesidad de construir nichos en la localidad de Benquerencia de la Serena.

A tal efecto se ha elaborado de forma urgente un pliego de Condiciones que cuenta con las siguientes características:

FORMA DE SELECCION.- Procedimiento negociado por la urgencia y urgencia indicada.

OBJETO DEL CONTRATO.- Construcción de 15 nichos en el cementerio de Benquerencia de la Serena.

PLAZO. Un mes desde el siguiente a la notificación definitiva.

TIPO DE LICITACION. Veinte Mil Pesetas (20.000 pts.), IVA incluido, por cada nicho.

Tras debatir el tema conveniente-ente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE NICHOS EN LA LOCALIDAD DE HELECHAL", con reducción de los plazos ordinarios

a la ciudad.

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado, como forma de selección del contratista y adjudicación del contrato.

TERCERO. - Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato con las condiciones señaladas.

CUARTO. - Aprobar el gasto correspondiente por importe de TRES CIENTAS MIL PESETAS (300.000 PTAS.) con cargo a la partida presupuestaria 4.60.

QUINTO. - Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

SEXTO. - El Ayuntamiento se reserva 7 nichos para casos de urgencia.

3º. - CONSTRUCCION DE NICHOS EN BENGUERENCIA DE LA SERENA.

Se cuenta por parte del Sr. Alcalde la necesidad de construir nichos en la Localidad de Benguerencia de la Serena.

A tal efecto se ha elaborado de forma urgente un pliego de Condiciones que cuenta con las siguientes características.

FORMA DE SELECCION. - Procedimiento negociado por la urgencia y necesidad indicada.

OBJETO DEL CONTRATO. - Construcción de 15 nichos en el cementerio de Benguerencia de la Serena.

PLAZO. - Un mes desde el siguiente a la notificación definitiva.

TIPO DE LICITACION. - Veinte mil pesetas (20.000 ptas.), iva incluido, por cada nicho. Tras debatir el tema convenientemente la Corporación por unanimidad.

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar de transición urgente el expediente de contratación de la obra de obra: "CONSTRUCCION DE NICHOS EN LA LOCALIDAD DE BENVENENCIA DE LA SERENA", con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado, como forma de selección del contratista y adjudicación del contrato.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas Administrativas particulares que había de regir el contrato con las condiciones señaladas.

CUARTO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de TRESCIENTOS MIL PESETAS (300.000 PTAS.) con cargo a la partida presupuestaria 4.60.

QUINTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podía comenzar la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

SEXTO.- El Ayuntamiento se reserva 7 nichos para casos de urgencia.

4.º. CATALOGACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO A EFECTOS DE COMPLEMENTO DE DESTINO. -

Por Secretaría - Intervención se da cuenta del Decreto 158/1.996 de 2 de Febrero, por el que se modifica el Real Decreto 861/1.986 de 25

de Abil, en lo relativo al Complemento de Destino de los Funcionarios de Administración Local.

Visto el Decreto así como su disposición final única que establece que la aplicación del mismo se efectuará por el Pleno de la Corporación, sin que pueda suponer incremento de gasto de personal.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Establecer la siguiente catalogación a efectos de Complemento de Destino del Personal Funcionario de este Ayuntamiento.

<u>PUESTO</u>	<u>GRUPO</u>	<u>C. DESTINO</u>
SECRETARIA-INTERVENCION...	B	19
AUXILIAR ADMON. GENERAL...	D	12
AUXILIAR POLICIA LOCAL...	E	10

SEGUNDO.- las retribuciones a percibir por complemento de destino serán las que correspondan al nivel.

TERCERO.- la cuantía del complemento de específico se reducirá cuanto sea necesario para dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Final Única del Real Decreto 158/96.

5º. PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD PARA 1.997.-

el Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado en relación con el Presupuesto de esta Entidad para 1.997, cuya cantidad equilibrada entre el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS (122.448.000 PTAS.).

Resultando que en la tramitación de los presupuestos, se han seguido los requisitos

exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que la componen y que se integra por el presupuesto de la propia entidad.

Tras explicar al Sr. Alcalde cada una de las partidas tanto de Ingresos como de Gastos, así como las Bases de Ejecución, concede la palabra a los Portavoces de los diferentes grupos políticos.

Toma la palabra el Sr. Calderón Merino y solicita aclaraciones en relación con las siguientes partidas:

INGRESOS

340-04, 339-01, 910-01.

GASTOS

0-31, 0-91, 1-12, 1-15, 1-22, 4-22.

por Secretaría intervención se dan las aclaraciones oportunas al respecto.

El Sr. Gómez Sánchez quiere hacer constar que según palabras del Sr. Alcalde se le ha dado a la oposición la posibilidad de elaborar los Presupuestos.

IV hizo un requerimiento donde pedía que para participar en los presupuestos lo que tiene que entregar el grupo de gobierno es un borrador de los mismos, no un extracto. Continuó diciendo, los presupuestos los deben de elaborar los partidos políticos y tratarse en un pleno extraordinario como punto único. Por todo ello solicita en representación de IV se deje sobre la mesa este punto al objeto de conseguir unos presupuestos elaborados por todos los grupos polí-

ticos.

Comenta el Sr. Nogales Sánchez que el año pasado solicitaron se les entregara un presupuesto detallado, desglosado por partidas, por ello este año vuelve a hacer la misma sugerencia.

El Sr. Alcalde por su parte hace constar que él como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento le remitido un escrito a los portavoces de los diferentes grupos políticos al objeto de que se pasaran por este Ayuntamiento para estudiar los presupuestos e introducir las modificaciones que creyeran oportunas.

El Sr. Calderón Merino manifiesta que su voto va a ser abstención a los presupuestos debido a que cree que el presupuesto de ingresos no se va a ejecutar en su totalidad, así mismo cree que la cantidad de las partidas 1-22 y 4-22 son excesivas y reducida la partida 0-91.

Discutidos detenidamente cada uno de los capítulos que componen los presupuestos tanto de ingresos como de gastos, así como la documentación anexa, la Corporación con los votos a favor de los Sres.: Azaña, Teva, Izquierdo, Vélez Izquierdo y el propio Sr. Alcalde, los votos en contra de los Sres.: Gómez Sánchez, Canillo Hidalgo y Nogales Sánchez y la abstención del Sr. Calderón Merino,

ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el presupuesto General para el ejercicio de 1.997, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	13.784.738
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.935.246
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.470.136
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.666.250
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPIT	26.104.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.982.630
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	122.448.000

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	34.348.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.900.000
3	GASTOS FINANCIEROS	3.200.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	65.000.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.500.000
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	122.448.000

SEGUNDO. - Aprobar en consecuencia la plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla.

TERCERO. - Aprobar las bases de ejecución del presupuesto General.

CUARTO. - Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

QUINTO. - Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112, 3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones concordantes.

Pregunta el Sr. Gómez Sánchez si para la aprobación del presupuesto no se requiere el voto de la mitad más 1 de los Concejales, contestando Secretaría que no.

6.º. SECCION DE URGENCIA.

El Sr. Azaña tiene presente la siguiente moción.

A). MOCION DE URGENCIA PARA INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE TIENEN PLANTEADOS LOS ENFERMOS CELIACOS.

Adoptado la urgencia con el voto favor.

rabable de todos los miembros presentes y por tanto mayoría absoluta, el Sr. Ayo Teniente da cuenta de la sesión presentada que transcribe literalmente dice:

"La enfermedad celiaca (EC) (Anexo I), aunque es una patología poco conocida, es la enfermedad intestinal más frecuente en nuestro país, afecta a uno de cada 300 nacidos vivos.

La EC es una intolerancia permanente al gluten que condiciona, en determinados individuos predispuestos genéticamente, una lesión severa de la mucosa del intestino delgado superior. El gluten es una proteína presente en ciertos cereales: trigo, cebada, centeno, avena y triticale.

El único tratamiento existente es una dieta estricta sin gluten durante toda la vida. Aquellas personas que no sigan esta dieta de forma estricta o desconocen que padecen esta enfermedad tienen un riesgo de desarrollar enfermedades asociadas o problemas no deseables: esterilidad, abortos de repetición, cirrosis, artritis, depresiones, osteoporosis e incluso linfoma intestinal.

El celiaco se encuentra con muchos problemas que inciden unas en la seguridad de su propia existencia y otros, en su economía doméstica (Anexo II). Se enumeran

a continuación los más graves:

1º.- la mayor parte de los celíacos existentes en nuestro país se encuentran sin diagnósticos.

2º.- No existe legislación alimentaria sobre el etiquetado de productos de consumo "ordinario" y sobre los productos especiales "sin gluten" para celíacos que refleje con claridad y veracidad los ingredientes que contienen.

3º.- Ausencia de control analítico de los productos alimenticios para que el celíaco pueda conocer qué productos puede ingerir con toda urgencia sin riesgo para su salud.

4º.- El precio de los alimentos especiales "sin gluten" es desorbitado frente al de los alimentos de consumo ordinario (Anexo III). No todas las familias pueden hacer frente a este coste (Anexo IV), ello motiva el que se consuman alimentos con gluten con la consiguiente recaída, agravamiento clínico e incluso con riesgo para la propia vida. Por todo ello lo anteriormente expuesto se solicita la aprobación de la siguiente moción para instar al Ministerio de Sanidad para que tome urgentemente las siguientes medidas:

1º.- Campañas de diagnóstico previo en distintas áreas españolas, ya que es la enfermedad crónica intestinal más frecuente en nuestro país, la incidencia estimada es de 1 por cada 300 nacidos vivos o quitaís, aún más elevada. La mayor parte de ellos se encuentran sin diagnósticos y sufriendo las consecuencias que se derivan del padecimiento de la enfermedad y del no ~~requi-~~

iento de un régimen estricto sin gluten.

2º. Ayuda técnica y económica para la realización de análisis, seguimiento periódico del contenido de gluten en productos "sin gluten" especiales para celíacos y alimentos de consumo ordinario, e inspecciones para incentivar a los fabricantes a la mejora de los mismos.

3º. Hacer las modificaciones legales y asignaciones presupuestarias necesarias para que estos alimentos "sin gluten", especiales para celíacos reciban la consideración de alimentos dietéticos de vigilancia especial, a efectos de que cumplan ciertos requisitos para su aprobación y se realice una vigilancia sobre ellos.

4º. Un tratamiento más favorable para la adquisición de estos productos especiales "sin gluten". En la actualidad no existe ningún tipo de ayuda para ellos en nuestro país y sí en los de la Unión Europea, donde estos productos están incluidos dentro del régimen de la Seguridad Social a la persona celíaca recibe una ayuda o compensación económica para la compra de dichos productos."

El Sr. Calderín Merino indica le parece bien se tomen estas medidas, pero ese problema viene existiendo desde hace tiempo ¿cómo el gobierno socialista no le ha dado una solución antes a esto y lo hace ahora?

La Corporación por unanimidad

ACUERDA aprobar la moción presentada.

7º. NUEGO Y PREGUNTAS.

Pregunta el Sr. Tena Izquierdo porque no se le da una aportación económica al grupo de Coros y Danzas de Helechuel.

El resto de los Sres. Concejales están de acuerdo en asignarle una cantidad en presupuesto, así como el Sr. Alcalde sugiere se pueden incluir en el carnet de guías culturales de la Junta de Extremadura y Diputación.

Contesta el Sr. Nogales Sánchez que tiene conocimiento de que las máquinas están trabajando en el Municipio, sugiere que los acuerdos de donde van a trabajar los tiene que tomar el pleus.

El Sr. Alcalde indica que él le ha pedido informes a los Guardas Rurales.

Pregunta el Sr. Nogales Sánchez en relación con la licencia de obras de Enyuka, así como por las pinturas rupestres.

El Sr. Alcalde contesta que la licencia de obras está en ejecutiva y las pinturas, la Junta de Extremadura decía que era necesario preservarlas y lo están por una alabrade, por otro lado la empresa no puede negar que dichas pinturas se visiten.

Por su parte el Sr. Gómez Sánchez pregunta por el estudio que se iba a realizar en relación con las ordenanzas municipales.

El Sr. Alcalde contesta que se hará en el mes de Septiembre.

El Sr. Nogales Sánchez pregunta si está recogido en el Presupuesto las subvenciones a los ganaderos.

Se indica por secretaría estar recogida

en su correspondiente partida de
ingresos.

Y no habiendo más asuntos que
tratar el Sr. Alcalde levantó la
Sesión a las Veintitres Horas y Diez
Minutos de la que se extiende el
presente Borrador del Acta que como
Secretario Acctal, Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,



PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRAS CONCEALES

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO

D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ

D. BRAULIO NOGALES SANCHEZ

D. JUAN CALDERON MERINO

SECRET. INT. ACCTAL

DÑA. ELOISA NUÑEZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Trece Horas del día Doce de Julio de Mil Novecientos Noventa y Siete, se reunió en primera convocatoria los Sres. del ayuntamiento, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma los Sres. Vélez Izquierdo y Carrillo Hildebrando, asistidos de la Secretaria Acctal al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.º. RATIFICACION DE LA URGENCIA.

Tras aplicar el Sr. Alcalde los motivos de este Pleno Extraordinario urgente que no son otros que tomar resoluciones en relación con la ocupación indebida de la Finca Enramadas por Turrones Los Seis, S.A.L. se procede a votar la urgencia, siendo adoptada la misma con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación.

2.º. RESOLUCIONES A ADOPTAR EN RELACION CON LA FINCA ENRAMADAS.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de las actuaciones realizadas para recuperar la posesión de la Finca rústica Enramadas, propiedad de este Ayuntamiento, indebidamente ocupada por la Sociedad Turrones Los Seis, S.A.L. Asimismo da cuenta de la sentencia 48/97 desestimando la demanda formulada por el Procurador Don Diego Lopez Ramirez en nombre y

representación del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena.

Por otro lado y habiendo iniciado este Ayuntamiento expediente administrativo para la recuperación de la finca y no habiéndose cumplido el plazo concedido a Turques Los Seis S.A.L. mediante acuerdo de plenos de fecha 31-01-97 para que desarrolle y en consecuencia deje libre la finca rústica Cua-adas, propiedad de este Ayuntamiento, procede la ejecución subsidiaria por parte de esta Corporación.

En virtud de ello la Corporación por unanimidad:

ACUERDA

PRIMERO - Se lleve a cabo la ejecución subsidiaria del lanzamiento el día 29 de Agosto de 1.997 a las NUEVE Horas.

SEGUNDO - Se comunique este acuerdo a Turques Los Seis, S.A.L. a fin de que se haga cargo de los muebles o enseres que en dicha finca se encuentran bajo apercibimiento de que si no lo hace serán depositados los mismos en la finca de su propiedad DEHESA MORUNA. De no poder entrar en dicha finca se depositarán en la finca propiedad de este Ayuntamiento, Paraje TACHON, Polígono 5, parcela 1041.

TERCERO. Con la advertencia de que todos los gastos que originen dicho lanzamiento serán de cuenta de la Sociedad Turques Los Seis, S.A.L.

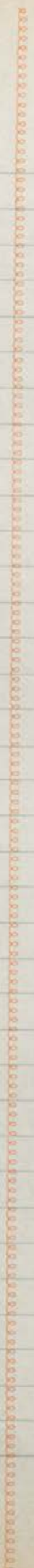
y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las catorce horas y quince minutos de lo que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Acotal.

certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,





PRESIDENTE

En la Sala de Juntas del Excmo.

D. EMILIO A. CABALLERO TENA.

SEÑES CONCEJALES

D. ANTONIO AMAYA TENA.

D. DIONISIO VELAZ IZQUIERDO.

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO.

D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ.

D. RICARDO CARRILLO HIDALGO.

D. BRAULIO NOGALES SANCHEZ.

D. JUAN CALDERON MERINO.

SECRET. INT. ACCTAL

Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las veintinueve horas del día Treinta y Uno de Julio de Mil Novecientos Noventa y Siete, se reunieron en primera convocatoria los señes del ayuntamiento, componentes del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Secretaría Acctal, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Portavoces de los diferentes grupos políticos si tienen alguna objeción o reparo al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de Junio de 1.997.

Al no haber objeción a la misma resulta resulte aprobada por unanimidad.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO PARA 1.995.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que una vez recibida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1.995, e informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 5 de Mayo de 1.997, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 115 de fecha 21 de Mayo de 1.997 y expuesto al público, no habiéndose presentado reclamaciones a la misma.

El Sr. Calderón Merino indica su voto

será abstención porque no la estudiado la -isa y no la visto los acuerdos expuestos al público.

Tras breve debate y somete a votación la Cuenta General para 1.995, la -isa da el siguiente resultado:

Votos a favor: Sres. Aya Tena, Veler Izquierdo, Tena Izquierdo y el propio Sr. Alcalde.

Votos en contra: Sres. Góez Sánchez, Carrillo Hidalgo y Nogales Sánchez.

Abstenciones: Sr. Calderón Herino.

No resultando aprobada la -isa al requerir el voto de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación.

3º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS DIAS DE FIESTA LOCAL PARA 1.998.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha 1 de Julio de 1.997, nº reg. entrada: 758 (08-07-97) remitido por la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en el que nos solicitan se comunicaran los días de fiestas locales en este Municipio para 1.998, no pudiendo ser más de 2 días ni coincidir en domingo ni en festivos, según determine el Art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido (B.O.E. 29-03-95).

La Corporación tras breve debate

y deliberación, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Señalar los siguientes días como Fiestas Locales en este Municipio.

* 2 DE FEBRERO DE 1.998.

* 15 DE MAYO DE 1.998.

SEGUNDO. Re-ir copia de este acuerdo a la Consejera de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

4º.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN BENQUERENCIA DE LA SERENA.-

El Sr. Alcalde da cuenta una vez finalizado el plazo para la presentación de proposiciones para la contratación por procedimiento negociado de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE NICHOS EN LA LOCALIDAD DE BENQUERENCIA DE LA SERENA", únicamente se la presentada una proposición por parte de DON EMILIO NOGALES CABALLERO, domiciliado en la c/ Doctor Fleming, nº 35 de Castuera.

Viستا la propuesta presentada, la Corporación tras estudiar el tema convenientemente y por unanimidad:

ACUERDA.

PRIMERO. Contratar mediante procedimiento negociado y en razón de la urgencia declarada en pleno de fecha 30-06-97, así como su cuantía, la obra denominada "CONSTRUCCION DE NICHOS EN BENQUERENCIA DE LA SERENA" a DON EMILIO NOGALES CABALLERO, por el precio de DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS (285.000 PTAS.) iva incluido.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 4.60 del vigente presupuesto.

TERCERO. Este acuerdo se notificará

al contratista dentro del plazo de diez días y se le requerirá para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que recibe la presente notificación concurre a formalizar el contrato administrativo.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la realización de cuantos trámites sean necesarios.

5º. - ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN HELECHAL.

El Sr. Alcalde da cuenta que una vez finalizado el plazo para la presentación de proposiciones para la contratación por procedimiento negociado de la obra denominada:

"CONSTRUCCION DE NICHOS EN LA LOCALIDAD DE HELECHAL", únicamente se le presentó una proposición por parte de DON EMILIO NOGALES CABALLERO, domiciliado en la c/ Doctor Fleming, nº 35 de Castuera.

Vista la propuesta presentada, la Corporación tras estudiar el tema convenientemente y por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Contratar mediante procedimiento negociado y en razón de la urgencia declarada en pleno de fecha 30-01-97, así como su importe, la obra denominada "CONSTRUCCION DE NICHOS EN HELECHAL" a DON EMILIO NOGALES CABALLERO por el precio de DOSCIENTAS OCHENTA Y

CINCO MIL PESETAS (285.000 PTAS.), IVA incluido.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 4.60 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Este acuerdo se notificará al contratista dentro del plazo de diez días y se le requerirá para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que recibe la presente notificación compare a formalizar el contrato administrativo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la realización de cuantos trámites sean necesarios.

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESERVA DE CRÉDITO PARA BENEFICENCIA DE LA SERENA POR IMPORTE DE 3.394.275 PESETAS DEL A.E.D.S.A.

Dada cuenta del escrito de la Comisión provincial de Seguimiento nº Reg. entrada 799 de fecha 17-07-97 en el que se nos concede con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, la cantidad de TRES MILLORES TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (3.394.275 PTAS.) para Beneficencia de la Serena destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyecto de interés general y social como complemento de rentas, todo ello de acuerdo y en los términos previstos en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1994 (B.O.E de 14-03-94, corrección de errores B.O.E de 29-03-94) y en la Resolución de 31 de Mayo de 1994 (B.O.E de 25-06-94).

Tra debatido el tema convenientemente,
la Corporación por unanimidad:

ACUERDA

PRIMERO. Aprobado el proyecto de obras y envío de las obras a realizar en Beneficencia de la Sereva y que son las siguientes:

- URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN
ENTRADA Y CORREDERA, 3ª FASE.

SEGUNDO. Esta Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subvencionado por el INEM o la Junta de Extremadura lo sea por este Ayuntamiento.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho para ulteriores los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESERVA DE CRÉDITO PARA MELECHAL POR IMPORTE DE 3.547.740 PESETAS DEL ACPSA.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento en el que se nos concede con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS CUARENTA PESETAS (3.547.740 PTAS.) para Melechales destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización

de proyecto de interés general y social como complemento de rentas, todo ello de acuerdo y en los términos previstos en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 2 de Marzo de 1994, (B.O.E. de 14-03-94, corrección de errores B.O.E. de 29-03-94) y en la Resolución de 31 de Mayo de 1994 (B.O.E. de 25-06-94).

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar el proyecto de obras y licencia de las obras a realizar en Benquerencia de la Serena y que son las siguientes:

- URBANIZACIÓN Y VALLADO DE LA C/ CARRETERA Y C/ HIAQUERVELA, 1ª FASE.

- URBANIZACIÓN C/ CASTILLESOS CON CAMINO DEL CEMENTERIO Y CAMINO DE LA LADERA, 1ª FASE.

- URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA ERMITA NUESTRA SEÑORA DEL RINCÓN, 1ª FASE.

SEGUNDO. - Esta Corporación se compromete fehacientemente a que lo que no sea subvencionado por el INEM o la Junta de Extremadura lo sea por este Ayuntamiento.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESERVA DE CRÉDITO PARA LA NAVA POR IMPORTE DE 3.124.768 PESETAS DEL A.E.P.S.A. El Sr. Alcalde da cuenta del escrito

de la Comisión Provincial de Seguimiento en el que se nos concede con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, la cantidad de TRES MILLORES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS (3.124.768 PTAS.) para la Nave de Jeda 14-07-97, nº Reg. entrada: 835 (25-07-97) destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como captación de rentas, todo ello de acuerdo y en los términos previstos en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7 de marzo de 1994 (B.O.E. de 14-03-94, corrección de errores B.O.E. de 29-03-94) y en la Resolución de 31 de Mayo de 1994 (B.O.E. de 25-06-94).

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad:

ACUERDA

PRIMERO - Aprobar el proyecto de obras y Memoria de las obras a realizar en La Nave y que son:

- URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN C/ COLMENAR, 2ª FASE.

- ACONDICIONAMIENTO PARQUE DEL NAVAZO, 1ª FASE.

SEGUNDO - Esta Corporación se compromete fehacientemente a que lo que no sea subvencionado por el INEM a la Junta de Extre.

adure lo será por este Ayuntamiento.

TERCERO. Faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sucede en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho para utilizar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

9º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESERVA DE CRÉDITO PARA PUERTO HUERRACA POR IMPORTE DE 2.707.306 PESETAS DEL AEPSA.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento en el que se nos concede con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTAS SIETE MIL TROCISCIENTAS SESENTA PESETAS (2.707.300 PTAS.) para PUERTO HUERRACA destinadas a subvenciones la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de reventas, todo ello de acuerdo y en los términos previstos en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1994 (B.O.E. de 14-03-94, corrección de errores B.O.E. de 29-03-94) y en la Resolución de 31 de Mayo de 1994 (B.O.E. de 25-06-94).

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el proyecto de Obras de Obras y Menores de las obras a realizar en Puerto Huerraca y que son:

- CONSTRUCCIÓN DE VADENES EN DIVERSOS CAMINOS.

- URBANIZACIÓN PLAZA CENTRAL EN
PUERTO HURDAGO, 1ª FASE.

SEGUNDO: Esta corporación se compromete fehacientemente a que lo que no sea subvencionado por el IPHM o la Junta de Extremadura lo será por este Ayuntamiento.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

10. ADHESIÓN AL PROYECTO DE RIEGO POR
SOTED PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE
MONTEZUBIO DE LA SERENA.

El Sr. Alcalde indica que el Ayuntamiento de Montezubio de la Serena ha presentado un Proyecto de riego por goteo para Montezubio y otras.

Además se han realizado las gestiones oportunas con el Sr. Director General de Estructuras Agrarias y con el Sr. Director General de Investigación y Formación Agraria al objeto de que sea incluido nuestro término municipal dentro del proyecto, y en la actualidad se está estudiando en esta ciudad.

El Sr. Alcalde pide se le de nuestro apoyo desde esta Corporación al Ayuntamiento de Montezubio de la Serena en este sentido, felicitándolo por ese gran logro para nuestra comarca o instar a la Junta de Extremadura para que se incluya nuestro Municipio en ese proyecto.

Por todo ello tras estudiar el tema de-
terminadamente y por unanimidad, la Corporación

ACUERDA

PRIMERO: Adherirse al proyecto de riego por goteo presentado por el Ayuntamiento de

Mantenimiento de la Sección.

RESUMOS: Solicitor sea incluido en este trabajo municipal de Baqueriaco de la Sección en dicho proyecto y estudio de viabilidad que en la actualidad se está realizando.

11º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE) DEL ACUERDO PRESENTADO POR EL ASOGAROS DE LA PARTE LANTARIA EN RELACION CON LA FINCA ENRAMADAS.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de los trámites realizados en relación con la Finca Enramadas, actualmente ocupada por Turrones Los Seis, S.A.L.

Asimismo se da cuenta del escrito presentado por el abogado Don Antonio Luis Garay Bosch.

Por lo que tras estudiar el tema detenidamente, la Corporación por unanimidad:

ACUERDA

PRIMERO: Deter su aprobación al documento presentado por Don Antonio Luis Garay Bosch en relación con el compromiso por parte de Turrones Los Seis, S.A.L., Don Manuel y Don Benito Duez González de dejar libre la finca Enramadas, propiedad de este Ayuntamiento, sacando por ello todo el ganado existente en la misma, así como uterellos o ensos de su propiedad.

SEGUNDO: Comenzar dicho acuerdo a Turrones Los Seis, S.A.L., al objeto de proceder a la firma de dicho documento.

12º SECCION DE USANCIAS.-

A).- ESCRITO PRESENTADO POR LA SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION SAN DIEGO DE ALCALA.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por la Sociedad Agraria de Transformación San Diego de Alcalá de fecha 30-07-97, nº Reg. entrada: 847 (31-07-97).

Adoptada la urgencia con el voto favorable

de todos los miembros presente y por tanto la mayoría absoluta se acuerda en el Art. 83 del Reglamento de Organización, Financiación y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2569/1.976 de 28 de Noviembre.

Se da cuenta de los Informes de la Aprobadora Municipal así como el de la Asesoría Jurídica de Diputación Provincial.

La Corporación tras breve debate y deliberación manifiesta no existe inconveniente en que se lleve a cabo dicho proyecto pero la aprobación de la documentación necesaria para llevar a cabo dicha construcción y una vez otorgadas las permisos legales correspondientes.

B).- DEVOLUCIÓN DE FINANZA A DON ELOY LEÓN HERRERO.

Tras aprobarse la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presente y por tanto la mayoría absoluta se acuerda el Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don ELOY LEÓN HERRERO de fecha 11-07-97, nº reg. entrada: 779 (11-07-97), por el que solicita la devolución de fianza prestada como arrendatario de la Finca DEHESA ROYAL, parcela 95/96, cuya cantidad asciende a SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PESETAS (68.440 PTAS.)
La Corporación por unanimidad,
ACUERDA.

RESOLUCIÓN: Proceder tras los trámites oportunos a la devolución de fianza de la Finca DEHESA ROYAL, parcela 95/96, parte, que asciende a la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PESETAS (68.440 PTAS.)

RESOLUCIÓN: Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sucesor en el

cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

C).- DEVOLUCIÓN DE FIANZA A DON CELESTINO CABANILLAS CARZILLO.-

Aceptada la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto la mayoría absoluta requerida, el Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por DON CELESTINO CABANILLAS CARZILLO de fecha 21-07-97, nº Reg. entrada: 820 (22-07-97) por el que solicita la devolución de fianza prestada como arrendatario de la labor de la Finca DEHESA ROYAL, congoña 96197, cuya cantidad asciende a ONCE MIL TRESCIENTAS CUARENTA PESETAS (11.340 PTAS.).

La Corporación por unanimidad,

ACUERDA.

RESUMEN - Proceder tras los trámites oportunos a la devolución de la fianza de la Finca DEHESA ROYAL, congoña 96197, labor que asciende a la cantidad de ONCE MIL TRESCIENTAS CUARENTA PESETAS (11.340 PTAS.).

SEGUNDA. Facultar al Sr. Alcalde o a quien lealmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

D).- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA.-

Una vez adoptada la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes, el Sr. Intero, Portavoz del PSOE da cuenta del escrito que transcrito literalmente dice:

"" Al grupo de Concejales Socialistas de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra, en base al art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF) solicitan por su incorporación en el orden del día

del próximo Pleno, la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

1.º - El Gobierno de derechas de nuestro país, ha dado siempre nuestros selapades de su manoprecio a la más desfavorable, en este caso hacia los obreros, jornaleros agrícolas y peones del medio rural. Durante mucho tiempo ha tenido puesto el dedo del voto cauterio llamando a los Alcaldes socialistas embaucadores y chate; éste y al obrero agrícola que se veía a ellos y veía su voto por unas cuantas jornales. Esta clase de juración que la malda primera, la de honor del mapa la Caspa Local y la intervención directa de Conqala y Alcaldes fuera bien recibida efectada hasta que los obreros empezaron a dar cuenta que si no venían en la lista del PSE y fulero o citano venían una y otra vez no podían edamo ya al alcalde porque las listas se hacen ahora por un funcionario que le da con el dedo al ordenador que no está ni día y por eso por lo que pase.

2.º - El Gobierno de la derecha ha puesto en funcionamiento un plan de ejecución de los Ayuntamientos por el asunto del PER. Por justificar fuera de plero las cantidades del PER, quitaban la cantidad total de una subvención que ya está gastada y justificada aunque fuera de plero y está gastada en dar trabajo a los jornaleros agrícolas y desempleados del medio rural; una vez más su exclusión de siglas hacia esta clase social solo a la luz.

3.º - No han sido diligentes como hasta ahora lo habían sido los Gobiernos socialistas. Se han demorado tanto que estamos en Julio y no se

de el reparto del PER hasta el día 14, ahora hay que hacer los proyectos, y hay de agosto y hasta octubre no se da una periodo. Hasta octubre que es cuando el trabajador agrícola puede dar unas periodos en la uva y más tarde a la aceituna. ¿Tan poca importancia le da la derecha a la clase jornalera? ¿Tan poco sabe de las problemáticas de nuestro mundo rural?

4.- La derecha en cuanto ha tenido oportunidad ha metido la mano y ha escotado el dinero de los trabajadores y de los municipios. El año pasado recibimos 21.014.312 pesetas y este año nos van a dar 12.774.143 pesetas. El año pasado dimos 3.389 periodos y este año damos 2.060. El año pasado hicimos obras por 27.318.605 pesetas. Este año hacemos obras por 16.606.385 pesetas.

Y esto hay que rechazarlo, hay que denunciado y hay que pelear.

Por lo anteriormente dicho presentamos la siguiente

MOCION

A).- Enviar al rechazo del Plano del Gobierno a través de Sr. Delgado por el escote del PER que tanto ayuda a paliar la ardua y precaria situación socio-laboral en el medio rural y que tanto ha contribuido, a pesar de las demagogias, a desarrollar la infraestructura de nuestros pueblos.

B).- Solicitar que el Gobierno repare este daño y en las Modificaciones de crédito de este año contemple las cantidades necesarias para solucionar el déficit de este reparto y que se estudien y aprueben nuevos repartos hasta llegar a cantidades similares a las de años anteriores a esos

que previenen los gobiernos socialistas.

C).- Da un plazo prudencial y de no producirse respuesta del Gobierno, estaríamos accionando de todos los trabajadores con esta Corporación a el Ayuntamiento ""

El Sr. Calderón Oleiro manifiesta que en relación a la Moción presentada tiene que decir que está en desacuerdo con su planteamiento, el gobierno del PP ha asignado a Extremadura y Andalucía 407 millones de pesetas más que el año 1996, la diferencia que se ha dejado de recibir por los Ayuntamientos es porque la Junta de Extremadura tiene un convenio con el INEM donde la Junta aporta 700 millones de pesetas y este año no lo ha hecho. Durante el año 1996 aportó una cantidad sustancial y durante este año no ha aportado nada.

Continúa diciendo el Sr. Calderón que la aportación del gobierno supera con creces la asignada en el año 1996, por lo tanto no acepta la Moción presentada por el Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Junta de Extremadura no hace colaboración PER-INEM, si lo hace Diputación, la Junta el convenio lo hace por materiales, y todo esto se debe a que no ha habido un acuerdo en el reparto de las cantidades con la Tempex, según se puede comprobar en el sitio que nos muestran.

La Corporación con el voto en contra del Sr. Calderón Oleiro y el voto a favor del resto de los Sres. Concejales pone su aprobación en todos los términos a la Moción presentada por el Grupo Socialista.

13.º PREGUNTAS Y RESPUESTAS-

Indica el Sr. Mayale Sánchez se gesten los gastos de cada proyecto de obra en los mismos.

A continuación pregunta sobre los acuerdos que hay en relación con las fiestas de Puerto Humaco.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento concede una subvención de 300.000 pesetas a cada pueblo y la Comisión de Fiestas se encarga de organizar las fiestas.

Contesta el Sr. Nagels Sánchez que todas las pueblos no tienen las mismas posibilidades por las fiestas, en Puerto Humaco solo hay dos días de fiesta y un teatro, pregunta quién ha hecho las gestiones.

Contesta el Sr. Vélez Izquierdo que las gestiones del teatro las ha hecho su hermano.

El Sr. Alcalde indica que han concedido una subvención Diputación - Liga de Badajoz y se le ha otorgado a Huelchal.

Pide el Sr. Nagels Sánchez una copia del acuerdo donde se le da la potestad a la Comisión de Fiestas para organizar las fiestas, así como copia de la cuenta de la hora de las fiestas de Benquerencia de la Sierra.

El Sr. Calderón Meino abandona el Salón de Sesiones.

Pregunta al Sr. Nagels Sánchez por el tiempo que han trabajado las máquinas de Diputación en el municipio y por qué.

El Sr. Alcalde responde que el doble de lo que pertenecían porque hasta 7 años que no venían.

Indica el Sr. Nagels Sánchez que las máquinas en Puerto Humaco han trabajado 7 días: lunes en caminos, viernes en obras del Ayuntamiento, lunes, martes y miércoles en caminos, jueves, viernes y mañana del sábado día 26 en el pista de Puerto Humaco - Benquerencia, a continuación protesta por la forma en que han trabajado las máquinas, sin proyecto y sin acuerdo previo.

de la Corporación.

Comenta el Sr. Gómez Sánchez que las máquinas en la Hava han estado unos días y una ha estado parada.

El Sr. Alcalde indica que a cada pueblo le corresponden 4 días si han estado 3, estamos hablando de 3 días más.

Pregunta el Sr. Gómez Sánchez por la actuación concedida por Diputación-Liga de Badajoz, por qué se le han dado a Helechel, el año pasado la Maza y Puerto Hurraco y quedaron sin actuaciones y se dijo que este año la actuación sería para estos pueblos. Durante los 2 últimos años en este Ayuntamiento se está discriminando a los pueblos más pequeños.

El Sr. Alcalde comenta que desde su puesto de Alcalde siempre ha mantenido la misma política para con todos los pueblos, en principio las fiestas las pagaba el Ayuntamiento y por decisión política de esta Corporación se acordó que desde el Ayuntamiento sólo se diese una aportación económica a cada pueblo.

Pregunta el Sr. Gómez Sánchez si se le puede explicar que ha pasado con Radio Benquerencia.

Comenta el Sr. Alcalde que al Sr. que se encargaba le han ofrecido un puesto mejor y se ha ido, no obstante lo mismo en el tiempo que ha funcionado ha sido todo un éxito.

Además el Sr. Gómez Sánchez pregunta si se va a recomenar la radio de la comarca.

Indica el Sr. Alcalde que hay una propuesta por parte de Alcaldes de la Mancomunidad La Sierra para que se estudie el proyecto de llevar a cabo una radio mancomunada.

El Sr. Alcalde quiere hacer constar que en el

ms de Agosto al ser período vacacional y como dos años no se hará pleno.

Pregunta el Sr. Gómez Sánchez por el Centro Social de La Maza.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha presupuesto 3000.000 de pesetas y a días anteriores mantuvo una entrevista con la Caja de Pensiones Social donde se comprometían a aportar una cantidad por dicho fin.

El Sr. Alcalde comenta que aprovechando una visita que ha realizado a esta zona el Sr. Director General de Estructuras Agrarias le planteó la problemática de las Tachones de este Municipio, viéndose que era viable y que sobre las mejores tierras del término existía un aprovechamiento de pastos, el Sr. Director adquirió un compromiso donde si el 75% de los interesados o el 50% de los propietarios de esas tierras presentan un escrito a la Junta de Extremadura, la misma Junta se lo pagará, libre de cargas y gravámenes, se realizaría una concentración parcelaria y se llegaría a un acuerdo y se llevarían a cabo las siguientes actuaciones:

- Pagar los pastos a aquellas personas que tengan derecho sobre los mismos.
- Actuaciones en caminos.
- Escriturar las parcelas a nombre de sus propietarios.

Finaliza diciendo que este tema será muy beneficioso por todo el término municipal.

El Sr. Alcalde da cuenta de la concesión de 2 trabajadores del Fondo Social Europeo, siendo necesario realizar los trámites oportunos por proceder a la contratación de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las veintidós horas.

y Treinta y Cinco minutos de la que se extiende al presente Borrador del Acta que como Secretario Actal. Certifico.

U^o B^o

EL ALCALDE,



PRESENTE

D. FELIPE A. CABALLERO TENA

SECS. CONCEJALES

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. FELIPE A. TENA REQUERDO

D. MANUEL BONEZ SANCHEZ

D. RICARDO CARZILLO HUIJASO

D. BRAULIO ROSALES SANCHEZ

D. JUAN CALDERÓN HERRERO.

SECRET. JUFE. ACCTAL

Dña. ELOISA RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance de la Soria, siendo las Veintinueve horas del día Veintinueve de Setiembre de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en primera convocatoria los Sres. del ayuntamiento, componiéndose del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma el Sr. Ulez Izquierdo, asistidos de mi el Secretario Acctal. al efecto de celebrar Sesión Ordinaria.

Dado el orden del día por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.ª LEONIA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Portavoces de los distintos grupos políticos si tienen alguna objeción o reparo a los Borradores de las Actas de la Sesión Extraordinaria legante de fecha 12 de Julio de 1997 y Sesión Ordinaria de fecha 31 de Julio de 1997.

Al no haber objeciones a las mismas se ratifican aprobadas por unanimidad.

2.ª ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI EXISTE, DE LA CUENTA GENERAL BORA 1995.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que una vez redactada la Cuenta General correspondiente al año 1995, e impresa personalmente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 20.04.97, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 115 de fecha 21.05.97 y expuesta al público no habiéndose presentado reclamaciones a la misma.

Por Secretaría - Intervención se indica que no es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta para su aprobación, reafirmando lo manifestado en la Sesión Anterior.

Tras breve debate, la Corporación con el voto a favor de los Sres. Amaya Tena, Tena Izquierdo

y el Sr. Alcalde, los votos en contra de los Sres. Gómez Sánchez, Canella Hédalyo y Angeles Sánchez y la abstención del Sr. Calderón Merino. Al resultar empate y de conformidad con el Art. 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa una nueva votación, dando el mismo resultado, desechado el voto de calidad del Sr. Alcalde a favor de su aprobación.

Por todo ello se ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento para 1995, por estar debidamente justificadas las malversaciones en ella contempladas.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, mandar una copia de la misma, al Tribunal de Cuentas para su correspondiente fiscalización.

3º - MEJORA Y RENOVACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS EN ESTE MUNICIPIO -

El Sr. Alcalde da cuenta de la Orden de 21 de Mayo de 1997, por la que se convocan acuerdos concertados con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, D.O.E. nº 62 (20-05-97). Cuenta que esta Ayuntamiento se acogió a dicho subvención, realizando con posterioridad memoria valorada para la realización de Access al Castillo del núcleo de población de Benquerencia de la Serena, por importe de 10.596.987 pesetas.

Pregunta el Sr. Gómez Sánchez si se ha incluido algo respecto a las pinturas rupestres de Helechal y La Maza, contestando el Sr. Alcalde que no está contemplado en la subvención.

Tras breve debate y deliberación, la Corporación con el voto a favor de los Srs. Amaya Tera, Tera Izquierdo, Calderón Merino y el propio Sr.

Alcalde y la abstención de la Sres.: Gómez Sánchez, Carrillo Hidalgo y Moya Sánchez,

ACUERDA

PRIMERO - Autorizar al Sr. Alcalde al efecto de proceder a la tramitación del procedimiento ante la Comisaría de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, y para la inscripción del correspondiente convenio.

El Sr. Gómez Sánchez en explicación de voto manifiesta que IU se ha abstenido por desconocimiento en el tema y por no haber contado con ellos para llevar a cabo las actuaciones que se han realizado hasta ahora.

4.ª SELECCIÓN DE 1 PROFESOR DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE ADULTOS EN ESTE MUNICIPIO.

Se da cuenta de las instancias presentadas para la selección de 1 trabajador como Profesor para Alfabetización y Educación de personas Adultas en este Municipio de Benquerencia de la Sierra. Se expusieron edictos y se adoptaron las medidas dispuestas en el Art. 91 y 103 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, cumpliéndose los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Instancias presentadas:

- DON JUAN MIGUEL LOPEZ CORTES, D.N.I.: 79305435
- DÑA. JULIA MONTE VEGA, D.N.I.: 8.935.262

Tras votación la misma de el siguiente resultado:

- DON JUAN MIGUEL LOPEZ CORTES. 51'5 PUNTOS.
- DÑA JULIA MONTE VEGA. 46 PUNTOS.

Tras breve debate y deliberación, por unanimidad la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO - Proceder a la contratación de DON JUAN MIGUEL LOPEZ CORTES para la Plaza de 1 Profesor

de Alfabetización y Educación de Adultos en este Municipio de Benquerencia de la Sierra.

SEGUNDO. - El contrato se ajustará a lo estipulado en la Orden de 2 de Junio de 1997 (DOE nº 68 de fecha 12-06-97).

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

5.º SELECCIÓN DE LIMPIADORAS EN BENQUERENCIA DE LA SIERRA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los pasos seguidos para proceder a la contratación de limpiadoras en Benquerencia de la Sierra.

Se expusieron edictos y se adoptaron las medidas previstas en el Art. 91 y 103 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, cumpliéndose los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Relación de instancias presentadas:

- DOÑA M.ª JOSE CABRERA ULDOLIVA, DNI: 79.262.728

- DOÑA MAGDLENA ACEDO SANCHEZ, DNI: 76.222.395

- DOÑA INMACULADA RUIZ SANCHEZ, DNI: 76.236.402

- DOÑA HANUELA MORALES CASILLERO, DNI: 33.990.715

- DOÑA CARMEN RUIZ TENA, DNI: 76.136.315

Tras votación de la misma de el siguiente resultado:

- DOÑA M.ª JOSE CABRERA ULDOLIVA 47 PUNTOS.

- DOÑA MAGDLENA ACEDO SANCHEZ 39 PUNTOS.

- DOÑA INMACULADA RUIZ SANCHEZ 42 PUNTOS

- DOÑA HANUELA MORALES CASILLERO ... 41 PUNTOS

- DOÑA CARMEN RUIZ TENA 48 PUNTOS

Tras breve debate y deliberación la Corporación

ACUERDA

RESOLUCIÓN: - Proceder a la contratación como limpiadoras en Benquerencia de la Sierra a las siguientes personas en el orden que se indican:

1ª) DOÑA CARMEN RUIZ TENA

2ª) DOÑA M^{te} JOSE CASAZZA VALDIVIA

SEGUNDO. - El contrato tendrá una duración de 6 meses con las horas y condiciones establecidas en los edictos expuestos al público y con el salario que leyel/ o según convenio le correspondo.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos, mediante la firma de contrato para llevar a buen fin este acuerdo.

6º SELECCIÓN DE AUXILIARES DE HOGAR EN ESTE MUNICIPIO.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los trámites realizados para proceder a la contratación de Auxiliares de Hogar en este Municipio.

Se expusieron edictos y se adoptaron las medidas previstas en el Art. 91 y 103 de la Ley Reguladora de las Bases del régimen local cumplándose los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Relación de candidaturas presentadas:

BARCELONA DE LA SIENA

- DOÑA ANA CALLO HIDALGO, DNI: 76.170.703

- DOÑA MARILENA ALADO SANCHEZ, DNI: 76.222.395

- DOÑA CARMEN RUIZ TENA, DNI: 76236.315

PUERTO HURTADO

- DOÑA INMACULADA REQUERDO REQUERDO, DNI: 79307.130

LA NAUJA

- DOÑA M^{te} ISABEL ALADO REQUERDO, DNI: 79.263.265

- DOÑA JULIA CABALLERO SANCHEZ, DNI: 52.359.606

- DOÑA M^{te} PAZ ZAPATEIRO AMORAS, DNI: 52.095.848

- DOÑA M^{te} LUISA FLORES FERNANDEZ, DNI: 71.306.378

- DOÑA LAURA HORTILLO CABALLERO, DNI: 53260.149

- DOÑA M^{te} VICTORIA CABALLERO BARZADA, DNI: 76.234.426

- DOÑA JOSEFA RODRIGUEZ PEREZ, DNI: 76763.932

- DOÑA JOSEFA SANCHEZ GOMEZ, DNI: 76179.781
Tercer votación de la misma de el siguiente
resultado:

- DOÑA M^{te} ISABEL ACEDO IZQUIERDO ... 44 PUNTOS
- DOÑA JULIA CABALLERO SANCHEZ ... 47 PUNTOS
- DOÑA M^{te} PAZ BARRADO ALVAREZ ... 51 PUNTOS
- DOÑA M^{te} LUISA FLORES LOPEZ ... 41 PUNTOS
- DOÑA LAURA HERRILLO CABALLERO ... 47 PUNTOS
- DOÑA M^{te} VICTORIA CABALLERO BARRADO ... 50 PUNTOS
- DOÑA JOSEFA RODRIGUEZ PEREZ ... 47 PUNTOS
- DOÑA JOSEFA SANCHEZ GOMEZ ... 67 PUNTOS

Tercer breve debate y deliberación, la Corporación
ACUERDA

PRIMERO.- Proceder a la contratación como
Auxiliares de Hogar en el Municipio a
las siguientes personas:

EVANGELIZACION DE LA SEDENA

- DOÑA ANA CALVO HIDALGO
- DOÑA MAGDALENA ACEDO SANCHEZ
- DOÑA CARMEN PUERTO HERRAZCO
- DOÑA INMACULADA IZQUIERDO IZQUIERDO

LA UNDA

- DOÑA JOSEFA SANCHEZ GOMEZ.

SEGUNDO.- El contrato tendrá una duración
de 1 año con las horas y condiciones establecidas
en los edictos expuestos al público y con el
salario que legalmente o según convenio le
corresponde.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien
legalmente le suceda o sustituya en el cargo
para la firma de cuantos documentos sean precisos,
mediante la firma de contratos para llevar a
buen fin este acuerdo.

7º CONTRATACIÓN DE TRABAJADORAS MAYORES DE
25 AÑOS.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la
Resolución de la Consejería de Economía, Industria

y Hacienda de la Junta de Extremadura por la que nos comunica la concesión de una subvención para la contratación de 2 desempleados para la realización de obras o servicios de interés colectivo financiadas por el Fondo Social Europeo a razón de SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PÉSETAS (675.000 PTAS.) por empleo y en las condiciones establecidas en la citada orden.

La Corporación tras largo debate y con el voto a favor de todos los miembros presentes

ACUERDO

PRIMERO.- Procede a la contratación de 2 desempleados mayores de 25 años, con las siguientes categorías:

- 1 SERVICIOS BÁSICOS EN BENEFICENCIA - AYO HU
MILANO

- 1 SERVICIOS BÁSICOS EN HELECHOL - LA MORA

SEGUNDO.- Aprobar las bases que regirán la contratación de dichos trabajadores y que se publicarán en los edictos de exposición al público.

TERCERO.- Los contratos se ajustarán a lo estipulado en la Orden de 23 de Mayo de 1997 (DOE nº 64 de fecha 03-06-97) de la Comisión de Economía, Industria y Hacienda.

CUARTO.- La Comisión de Selección nombrada para efectuar las contrataciones será integrada por:

Presidente: Alcalde - Presidente de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales: - 1 representante de cada partido político.
- Representantes de los centrales sindicales,

firmantes del Tercer Plan de Empleo de Extremadura.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de los documentos precisos para llevar a buen fin de acuerdo.

8.º ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS DE LA FINCA ENRAMADAS.

Tras procederse a la lectura del Acta de fecha 25-07-97 de apertura de proposiciones, las cuales se adjuntan, para controlar la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de la Finca "ENRAMADAS" por procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo a la urgencia aprobada en Pleno de fecha 29-11-96, así como la propuesta de adjudicación de fecha 29-09-97 emitida por la Mesa de contratación.

UBO el expediente de contratación que fue aprobado con fecha 29-11-96, la Corporación con el voto favorable de todos los miembros presentes,

ACUERDA

PRIMERO. - Solicitar a la Sociedad S.A.T. CARANILLAS RODRIGUEZ, para que preste en el plazo de quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación AVAL BANCARIO por la cantidad total por la que se le adjudique la FINCA "ENRAMADAS", es decir, por la cantidad de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS (1.156.000 PTAS.), recogido en la cláusula ségunda segunda del Pliego de Condiciones, condición ésta indispensable para que tengan efecto la adjudicación definitiva.

SEGUNDO. - Adjudicar definitivamente el contrato para el arrendamiento de aprovechamiento de pastos de la FINCA ENRAMADAS, a la Sociedad S.A.T. CARANILLAS RODRIGUEZ, por el precio de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS (1.156.000 PTAS.) de conformidad con la propuesta de la Mesa de contratación de fecha 29-09-97 durante el periodo del

30-09-97 al 29-09-99 con sujeción estricta al Pliego de Condiciones.

TERCERO - Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se de cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 94 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO - Que se notifique al contratista en el plazo de 10 días la presente adjudicación y se le requiera para que, dentro de los 15 días siguientes (art. 42 LCAP) al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido en su caso la garantía definitiva.

Posteriormente y una vez realizados estos trámites se procederá a formalizar el contrato administrativo.

QUINTO - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o encada en el cargo para culminar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos procesales.

9º ESTUDIO Y AVALUACIÓN, SI PROCEDE, DEZ CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON LA OBRA "INFRAESTRUCTURAS VIARIAS EN ESTE MUNICIPIO" Y GESTIÓN.

El Sr. Alcalde da cuenta de los trámites realizados en relación a la situación convalidada por la Junta de Extremadura así como del escrito de fecha 12-08-97, nº Reg. entrada: 9/3 de fecha 25-08-97 de la Comisaría de Obras Públicas y Transportes por el que se nos comunicó la concesión de DIEZ MILLONES DE PESETAS (Diez millones PTAS) para la ejecución de obras de "INFRAESTRUCTURAS VIARIAS EN ESTE MUNICIPIO".

Asimismo comenta el Sr. Alcalde que al ser el plazo de ejecución de obras hasta el día 31/12

97 es necesario estudiar la gestión de la misma. Por ello y visto el expediente de contratación de "transitación cogente" para la obra denominada "INFRAESTRUCTURAS VIARIAS EN ESTE MUNICIPIO" y comprobado que el estado expediente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 13/1995 contiene la documentación necesaria, tales como Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, etc.

La Corporación por mayoría de los miembros presentes, con la abstención del Sr. Conello Hódolgo:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consjería de Obras Públicas y Transportes y de Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra por la ejecución de las obras denominadas: "INFRAESTRUCTURAS VIARIAS EN ESTE MUNICIPIO", por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 P.TAS.)

SEGUNDO. - Autorizar al Sr. Noalde para la firma del mismo, así como facultarle para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

TERCERO. - Aprobar el referido expediente de contratación de transitación cogente, por subasta, procedimiento abierto, con reducción de las plazas a la mitad.

CUARTO. - Aprobar el Pliego de cláusulas Administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Pleno.

QUINTO. - Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gesto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando subasta

para la adjudicación de las obras denominadas "INFRAESTRUCTURAS VIARIAS EN ESTE MUNICIPIO", con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas que se aprueban en esta resolución, que se conceden parte integrante del contrato.

SEXTO. - Simultáneamente, dentro del plazo de ejecución del Pliego de Cláusulas se menciona la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se celebrará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

10.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL SERVICIO DE BIZ DEL CENTRO SOCIAL "SAN XEPO DE NACIA DE HELECHA".-

El Sr. Alcalde manifiesta que han presentado proposición de las siguientes señoras:

- DON ANTONIO SANCHEZ CASALLERO
- DON CALIXTO IZQUIERDO RODRIGUEZ

Asimismo manifiesta que en la memoria presentada por Don Calixto Izquierdo Rodríguez se ha detectado un defecto de forma al no aparecer la firma del mismo en el documento.

Por secretaría se informa que el Art. 71 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, dice textualmente:

"Art. 71. Subsanación y mejora de la calidad.- 1.º La obligación de subsanación no excusa los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose en más trámite

con los efectos previstos en el Artículo 47.1."."

Por todo ello la Corporación por unanimidad decide dejar este punto sobre la mesa para su estudio en el próximo Pleno, hasta tanto se le conceda el plazo indicado al Sr. Iñaki Rodríguez por absolver el error mencionado.

**II. RESOLUCIONES A ADOPTAR EN RELACIÓN CON EL CENTRO SOCIAL "SAN JOSE DE BERQUEN-
DENCIA DE LA SERENA.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que una vez realizados los trámites oportunos para la adjudicación por concurso del servicio del bar del Centro Social San José de Berquerencia de la Serena (redacción de pliego de condiciones, publicación en el B.O. de la Provincia, exposición de edictos en los tablones de anuncios, etc.) no se ha presentado ningún licitador.

Por ello y según el Art. 141 a) de la Ley 13/1995 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas se puede utilizar el procedimiento negociado sin publicidad previa.

A tal efecto se ha elaborado de forma urgente un Pliego de Condiciones que cuenta con las siguientes características:

OBJETO.- Adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad el servicio de Bar del Centro Social "San José" de Berquerencia de la Serena, de conformidad con el Art. 141 a) de la Ley 13/1995.

TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación se fija en la cantidad de SETENTA Y DOS MIL PESETAS ANUALES (72.000 PTAS.).

DURACIÓN.- El contrato tendrá una duración de 2 años, prorrogable por acuerdo entre el adjudicatario y este Ayuntamiento durante un mismo período.

GARANTÍA PROVISIONAL. - CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 PTAS).

GARANTÍA DEFINITIVA. - CIENTO MIL PESETAS (100.000 PTAS)
Tras estudiar el tema detenidamente, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. - Declarar la urgente licitación para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del Bar del Centro Social "SAN JOSE DE BENQUERENCIA DE LA SERRA".

SEGUNDO. - Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato en relación con la adjudicación del Bar "San José" de Benquerencia de la Sierra, con las características indicadas anteriormente.

TERCERO. - Cumplir los demás trámites prácticos hasta la formalización del oportuno contrato incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

12ª-SECCIÓN DE USUENCIAS.-

A) SELECCIÓN DE ENCARGADO DE LA ASENCIA DE LECTURA DE HELECHAL.-

Tras adoptarse la urgencia con el voto personal de todos los miembros presente y por tanto la mayoría absoluta requerida, el Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Julián Dado Izquierdo en la que manifiesta su intención al puesto de Encargado de la Agencia de lectura de Helechal, por motivos de estudio.

A tal efecto se expusieron edictos al objeto de que se presentara toda persona interesada y se adoptaron las medidas dispuestas en el art. 91 y 103 de la Ley Reguladora de las Bases del

Régimen local, cumpliéndose los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Se da cuenta de las instancias presentadas:

- DOÑA M^{te} DEL MAR RAMOS CABALLERO, DNI: 52.967.160

Tras breve debate y deliberación, la Corporación
ACUERDA

PRIMERO, - Seleccionar como Encargado de la Agencia de lectura de Huelchal a DOÑA MARIA DEL MAR RAMOS CABALLERO.

SEGUNDO, - El período de prestación del Servicio será de 1 año, y se gratificará con DOCE MIL PÉSETAS MENSUALES (12.000 PTAS).

TERCERO, - El horario de queture será el siguiente:
HORARIO DE INVIERNO: DE 17,30 A 19,30 HORAS
HORARIO DE VERANO: DE 9 A 21 HORAS.

DIAS: LUNES, MARTES Y JUEVES.

CUARTO, - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la realización de las gestiones oportunas al objeto de llevar a buen fin este acuerdo.

B) INSTANCIA PRESENTADA POR DON MANUEL CABALLERO TENA.

No se procede a votar la urgencia al no considerarlo la Corporación como un asunto urgente
13^o. - RUESOS Y PRESUNIAS. -

El Sr. Moyelo Sánchez preguntó el porqué había intervenido el Ayuntamiento en el problema que 2 vecinos mantenían en el camino de los Tejaros y si estaba considerado como un camino verbal porque se le habían dado 3 m. teniendo en la escala catastral 5 m.

El Sr. Alcalde indica que él ha visto la problemática sobre el terreno, y en ningún momento ha dicho lo métr que tiene el camino, ha intentado soluciones al problema y como no ha podido le ha dicho a los Aparejadores que de un Informe al

respecto.

Por otra parte el Sr. Moyals Sánchez hace constar que en la rotonda de Puerto Hurraco hay 3 caminos que desembocan allí para que vea como ha quedado.

Contesta el Sr. Alcalde que él se puso en contacto con el Director de las obras y se lo dijo si no ha hecho caso lo tendré que hacer nuevamente.

Pregunta al Sr. Moyals Sánchez si están redactadas los proyectos de los caminos del P.E.R. de Puerto Hurraco.

El Sr. Alcalde indica que están redactadas y están a su disposición en el Ayuntamiento para su estudio.

El Sr. Alcalde da cuenta del sorteo presentado por la Asociación de Vecinos de Huelchal en relación con el condado existente en el camino de Huelchal a Billo. El Sr. Alcalde le ha recibido un escrito a la empresa Buenos Días al objeto de que procediera a quitar dicho condado y en el transcurso de ese tiempo ha llegado la sentencia del Tribunal Supremo en relación con la expedición de un certificado dando la razón al Ayuntamiento. Por ello es necesario estudiar la resolución y ver el procedimiento a seguir en una próxima reunión.

El Sr. Jerez Sánchez hace constar a el acta que la empresa ha cerrado los caminos y dejó pasar a quien ellos quisieran. El Guarda no dejaba pasar porque decía que había una sentencia al respecto.

Y no habiendo más asuntos, trató al Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintidós horas y cincuenta minutos de lo que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Acta,

Cotche co.

Uº Bº

EL ALALDE,



[Handwritten signature]

PRESIDENTE

D. ENILIO A. GERRA LENO TENA.

SRRES. CONCEJALES

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO

D. ANTONIO MAYA TENA.

D. MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

D. RICARDO CARRILLO HIDALGO

D. RAFAEL NOGALES SÁNCHEZ

D. JUAN CALDERÓN HERRERO

D. NORBERTO TENA BENITEZ.

SECRET. INTER. ACCTAL.

Dña. ELOISA RUIZ SÁNCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra, siendo las Diecinueve Horas y Treinta Minutos del día Treinta de Octubre de Mil Noovecientos Noventa y siete, se reunieron en primera convocatoria los Sres. del Margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma el Sr. Vélez Izquierdo, celebrados de acuerdo el Secretario al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Portavoces de los diferentes grupos políticos si tienen alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29-09-97.

El Sr. Nogales Sánchez hace constar que en el punto 13.º Ruegos y Peticiones, párrafo primero, donde dice: "El Sr. Nogales Sánchez manifiesta la problemática... que litigaba ella", debe decir: "El Sr. Nogales Sánchez preguntó el porqué había intervenido el Ayuntamiento en el problema que 2 vecinos mantenían en el camino Las Tejas y que estaba considerado como un camino vecinal porque se le había dado 3m de ancho en la escala catastral 5m".

Con las rectificaciones indicadas el Acta resulta aprobada por unanimidad.

Se hace constar la incorporación del Sr. Maya Tena a la Sesión.

2.ª TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE DON NORBERTO TENA BENITEZ.-

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación el escrito de fecha 04-08-97, procedente de la Junta Electoral Central en relación con la credencial de Don NORBERTO TENA

BENITEZ del Partido Popular, dándose lectura a dicha catedral.

Por Secretaría-Intervención se hace constar que el Sr. Tena Benitez no ha presentado la preceptiva declaración de Intereses que establece el Art. 75.5 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Sr. Alcalde pasa seguidamente a tomarle el correspondiente juramento o promesa de acuerdo con la siguiente fórmula legalmente establecida por la forma de posesión de cargos públicos:

"¿XNAIS O BROKETS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIERMENTE LAS OBLIGACIONES DE CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?"

Por ROBERTO TENA BENITEZ, responde SI JURO.

El Pleno corporativo tomó conocimiento de este hecho.

El Sr. Alcalde le da la más cordial bienvenida al nuevo miembro de la Corporación y le desea los mejores éxitos en su labor y solicita su colaboración para conseguir grandes logros en el Municipio.

El Sr. Calderón Moreno le da su bienvenida y enhorabuena.

En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Gómez Sánchez y Araya Tena.

El Sr. Tena Benitez agradece la bienvenida e indica que va a intentar luchar por los intereses de este Municipio, pero dada la composición de este Ayuntamiento espera colaboración por parte del equipo de gobierno ya que hay una representación mínima de cada grupo político, esperando se llegue a un acuerdo por parte de todos los grupos. Continúa diciendo que en plenos posteriores presentará propuestas para su estudio por todos los grupos políticos.

3^º NOTIFICACIONES DE ACORDIA-

El Sr. Alcalde da cuenta del éxito conseguido a la Consejería de Obras Públicas y Transportes dando su conformidad a la instalación de señales luminosas en la travesía de Benquerencia de la Sierra, la Maza y Helechal.

Por otro lado el Sr. Presidente da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 27-10-97 en relación con la contratación de DON PEDRO FLORES GRAJEROS y DON MANUEL FLORES FERNANDEZ, como trabajadores de Servicios Varios en este Ayuntamiento.

4.º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN DE SEÑALES LUMINOSAS EN LA TRAVESIA DE BENQUERENCIA DE LA SIERRA.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Gabinete del Consejero, n.º Registro de Entrada: 1138 (24-10-97), en relación con el convenio para la instalación de señales luminosas en la travesía de Benquerencia de la Sierra,

la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO - Aprobación del Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra para la instalación de señales luminosas en la travesía de Benquerencia de la Sierra.

SEGUNDO - Caso de que el presente convenio no pueda estar finalizado al 31-12-97, se solicita prórroga del mismo.

TERCERO - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suada en el cargo para proceder a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.

5.º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO

PARA LA INSTALACIÓN DE SEÑALES LUMINOSAS EN LA TRAVESIA DE LA NAUA,

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Gabinete del Consejero, nº registro de entrada: 1159 (24-10-97), en relación con el convenio para la instalación de señales luminosas en la travesía de La Nava.

La Corporación por unanimidad,
ACUERDA.

PRIMERO.- Aprobación del Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra para la instalación de señales luminosas en la travesía de La Nava.

SEGUNDO.- Caso de que el presente convenio no pueda estar finalizado al 31-12-97, se solicita prórroga del mismo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para proceder a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.

6.º ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN DE SEÑALES LUMINOSAS EN LA TRAVESIA DE HELECHAL.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Gabinete del Consejero, nº registro entrada: 1155 (23-10-97), en relación con el convenio para la instalación de señales luminosas en la travesía de Helechal.

La Corporación por unanimidad,
ACUERDA.

PRIMERO.- Aprobación del Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra para la instalación de señales

luminosas en la travesía del Helechal.

SEGUNDA - Caso de que el presente convenio no pueda estar finalizado al 31-12-97 se solicita prórroga del mismo.

TERCERA - Facultar al Sr. Alcalde o a quien lealmente le sustituya o sucede en el cargo para proceder a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.

7: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL IBI CENTRO SOCIAL "SAN DIEGO DE ALCALA DE HELECHAL". -

Por Secretaría - Intervención se procede a la lectura del escrito de fecha 22-10-97, nº Registro Entrada: 1174 de 30-12-97 presentado en este Ayuntamiento por Don Antonio Sánchez Caballero en el que solicita la anulación de la proposición presentada por Don Calisto Izquierdo Rodríguez.

Visto el Informe emitido por Secretaría - Intervención la Corporación acuerda admitir la propuesta presentada por Don Calisto Izquierdo Rodríguez y proceder al estudio de las 2 propuestas presentadas.

Se da lectura a las propuestas y documentación presentada por Don Calisto Izquierdo Rodríguez y Don Antonio Sánchez Caballero, así como al escrito presentado por la Junta Directiva de la Asociación de Pensionistas "San Diego de Helechal" de fecha 26-09-97, nº Registro entrada: 1.040 (26-09-97).

Visto el expediente de contratación, la Corporación en votación secreta que arroja el siguiente resultado:

- PROPOSTA DE DON ANTONIO SÁNCHEZ CABALLERO...
- ... 6 VOTOS A FAVOR.
- PROPOSTA DE DON CALISTO IZQUIERDO RODRÍGUEZ...
- ... 2 VOTOS A FAVOR.

ACUERDA.

PRIMERO. - Adjudicar definitivamente el Servicio de Bar del Centro Social "San Diego de Alcalá de Helechel" a DON ANTONIO SANCHEZ CARBUJERO, por el precio de SETENTA Y DOS MIL PESETAS ANUALES (72.000 PTAS. ANUALES).

SEGUNDO. - Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se de cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 de la Ley 13/1995.

TERCERO. - Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días de la presente resolución de adjudicación del contrato, y se le requiera para que, dentro de los 15 días siguientes (Arts 42 LCAP) contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurre a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación.

8.º ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL "SAN JOSÉ DE BERQUERENCIA DE LA SIERRA".

Por Secretaría-Intervención se da lectura a la propuesta presentada por la adjudicación del Servicio de Bar de San José de Berquerencia de la Sierra por Doña M.º LUISA HIDALGO GOMEZ, única propuesta presentada.

Visto el expediente de contratación que fue aprobado por acuerdo de pleno de fecha 29-09-93, la Cooperación por unanimidad,

ACUERDA.

PRIMERO. - Adjudicar definitivamente el Servicio de Bar del Centro Social "San José de Berquerencia de la Sierra" a Doña M.º LUISA HIDALGO GOMEZ, por el precio de OCHENTA MIL PESETAS ANUALES (80.000 PTAS. ANUALES).

SEGUNDO. - Que esta adjudicación sea notificada

a cada uno de los participantes en la licitación y se de cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 94 de la Ley 13/1995.

TERCERA - Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que, dentro de los 15 días siguientes (Art. 42 LCAP) contados desde que se le notifique que le adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato de un documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación.

9.ª SECCIÓN DE CONSULTAS.-

No se formulan.

10.ª DUBIOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la subvención concedida para desbroce y pica en la finca Enramadas por la Junta de Extremadura, aportando un 40% y el Ayuntamiento el 60% del coste de la actividad. Asimismo pone de manifiesto el éxito prestado por don Marcelo López Romero y don Francisco José Romero Pozo solicitando el consentimiento del Ayuntamiento para talor dicha finca.

Los miembros de la Corporación manifiestan su conformidad a que se lleve a cabo la talor por los Sres. citados.

El Sr. Gómez Sánchez en relación con el Centro Social de Helechal indica se le dio un plazo a un solicitante para firmar el escrito de aceptación de la plaza de profesor de alfabetización no se le concedió igualmente un plazo para que presentara la documentación que le faltaba?

El Sr. Alcalde indica que si presentó documentación, no obstante faltaba la comparencia de algunos documentos.

El Sr. Gómez Sánchez pregunta por el Informe jurídico del Abogado en relación con los cambios.

Contesta el Sr. Alcalde que el Abogado ha emitido un Informe del que se le dará copia a todos los grupos políticos.

El Sr. Moyelo Sánchez manifiesta que este tema se lleve a pleno como punto del Orden del día y se tome la decisión correcta para recuperar el camino.

El Sr. Gómez Sánchez pregunta porque se han quedado las 3 últimas casas de La Nave sin hacerles el saneamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que consultará el tema. Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintinueve Horas y Treinta Minutos de lo que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Accidental Certifico.

U^o B^o

EL ALCALDE,



PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

D. DOMINGO JEJÉZ IZQUIERDO

D. MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ

D. RICARDO CARZILLO HIDALGO

SECRET. INTERU. ACCTAL

Dña. ELOISA RUIZ SÁNCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, a las Diecinueve Horas y Treinta Minutos del día Veintiocho de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y siete, se reunieron en primera convocatoria los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma los Sres. Tena Izquierdo, Amaya Tena, Mónica Sánchez, Calderón Merino y Tena Benítez, excusados de mi el Secretario-Acctal. al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Portavoces de los diferentes grupos políticos si tienen alguna objeción o reparo al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 1997.

Al no haber objeciones a la misma resulta aprobada por mayoría de los miembros presentes con la abstención del Sr. Véllez Izquierdo por no estar presente en la misma.

2.ª INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.-

El Sr. Alcalde manifiesta que tras las inundaciones sufridas en Badajoz y Valverde de Leganés a través de este Ayuntamiento se pondrán Edictos al público al objeto de que toda persona que quiera colaborar con los afectados pueda hacerlo. Asimismo el propio Ayuntamiento puede realizar una aportación económica.

El Sr. Gómez Sánchez indica que la aportación del Ayuntamiento podría ser de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 PTAS). Manifestando su conformidad al resto de los Sres. Concejales presentes.

Asimismo el Sr. Gómez Sánchez manifiesta que la cantidad que tienen que cobrar los Concejales

les de 10 por asistencia a este Pleno e destine a dicho fin.

Pone de manifiesto el Sr. Alcalde que ha concedido el Centro Coordinador de Bibliotecas una subvención de 110.000 pesetas por cada una de las Agencias de Lectura de este Municipio.

Continúa explicando el Sr. Alcalde que la obra de Infraestructuras Viejas que estaba pendiente de realizarse en este Municipio y que ascendía a 10000.000 de pesetas no se ha podido firmar el Convenio debido a las inundaciones y fuertes lluvias sufridas en Badajoz y Valverde de Leganés. Por ello es necesario solicitar prórroga del convenio, restando en consecuencia el resto de los Sres. Concejales.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde que una vez redactada la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1956 la misma está a disposición de los Sres. Concejales para su estudio.

Pone de manifiesto el Sr. Alcalde que en relación con la repunta de Parada de Autos en Benquerencia de la Serena, las obras se están realizando por Don Rafael González González. No obstante la Junta de Extremadura va a realizar una nueva parada en el eucalipto y será la Junta quien la adjudique directamente.

3ª SECCIÓN DE ENCARGADAS DE LAS AGENCIAS DE LECTURA DE MUNICIPIO.-

El Sr. Alcalde manifiesta que pudiesen edictos de expedición al público dando a conocer las bases para proceder a la selección de encargadas de las Agencias de lectura en este Municipio, presentándose las siguientes personas:

BENQUERENCIA DE LA SERENA

- DOÑA M^ª ANTONIO CABALLERO VARGAS.

- DOÑA SOFÍA MATIAS ARIAS.

- DOÑA M^ª EUGENIA GARRIDO CABALLERO.

LA NAUA-DOÑA M^{te} DEL MAR SANCHEZ SANCHEZ.PUERTO HERRERO-DOÑA M^{te} CARMEN CABRILLO RIVERA.

Se hace constar que se han adoptado las medidas dispuestas en el Art. 91 y 103 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, ampliándose los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

La Corporación otorga la siguiente puntuación a las solicitantes de Beneficencia de la Serena:

- DOÑA SOFIA MATIAS AZIAS... 8 PUNTOS.
- DOÑA M^{te} EVANGELIA ~~CABRILLO~~ CABRILLO... 8 PUNTOS.
- DOÑA M^{te} AMPARO CABRILLO NOGALES... 8 PUNTOS.

Tras breve debate y deliberación y de acuerdo con los Arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, la Corporación,

ACUERDA.

PRIMERO. - Admitir todas las instancias presentadas.

SEGUNDO. - Seleccionar como Encargadas de las Agencias de Lectura en el Municipio a las siguientes personas:

BENEFICENCIA DE LA SERENA.

- 1^o). - DOÑA SOFIA MATIAS AZIAS
- 2^o). - DOÑA M^{te} EVANGELIA CABRILLO CABRILLO.
- 3^o). - DOÑA M^{te} AMPARO CABRILLO NOGALES.

El período de prestación del Servicio será de 6 meses cada una, en el orden que se ha indicado.

LA NAUA.-DOÑA M^{te} DEL MAR SANCHEZ SANCHEZPUERTO HERRERO-DOÑA M^{te} CARMEN CABRILLO RIVERA.

El período de prestación del Servicio por La Nava y Puerto Herrero será de un año.

TERCERA. - El horario y días de optativa serán los siguientes:

BENQUERENCIA DE LA SERENA: LUNES, MARTES Y JUEVES.

LA VANA: MARTES Y JUEVES.

PUERTO HUERFANO: MARTES Y JUEVES.

HORARIO DE INVIERNO: DE 17'30 A 19'30 HORAS

HORARIO DE VERANO: DE 19 A 21 HORAS

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la realización de las gestiones optativas, al objeto de llevar a buen fin este acuerdo.

4.º SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO. -

El Sr. Alcalde comenta que el día 01-12-97 finalizó el contrato eléctrico suscrita con DON MIGUEL ANSEL SOLIS HERRERO. Según la Cláusula 3.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas el contrato se puede prorrogar por otro período de igual duración siempre que exista acuerdo entre ambas partes.

Tras breve debate y deliberación la Corporación por unanimidad de los miembros presentes:

ACUERDA.

PRIMERO. - Prorrogar el contrato de mantenimiento eléctrico en este Municipio a DON MIGUEL ANSEL SOLIS HERRERO por el período de 1 año.

SEGUNDO. - La cantidad a pagar será de CUARENTA Y TRES MIL PESETAS MENSUALES (43000 PTAS) IVA incluido, es decir, la cantidad de QUIPIENTAS DIECISEIS MIL PESETAS ANUALES (516.000 PTAS.) IVA incluido.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites optativos, incluida la firma de los documentos precisos.

5.º SECCIÓN DE USUENCIA. -

No se formulan.

6.º RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Pregunta el Sr. Gómez Sánchez porqué en los demás

del P.E.R. se ha dado de alta a tan pocas trabajadoras.

El Sr. Alcalde contestó que se han incluido las obras, no obstante se van a poslar debido a la campaña de recogida de aceitunas.

El Sr. Gómez Sánchez desea saber porqué al Sr. Alfonso Flores de La Nava se le han echo tantas obras con dinero público: se ha arreglado una pared, se va a poner una alambreda en la da sin finca y se le van a dar 300 y poco de bloques.

Contestó el Sr. Alcalde que dicho Sr. ha dejado que se cruce sin dixer con las obras que se están realizando y el Ayuntamiento lo único que ha realizado es lo que él tenía echo y no es verdad que se le han dado 300 bloques.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Acctal. Certifico.

Vº Bº

ALCALDE



PRESIDENTE

D. EMILIO A. GARCÍA TEMA.

SECRETARÍA

D. FELIPE A. TEMA IZQUIERDO

D. ANTONIO AMAYA TEMA.

D. DIOPISIO VÉLEZ IZQUIERDO

D. MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ.

D. RICARDO CARRILLO HIDALGO

D. RAFAEL MOYELA SÁNCHEZ

D. JUAN CALDERÓN MERINO

SECRET. INTERO. ACCTAL.

Dña. ELOISA RUIZ SÁNCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra, siendo las Diecinueve Horas y Treinta Minutos del día Veintinueve de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Siete, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales del morning, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma el Sr. Teo Benítez, asistidos de mi el Secretario Acctal. al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Dado que abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BOLETÍN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Portadores de los diferentes grupos políticos si tiene alguna objeción o reserva al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de Noviembre de 1.997.

Al no haber objeciones a la misma resulta aprobada con los votos a favor de los Sres. Vélez Izquierdo, Gómez Sánchez, Carrillo Hidalgo y el Sr. Alcalde y la abstención de los Sres. TEMA Izquierdo, Amaya TEMA, Moyela Sánchez y Calderón Merino por no estar presentes en la misma.

2.ª INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por la Comisión Provincial de Normalización y Coordinación de Ingresos del Instituto Nacional de Empleo, en los que se nos comunica la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito por importe de DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESETAS (2.062.000 PTAS) para la reparación de daños ocasionados por las inundaciones de primera de Noviembre de 1997, crédito dirigido a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

3.ª ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DENOMINADAS: "INFRAESTRUCTURAS VIARIAS" EN ESTE MUNICIPIO.-

Se da lectura al Acta de la Apertura de Proposiciones de fecha 12-12-97, las cuales se adjuntan, para contratar mediante subasta las obras denominadas: "INFRAESTRUCTURAS VIARIAS EN ESTE MUNICIPIO".

Así como de la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación.

Visto el expediente de contratación que fue aprobado por acuerdo de pleno de fecha 29-09-97, la Cooperación por Comunidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato por la realización de las obras denominadas: "INFRAESTRUCTURAS VIARIAS EN ESTE MUNICIPIO" a ELECTRIFICACIONES CAMPOS, S.L por el precio de SIETE MILLONES CINQUIENTAS MIL PESETAS (7.500.000 PTAS.) de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se de cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 de la Ley 13/1.995.-

TERCERO.- Que se notifique al contratista, en el plazo de diez días la presente adjudicación, y se le requiera para que, dentro de los 15 días siguientes (art. 42 LCAP) al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido en su caso la garantía definitiva y se le cite para que concurre a finalizar el contrato en documento administrativo.

CUARTO.- Faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar la tramitación correspondiente, incluida la firma de los documentos necesarios.

4.ª SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO

ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha 13.11.97, nº Reg. entrada: 1452 (10.12.97) del Sr. Director General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Bienestar y Trabajo de la Junta de Extremadura en relación con el Convenio Marco firmado entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura por la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registro entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales del ámbito territorial de dicha Comunidad (D.O.E. nº 82 de 15 de Julio de 1997).

Esta adhesión permitirá a los ciudadanos presentar en los Registros de las Entidades Locales las solicitudes, exáms y comunicaciones que dirijan tanto a la Administración General del Estado como a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tras breve debate y deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, la Corporación

ACUERDA

PRIMERO- Solicitar la adhesión al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura por la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registro de las Administraciones Públicas, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

SEGUNDO- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o queda en el cargo para ultimar los trámites necesarios incluida la firma de los documentos precisos.

5.ª SECCION DE USUARIOS

No se formularon.

6.ª PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las veinte horas y cinco minutos de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario del Ayuntamiento Certifico.

De Be

EL ALCALDE,



SR. ALCALDE - PTE.

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRAS. CONCEJALES

D. ANTONIO AHATA TENA

D. DANIEL DE TENA IZQUIERDO

D. DIOPISIO VELEZ IZQUIERDO

D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ

D. RICARDO CABRILLO HIDALGO

D. BRUNO MOLDES SANCHEZ

D. JUAN CALDERON MERINO

D. ROBERTO TENA BENITEZ

SECRET. INT. ACCTAL.

Dña. ELICISS RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Diecinueve Horas y Treinta Minutos del día Treinta de Enero de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se reunieron en primera convocatoria los Sres. del margen componentes del Ayuntamiento Pleno, asistidos de mi el Secretario Acctal, al efecto de celebrar Sesión Ordinaria.

Antes de dar comienzo la Sesión, el Sr. Alcalde en representación del PSE manifiesta su más sincero pésame a los representantes del PP, por la desgracia ocurrida esta mañana en Sevilla por la acción de ETA, por ello ruega se guarde un minuto de silencio por el asesinato de estas víctimas.

El Sr. Gomez Sánchez, como portavoz de IU, se dirige a los manifestos por el Sr. Alcalde y pide se celebre un pleno extraordinario donde se rinda el manifesto de todos los grupos políticos al efecto.

El Sr. Calderón Merino en representación del Partido Popular, agradece el sentimiento expresado por los demás Grupos Políticos, manifestando su repulsa al vil asesinato ocurrido esta mañana en Sevilla.

Tras guardar un minuto de silencio por toda la Corporación y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el orden del día y que son los siguientes:

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 29 de Diciembre de 1997, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

2.ª OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 6.000.000 Ptas DE PESETAS.-

El Sr. Alcalde comenta que con fecha 07-02-98, vence la operación de Tesorería nº 410633184, por importe de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 Ptas), siendo imposible en estos momentos debido a problemas de Tesorería, proceder a su pago total.

El Sr. Calderón Medina, manifestista que el Grupo Popular, siempre ha llevado la misma postura en este tema, entiende que esta Operación, se tenía que haber rebajado hasta la mitad, por ello su grupo va a abstenerse en la votación.

El Sr. Gómez Sánchez, se manifiesta en el mismo sentido.

Por Secretaría se informa de la necesidad de mayoría absoluta al suponer el 5% de los recursos ordinarios del presupuesto de conformidad con el Art. 47.3. y de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación emite la votación, dando la misma el siguiente resultado:

Votos a favor: Sres. Tera Izquierdo, Amaya Tera, Ulez Izquierdo y el Sr. Alcalde.

Votos en contra: cero.

Abstenciones: Sr. Gómez Sánchez, Camillo Hidalgo, Nojales Sánchez, Calderón Medina y el Sr. Tera Brito.

Al no haberse obtenido la mayoría absoluta requerida no resulta aprobada la operación de tesorería.

3.ª SELECCIÓN DE AUXILIAR DE HOGAR-UMPIEDRA, EN LA LOCALIDAD DE HELECHAL.

El Sr. Alcalde da cuenta de los trámites seguidos para proceder a la contratación de Auxiliares de Hogar en Helechal.

Se expusieron edictos y se adoptaron las medidas previstas en el Art. 91 y 103 de la Ley

Regulador de las Bases de Régimen Local, cumpliéndose los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Relación de instancias presentadas:

- Doña Rosalía Sánchez Santos. DNI: 9.154.983
- Doña Ana Merino Gallardo. DNI: 76.236.142
- Doña Angelines Sánchez Tena. DNI: 51.864.117
- Doña Isabel M^{te} Sánchez Coronado. DNI: 79.262.750
- Doña Manuela Caballero Sánchez. DNI: 81038.773

Tras breve debate y deliberación, y de conformidad con el Art. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1976 de 28 de Noviembre, la citación de el siguiente resultado:

- | | |
|---|-----------|
| - ROSALIA SANTOS GARCIA | 57 PUNTOS |
| - ANA MERINO GALLARDO | 69 " |
| - ANGELES SANchez TENA | 51 " |
| - ISABEL M ^{te} SANchez CORONADO | 54 " |
| - MANUELA CABALLERO SANchez | 56 " |

Por todo ello, la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- Admitir todas las instancias presentadas

SEGUNDO.- Proceder a la contratación de Doña ANA MERINO GALLARDO, como AUXILIAR DE HOGAR DE HELECHAL.

TERCERO.- El contrato tendrá una duración de 1 año con las condiciones establecidas en los edictos expuestos al público y con el salario que legalmente o según convenio le corresponda.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios, incluida la firma de contrato para llevar a buen fin este acuerdo.

4.º ESCRITO PRESENTADO POR Dña. ANA MERINO GALLARDO NOSALES.-

Por Secretaría se da lectura al escrito presentado

por Dña. Amparo Cabellero Nogales, de fecha 24-12-97, nº Reg. Entrada 1522 de fecha 26-12-97, por el que presenta RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION, contra el acuerdo de Pleno de fecha 28-11-97, sobre selección de Auxiliares de Biblioteca en Benquerencia de la Sierra, solicitando la nulidad de dicho acuerdo.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Corporación en ese punto actuó de buena fe, intentando que se beneficiaran tres personas y no una en concreto, dando más posibilidades a personas que se encuentren desempleadas, entendiéndose que no se debe anular el punto, en todo caso proceder a la rectificación del error cometido, rectificar 4 meses en lugar de 6.

El Sr. Gómez Sánchez manifiesta se intenta hablar con la interesada al objeto de llegar a un acuerdo.

Por todo ello, tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad decide dejar este punto sobre la mesa, solicitar un informe jurídico al Sr. Abogado y Tratarlo en un próximo pleno.

5ª SECCION DE URGENCIA

A) SOLIDARIDAD CON LA FAMILIA DEL CONCEJAL DON ALBERTO XHEÑEZ BÉCERRIL Y SPA.

Tras adoptarse la urgencia con el voto favorable de todas las miembros presentes y por tanto la mayoría absoluta del número legal de miembros, toma la palabra el Sr. Calderón Medina, portavoz del grupo PP, para manifiestar que se solidariza con la familia de las dos personas asesinadas por ETA en Skilla y al mismo tiempo condena este vil asesinato, esperando no vuelvan a ocurrir hechos de este tipo que por desgracia se vienen repitiendo con mucha frecuencia.

Los demás grupos políticos se manifiestan en el mismo sentido solicitando se quite copia del punto a la Delegación del Gobierno en Extremadura para su remisión a la familia de las víctimas, así como a los dirigentes del partido popular de esta localidad.

B) RENOVACION DE OPERACION DE TESORERIA.

El Sr. Alcalde somete a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declara la urgencia y la procedencia del debate. Continúa diciendo que con fecha 07-02-98, vence la operación de tesorería n.º 410633184, por importe de 6.000.000 de pesetas, por ello pide reconsideren su postura los Sres. Concejales a la hora de la votación.

Por Secretaría se informa de la necesidad de la mayoría absoluta de conformidad con el Art. 47.3 g) de la Ley 7185 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tras debatir el tema convenientemente, por unanimidad y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros, la Corporación,

ACUERDOS

PRIMERA - Concertar una operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, por importe de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 DE PESETAS), por plazo de UN AÑO, máximo establecido legalmente, con las siguientes características:

* INTERES 5'80% ANUAL, O EL USENTE A LA FECHA DE FINALIZACIÓN.

* COMISION DE AERTUOS. 0'50%

* AMORTIZACION 1 AÑO.

Todo ello de conformidad con lo establecido

en el Art. 52 y 53 de la Ley 39/88 d 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. - Compromiso de la Corporación a la consolidación a largo plazo de la Operación de Tesorería, existente hasta el límite del 58% de las pólizas pendientes de reembolso al 1 de enero de 1997, como establece la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

TERCERO. - Reducir esta operación de Tesorería en la cantidad máxima posible.

CUARTO. - Se faculte al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho, para la realización de cuantas gestiones sean precisas, incluida la firma de los correspondientes contratos, para llevar a buen fin este acuerdo.

6.º PREGUNTAS Y RESPUESTAS. -

Pregunta al Sr. Gómez Sánchez, si a le ha promovido el contrato al Auxiliar Administrativo Dña. M^{te} Encarnación Meino.

El Sr. Alcalde, responde que a le ha promovido por unos meses.

Indica el Sr. Gómez Sánchez, que con fecha 03-01-90, el Sr. Director General de Promoción Cultural, envió un escrito al Ayuntamiento en relación con las Pinturas Rupestres de la Sierra de Tibo, Trasa de Mauernada de Arriba y Mauernada de Abajo. Pregunta si ha hecho algún trámite en relación con este tema.

El Sr. Alcalde responde en los siguientes términos: a está redactando un escrito solicitando la entrega a la finca y se remitirá a la Junta de Extremadura.

El Sr. Gómez Sánchez pregunta cómo está el tema de los caminos.

Responde el Sr. Alcalde que se pidió certificación al Instituto Geográfico.

Pregunta el Sr. García Hidalgo por qué había trabajadores que durante el año 1997 no habían trabajado en el P.E.R.

Contesta el Sr. Alcalde que debe ponerse en contacto con la oficina de Empleo por si hubiera algún error.

El Sr. Moyals Sánchez, ruega se agilicen los trabajos del P.E.R., debido a que la campaña de recogida de aceitunas se está retrasando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos del que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Acta Certifica

vº Bº



PRESIDENTE

D. ENRIQUE A. CABALLERO TENA.

SES. CONCEJALES

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO

D. DOMINGO VÉLEZ IZQUIERDO

D. MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ

D. RICARDO CABRILLO HIDALGO

D. BRUNO ROSALES SÁNCHEZ

SECRET. INTERU. ACCTAL.

Dña. ELOISA RUIZ SÁNCHEZ.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra, siendo las Dieci-nueve Horas y Treinta Minutos del día Veintidós de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma los Sres. Amaya Tena, Calderón Morcho y Tena Benítez, a costidas de mi el Secretario Acctal. al efecto de celebrar Sesión Ordinaria.

Dado abieto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.ª LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior de fecha 30-01-98, distribuida con la convocatoria.

El Sr. Gómez Sánchez hace constar que en el punto 6.º Preguntas y Respuestas hay una serie de preguntas que no constan en el acta y son las siguientes:

"El Sr. Gómez Sánchez pregunta cómo está el tema de los cambios."

Responde el Sr. Alcalde que se pidió certificación al Instituto Cartográfico.

Pregunta el Sr. Cabrillo Hidalgo por qué había trabajadores que durante el año 1997 no trabajaron en el P.E.R.

Contesta el Sr. Alcalde que deben ponerse en contacto con la Oficina de Empleo de Castuera por si hubiera algún error."

Con las modificaciones indicadas al Acta resulta aprobada por unanimidad.

2.º SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO ENTIDAD COLABORADORA DE LA PRESTACION SOCIAL DE LOS OBJETIVOS DE CONCIENCIA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de los trámites realizados al objeto de que esta Entidad pueda recibir dictos de conciencia que realicen la prestación social en su ámbito institucional siendo requisito previo haber obtenido de la Dirección General de Dirección de Conciencia el reconocimiento como Entidad Colaboradora, suscribiendo para ello el oportuno convenio.

El Sr. López Sánchez como portavoz de IU manifiesta que su grupo político está de acuerdo con la dirección de conciencia pero no desea que con ello se le quite a nadie un puesto de trabajo.

Por todo ello tras debatir el tema convenientemente la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes.

ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar de la Dirección General de Dirección de Conciencia el reconocimiento como Entidad Colaboradora de prestación social de los dictos de conciencia, conforme establece el Reglamento de dicha prestación.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites oportunos incluída la firma de los documentos precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

3.º SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO SOCIAL DE LA MOVA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la Orden de 19 de Enero de 1998 de la Consejería de Bienestar Social, por la que se concursa el Plan de

Subvenciones Públicas para la prestación a Entidades Públicas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores, D.O.E. nº 10 de fecha 27-01-98.

De conformidad con el capítulo II Sección Primera de dicha orden se puede solicitar una subvención para construcción de Centros Sociales.

Tras debatir el tema definitivamente, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 PTAS), destinadas a la construcción del Centro Social de La Maza, comprometiéndose expresamente este Ayuntamiento a llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

SEGUNDO.- La construcción se realizará en base al proyecto elaborado al efecto, teniendo este Ayuntamiento plena disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretende construir.

TERCERO.- Compromiso formal por parte de esta Corporación de cubrir la diferencia económica existente entre el estudio preciso y el modelo constructivo que tiene establecido la Consejería, en caso de que se dé esta circunstancia.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como en derecho pueda para ultimar los trámites precisos incluso de la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

4.º EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS SOCIALES EN ESTE MUNICIPIO.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la Orden de 19 de Enero de 1998 de la Consejería de Bienestar Social por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas con fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores, D.O.E nº 10 de fecha 27-01-98.

De conformidad con el artículo II, Sección II tras debatir el tema convenientemente y por unanimidad la Corporación,

ACUERDOS

PRIMERO- Solicitar una subvención para equipamiento de los Centros Sociales de este Municipio (Donquerencia de la Sierra, Helechal, y Puerto Humoso).

SEGUNDO- Compromiso de esta Corporación de no variar el destino de la subvención salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

TERCERO- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o acceda en el cargo para ultimar los trámites precisos incluida la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

SE SUBVENCION DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DADA LA REFORMA DE LOS CENTROS SANITARIOS DE ESTE MUNICIPIO.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito remitido a este Ayuntamiento por el Sr. Director General de Salud Pública y Consumo de fecha 12-02-98 por el que se nos comunica la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS TRENTA Y UNA PESETAS

(599.331 PTAS) por parte de la Consejería de Bienestar Social para reforma de los Centros Sanitarios de las localidades de Benquerencia de la Sierra, Puerto Humaco y La Nava. Tras debatir el tema definitivamente la Corporación por unanimidad

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar una subvención por importe de QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS (599.331 PTAS) a la Consejería de Bienestar Social para reforma de los Centros Sanitarios de las localidades de Benquerencia de la Sierra, Puerto Humaco y La Nava, de conformidad con la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal Doña Mercedes Martín Morillo, cuyo importe de contrato asciende a 599.331 pesetas.

SEGUNDO.- Compromiso de este Ayuntamiento de pagar la diferencia entre la subvención concedida y el gasto real de la obra.

TERCERO.- Compromiso de este Ayuntamiento de abonar los gastos por honorarios técnicos y de infraestructuras urbanísticas.

CUARTO.- Compromiso de esta Corporación de destinar los Centros Sanitarios indicados a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años, así como hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para realizar las gestiones oportunas e incluir la firma de los documentos precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

6. SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS SANITARIOS EN ESTE MUNICIPIO.-

El Sr. Alcalde de cuenta del escrito de fecha 10-02-98 remitido a este Ayuntamiento por el Sr. Director General de Salud Pública y Consumo por el que se nos otorga una subvención por importe de UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000 PTAS) para el equipamiento de los Centros Sanitarios de las Localidades de Benquerencia de la Sierra, Puerto Humaco, Huelchal y La Nauva.

La Corporación tras debatir el tema convenientemente por unanimidad

ACUERDOS

PRIMERO. - Solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención por importe de UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000 PTAS) para el equipamiento de los Centros Sanitarios de Benquerencia de la Sierra, Puerto Humaco, Huelchal y La Nauva, cuya decisión de materiales aparece reflejada en los presupuestos solicitados.

SEGUNDO. - Aprobación del presupuesto presentado por la Empresa Calvario, S.L. cuyo importe asciende a la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESETAS (1.599.094 PTAS).

TERCERO. - Compromiso de este Ayuntamiento, en su caso, de sufragar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real que se produzca.

CUARTO. - Compromiso de esta Corporación de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años, así como de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o su delegado

en el cargo para realizar las gestiones oportunas, incluida la firma de los documentos precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

7.º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LA CUENTA GENERAL PARA 1996.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que una vez rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1996, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 29-12-97, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 22 de fecha 28-01-98 y expuesta al público, no se han presentado reclamaciones.

El Sr. Gómez Sánchez en representación de IU hace constar en acta lo siguiente: "IU no va a aprobar la Cuenta General de 1996 porque en su día no aprobaron los presupuestos de dicho ejercicio, al no haber un consenso entre todos los grupos políticos".

Tras breve debate y deliberación, la Corporación procede a la votación dando la misma el siguiente resultado: votos a favor: Señores Tera Izquierdo, Uélez Izquierdo y el Sr. Alcalde; votos en contra: Srs. Gómez Sánchez, Canillo Hidalgo y Moyals Sánchez. Al existir empate y con conformidad con el Art. 102.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa una nueva votación, dando el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde a favor de su aprobación.

Por todo ello, la Corporación
ACUERDA

PRIMERA- Aprobar la Cuenta General del presupuesto por 1996, por estar debidamente justificadas los movimientos a ella contemplados.

SEGUNDA- De conformidad con lo establecido

en la legislación vigente, remitir una copia de la misma al Tribunal de Cuentas por su correspondiente fiscalización.

8ª SECCION DE URGENCIAS -

Al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del ROF el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y ante de pasar al turno de ruegos y peticiones, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y peticiones.

El mismo Sr. Alcalde da cuenta de la moción remitida a este Ayuntamiento por la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura, sobre la adhesión a la Declaración del "Foro de Extremadura contra la violencia de las Mujeres" con motivo de la celebración el día 8 de Marzo actual del Día Internacional de las Mujeres.

Sometida a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate el pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación declara la urgencia y la procedencia del debate.

Por el Sr. Secretario Acctal. de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada que transcibe literalmente dice:

""MOCION QUE PRESENTA LA DIRECCION GENERAL DE LA MUJER A PLENO ORDINARIA DE AYUDANTAMIENTO DE BUENVEDIA DE LA SERENO DE FECHO 26 DE FEBRERO DE 1998, SOBRE LA ADHESION A LA DECLARACION DEL "FORO DE EXTREMADURA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES"."

La Corporación Municipal de Buenvenida de

la Sona, reunida en sesión plenaria de fecha 26 de Febrero de 1998, y adhiera a la propuesta elaborada por la Dirección General de la Mujer.

La celebración del 8 de Marzo de 1998 se ha convertido en aunar nuestras Voces de Mujer contra la Violencia hacia las Mujeres.

Según los datos oficiales, en 1997 se han producido 19.872 denuncias por malos tratos a mujeres, 350 mujeres sufrieron lesiones graves, 75 mujeres han muerto víctimas de la violencia de sus maridos o compañeros, de las cuales el 98% habían denunciado malos tratos y estaban en trámite de expatriación del agresor.

Para afrontar esta situación la Dirección General de la Mujer ha creado el Foro de Extremadura contra la violencia a las Mujeres.

El objetivo es trasladar a la opinión pública, la importancia que tiene el hecho de que, al fin, se haya roto el muro de silencio que, durante tantos años, ha impedido el conocimiento público de los delitos, relativos a la violencia familiar. Violencia a la que están sometidas en este país muchas mujeres en sus relaciones de pareja, principalmente agravada cuando deciden poner fin a la concurrencia.

El origen de este silencio estriba en concebir el maltrato a la mujer como sucesos esporádicos y normalizarlos dentro de la relación de pareja, siendo así que se trata de un problema con entidad política, fruto de una ideología sexista, que vulnera los derechos humanos de las mujeres cuando se condiciona de persona, limitando su libertad y autonomía hasta el extremo de disponer de sus vidas.

El dramático balance de 75 mujeres muertas durante 1997, es un dato que evidencia la realidad de una lacra social, que veníamos denunciando desde antes, y a la cual con toda propiedad hemos denominado TERRORISMO FAMILIAR.

La trascendencia a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana, así como la de las Instituciones. La alarma social ha producido una oleada de condenas sobre la crueldad que, de modo cotidiano, soportan muchas mujeres por parte de sus maridos o compañeros.

Ante esta situación, las instituciones que luchan por erradicar este problema consideran que se deben contar con la participación de las organizaciones de mujeres como interlocutoras válidas, por tratarse de la sociedad civil organizada representativa del colectivo afectado y ser, además, expertas en la violencia de género y, por tanto, conocedoras de la problemática en toda su dimensión, en su génesis y en las consecuencias que se derivan de ella.

"El Foro contra la violencia de las mujeres" hace constar a la sociedad y a las instituciones, lo que a continuación se expresa:

1.º Los datos estadísticos obrantes en nuestro poder revelan que entre un 35% y un 40% de mujeres que viven emparejadas sufren maltrato físico o psíquico por parte del hombre, lo que permite afirmar que miles de mujeres están bajo amenaza de muerte. Por este razón es necesario, para la clasificación y el análisis de la violencia de género que los datos estadísticos de la Policía Judicial y de otros estamentos diferencien entre los delitos

de violencia conexas y la de violencia
exista.

2.^o - Consideramos que, es necesario que jueces
y fiscales aplicuen, con toda efectividad,
y rigor las normas legislativas vigentes
tanto en materia civil como penal.

3.^o - Urge tomar medidas de protección
a las víctimas, aplicando la figura del
llamado alejamiento e introduciendo la igual
expedición de mandamientos judiciales de
protección, tanto en el ámbito civil como
penal, que impide el acercamiento del agresor
a la víctima.

4.^o - Es urgente peyorar las iniciativas peticio-
nadas, para erradicar de la vida de las mujeres
la violencia doméstica. Entre estas medidas
se debe destacar, la desagravación de penas pe-
cuniarias en estos delitos, que no hacen otra
cosa que paralizar a la víctima. Las con-
denas deben ser de privación de libertad
y en la magnitud que el caso requiere.

5.^o - Es imprescindible que en la formación de
Jueces/zas, Abogadas/as, Psicólogas/as, Traba-
jadores/as Sociales y Fuerzas de Seguridad
del Estado, se incluyera como una materia
más el conocimiento y el dominio técnico
del campo de la violencia familiar.

6.^o - Recomendamos, la realización de estudios
sociológicos relativos a la violencia doméstica
y campañas, dirigidas a promover la social-
ización de la opinión pública, en la cual
se transmita que la violencia contra las muje-
res es una vulneración de los **DERECHOS**
HUMANOS FUNDAMENTALES.

Finalmente convocamos a la Corporación
Municipal a todas las mujeres y Homos de la
esta localidad a luchar por la igualdad

y contra todo tipo de violencia.

Unamos nuestras voces para gritar, todos y todas:

¡BASTA YA, MUJER, NO LO CONSENTAS!" "

9.º DUEÑOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde informa de la denuncia efectuada ante la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura en relación con las pinturas rupestres de Huelchal, dado que se estaba impidiendo el acceso a las ciudadanas, la Consejería de Cultura ha remitido un escrito a la Empresa Buena Dura donde se le indica que las pinturas deben permanecer abiertas unos días al mes, por ello la Empresa mencionada se debe poner en contacto con el Ayuntamiento al objeto de determinar los mismos, no obstante el día que se celebra la reunión se le comunicará a todos los grupos políticos por que estén presentes en la misma.

El Sr. Moyals Sánchez pide se haya un estudio de las cañinas que están cortadas en este Municipio. Asimismo manifiesta que se han iniciado los trabajos del PER y cree que no se ajustan a proyectos.

Contata el Sr. Alcalde que las obras iniciadas en las de inundaciones y están ajustadas a proyectos.

Pide el Sr. Moyals Sánchez que cuando se inicien las obras del PER se concierten por las cañinas. Asimismo se pide se le remita un escrito al Alcalde de Montemurciano para ver cuando va a arreglar las cañinas vecinales de Montemurciano.

Continua diciendo el Sr. Moyals Sánchez que en Puerto Hurraco se había celebrado un consejo escolar donde el representante del Ayuntamiento

no estaba presente.

El Sr. Alcalde indica que el representante es el Sr. Ulez Izquierdo y estaba en pleuro.

Pregunta el Sr. Gómez Sánchez por el Local de la Cámara Agraria del Hlelechal.

El Sr. Alcalde responde que la información que existe en la Junta es que es un local propio de la Cámara, existiendo una escritura pública, por consiguiente pasaría el mismo al Ayuntamiento para destinarlo a usos rurales y agrícolas.

El Sr. Gómez Sánchez manifiesta que la Cámara Agraria sacaba a subasta los terrenos de Hlelechal y La Nava, pregunta qué va a pasar con ello.

El Sr. Alcalde indica que lo más seguro es que se encargue el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las veintidós horas de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Acctal Certifico.-

U^e 3^e

EL ALCALDE,



PRESIDENTE

D. EMILIO A. CORBUETRO TENA

SEÑES. CONCEJABLES

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO

D. MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

D. RICARDO CORBUETRO HIDALGO

D. BRUNO MORALES SÁNCHEZ

D. JUAN CALDERÓN MERINO

SECRET. INT. ACCTDL

Dña. ELOISA RUIZ SÁNCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra, siendo las Veinticuatro horas del día Treinta y Uno de Marzo de 1998, Movimiento Nueve y Ocho, se reunieron en primera convocatoria los señes Concejales del Mayoría, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma los Sres. Amaya Tena, Uélez Izquierdo y Benítez Tena, asistidos de mi el Secretario Acctal, al objeto de celebrar Sesión.

Dado que abierto el acta, el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día, y que son los siguientes:

1.º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior de fecha 26-02-98, distribuida con la convocatoria.

Al no haber modificaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.º REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO AL 01-01-98. -

Se da cuenta por parte del Sr. Secretario de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes al 01-01-98, siendo su población de 1.103 personas, 558 varones y 545 mujeres.

Debatido el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad:

ACUERDA

PRIMERA - Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio al 01-01-98 con el siguiente Resumen Numérico General:

TOTAL VARONES MUJERES

* Población del Municipio al

01-05-96	1.117	560	557
*Altas desde 01-05-96 al 31-12-97	52	33	19
*Bajas desde 01-05-96 al 31-12-97	66	35	31
*Variaciones por error en el sexo: Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
*Población del Municipio al 31-12-97	<u>1.103</u>	<u>558</u>	<u>545</u>

SEGUNDO. - Devolverse este acuerdo al Instituto Nacional de Estadística.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites oportunos.

3.º ADHESION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE AYUNTAMIENTO POR LA CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE EXTREMADURA.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha 18-07-98, nº Reg. Entrada: 318 (16-03-98) de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura que transcribe literalmente dice:

"EXCMA. CORPORACION MUNICIPAL

Muy Sres. nuestros:

Estamos completando una campaña a nivel nacional, pidiendo la bajada por la COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, del 16% al 4%, en todos los servicios básicos familiares, como son gas (bombonas de butano), agua, luz doméstica e incluso telefonía básica.

Es un acuerdo comparativo, que el tipo de IVA a aplicar en un Hotel de cuatro o cinco estrellas, sea del 7%, mientras a la botella de butano, vital en la economía familiar sea del 6%.

La operación matemática es tan sencilla, como el que la bombona, que acaba de

bajar a 1.051 ptas, bajaría otras 109 ptas., y la factura de la luz de un vecino que paga 11.600 ptas, se vería reducida a 10.400.

Parece ser que la C.E.E., trata de volver a recomendar algún tipo de IVA próximamente. Pero si los ciudadanos nos adelantamos, se podrán negociar más fácilmente y evitaremos que se pueda tener por alguna la tentación de sustituir ex impuesto por otro equivalente, como ya nos hicieron con los coches sustituyendo la bajada del IVA, por el impuesto de matriculación.

Como es muy fácil de comprender, al margen de toda ideología política, que el intento es que nuestro Gobierno tenga el mayor peso social para ejercer la mayor presión posible sobre Bruselas, es por lo que sea de una gran importancia, el que todos nuestros Ayuntamientos, tomarán el acuerdo en sus Plenos Municipales, el mayor sea iniciativa.

Esperamos por tanto que sea iniciativa, tenga la mejor acogida posible por esa Corporación sea del signo que sea, ya que el grupo que no la apoyase, tendría muy difícil explicárselo a sus vecinos, por que no quiere que se ahorren dinero.

Les saludamos atte. - Fdo.: Jox' Luis Fernández Salazar. SECRETARIO GENERAL " " "

La Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. - Adherirse a la propuesta de la Confederación de Asociaciones de Leños de Extremadura.

SEGUNDO. - Permitir certificación de dicho acuerdo a CALE y CALEX.

4.º SUBVENCIÓN PARA LA ADAPTACION Y REFORMA DEL CENTRO SANITARIO DE LA

LOCALIDAD DE PUERTO HUMAZO.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito remitido a este Ayuntamiento por el Sr. Director General de Salud Pública y Consumo de fecha 05-03-97 por el que nos comunica la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000 PTAS.) por parte de la Consejería de Bienestar Social para la adaptación y reforma del Centro Sanitario de la Localidad de Puerto Humazo.

Tras debatir el tema convenientemente la Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar una subvención por importe de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000 PTAS) a la Consejería de Bienestar Social para la adaptación y reforma del Centro Sanitario de la Localidad de Puerto Humazo de conformidad con la memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal Doña Mercedes Martín Morillo, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000 PTAS).

SEGUNDO.- Compromiso de este Ayuntamiento de cubrir la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra.

TERCERO.- Compromiso de este Ayuntamiento de abonar los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

CUARTO.- Compromiso de esta Corporación de destinar el Centro Sanitario a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años, así como de hacerse cargo de la gestión y administración del centro.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para

realizar las gestiones oportunas, incluida la firma de los documentos precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

5.º ELECCION DE JUEZ DE PAZ DE ESTE MUNICIPIO.-

Incoado expediente para el nombramiento de Juez de Paz Titular, en el que se ha emitido Informe por el Secretario sobre la legalidad aplicable.

Se da cuenta de las solicitudes presentadas por DOÑA MARIA DHPARLO OSBALLETO NOSSUES, con D.N.I. 79.306.372 y DOÑA SOFIA MATIAS ARIAS, con D.N.I. nº 79.262.735C.

Por Secretaría-Intervención se indica la necesidad del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio del Poder Judicial.

Tras breve debate y deliberación la Corporación procede a la votación dando la misma el siguiente resultado:

Votos a favor de DOÑA MARIA DHPARLO OSBALLETO NOSSUES: Sres. Gómez Sánchez, Corrallo Hidalgo, Moyals Sánchez y Calderón Merino.

Votos a favor de DOÑA SOFIA MATIAS ARIAS: Sr. Tena Izquierdo y el propio Sr. Alcalde.

No obteniendo la mayoría absoluta que pide ninguno de los candidatos.

6.º SECCION DE URGENCIA.-

Al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del ROF el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y ante de pasar al turno de ayes y preguntas, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no haya caído en el punto de ayes y preguntas.

A).- PROPOSTA MUNICIPAL DE INVERSIONES/SOB-

VENCIONES DADA EL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE 1998.

Sanctada a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate el pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación declara la urgencia.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de fecha 23-03-98, ne Reg. Entrada: 364 (30-03-98) en relación con el Plan de Infraestructuras y Servicios para 1998.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

BEJENA. - Aprobación de la propuesta de Inversiones/Subvenciones para el Plan Local de Infraestructuras y Servicios de 1998, con un presupuesto global de 13.400.000 pesetas, según el siguiente detalle:

PROPUESTA MUNICIPAL DE INVERSIONES/SUBVENCION DE BEJENA (DEPENDENCIA DE LA JEREMA).

N.	CONCRECIÓN DE CADA INVERSIÓN/SUBVENCIÓN	IMPORTE	O B R A	S E R V	S E R V I C I O	S U M A
1	ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA EJECUCIÓN DE BARRIO	2.000.000			X	AYTD DDHO
2	ACONDICIONAMIENTO DE ACEQUÍAS	1.700.000	X			AYTD DDHO
	TOTAL	3.700.000				

PROPUESTA MUNICIPAL DE INVERSIONES/SUBVENCIONES DE MELCHAL (DEPENDENCIA DE LA SEJENA).

N.	CONCRECIÓN DE CADA INVERSIÓN/SUBVENCIÓN PROPUESTA	IMPORTE	O B R A	S E R V	E Q U I	G E S T.
1	AMPLIACIÓN QUIOSCO RAZA DEL CERRO	3.500.000	X			AYTO MAYOR
	EQUIPAMIENTO DE OFICINAS MUNICIPALES	400.000			X	AYTO EMPRESA
	TOTAL	3.900.000				

PROPUESTA MUNICIPAL DE INVERSIONES/SUBVENCIONES
EN LA ZONA (DEPENDENCIA DE LA SERENA)

N.	CONCRECIÓN DE CADA INVERSIÓN/SUBVENCIÓN PROPUESTA.	IMPORTE	O B R A	S E R V	E Q U I	G E S T.
1	CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIAL	2.500.000	X			AYTO EMPRESA
	EQUIPAMIENTO DE OFICINAS MUNICIPALES	400.000			X	AYTO EMPRESA
	TOTAL	2.900.000				

PROPUESTAS MUNICIPAL DE INVERSIONES/SUBVENCIONES
DE PUERTO HURTADO (DEPENDENCIA DE LA
SERENA)

	CONCRECIÓN DE CADA		O B R A	S E R V	E Q U I P O	G E S T
N.	INVERSIÓN/SUBVENCIÓN PROPUESTA	IMPORTE				
1	URBANIZACIÓN CALLE CARRETA	2500.000	X			AYTO ADHON
	EQUIPAMIENTO DE OFICINAS MUNICIPALES	400.000			X	AYTO EMPDE
	TOTAL	2.900.000				

SEGUNDO - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos necesarios.

7. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Pregunta el Sr. Gómez Sánchez porque no se ha celebrado la reunión que estaba prevista para el día 30-03-98.

El Sr. Alcalde contesta que la Empresa Buenas Ovas no deseaba se celebrase dicha reunión y ante ello se agudizó el procedimiento que había iniciado la Junta de Extremadura.

El Sr. Moyals Sánchez manifiesta que en su día un Sr. comprometió a taler la finca Enramadas, propiedad del Ayuntamiento, talando sabidamente lo que a él le había parecido, pregunta qué ha pasado con este tema.

Contesta al Sr. Alcalde que a dicho Sr. lo habían denunciado los Guardes Forestales.

Pregunta el Sr. Moyals Sánchez por las Normas Urbanísticas de este Municipio, contestando el Sr. Alcalde que se ha reunido un

exita a la Junta de Extremadura para actualizarlo, al contar solamente con un proyecto de delimitación de suelo urbano bastante desfasado.

Asimismo pregunta el Sr. Moyals Sánchez por las casas en ruinas, indicando al Sr. Alcalde que hay iniciado un procedimiento al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintidós Horas y Treinta Minutos de la que se extiende el Presente Borrador del Acta que como Secretario Acta. Certifico.

U^o B^o

ALCALDE,



PRESIDENTE

D. EMILIO A. CARALCERO TENA

SEÑES. CONCEJALES

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO

D. ANTONIO MAYA TENA

D. DIONISIO VELEZ IZQUIERDO

D. MANUEL GÓMEZ SANCHEZ

D. RICARDO ESPERILLO MUÑOZ

D. BRAULIO NORRÍAS SANCHEZ

D. JUAN CALDERÓN MERIZAO

SECRET-INT. ACCTAL

DÑA. ELOISA RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra, siendo las Veintinueve horas del día Treinta de Abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se reunieron en primera convocatoria los Señes. Concejales del morning, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma el Sr. Tena Benítez, asistido de mi el Secretario Acctal. al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Dado el orden de la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.ª LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORDADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de Sesión anterior de fecha 31-03-98, distribuida con la convocatoria.

Al no haber modificaciones a la misma resulta aprobada por mayoría de los miembros presentes con la abstención de los Señes. Maya Tena y Velez Izquierdo, por no estar presentes en la misma.

2.ª INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 25-04-98 por la que se concede excedencia voluntaria por interés particular al Funcionario de este Ayuntamiento DON JESUS FERNANDEZ LOPEZ, por un periodo de 5 años.

3.ª JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del auto de fecha 09-03-98 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el que se declara se proceda por el itero de este

Ayuntamiento al nombramiento de juez de Paz sustituto en este Municipio.

Dado cuenta del expediente incoado para el nombramiento de juez de Paz sustituto, en el que obra el Informe emitido por Secretaría sobre legalidad aplicable y procedimiento para llevarlo a término.

La Corporación por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, requerido por el artículo 101 número 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio del Poder Judicial adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Elegir a DON MARTIN MORILLO SANCHEZ Juez de Paz sustituto en este Municipio de Benquerencia de la Sierra, con el acuerdo a juicio de la Corporación a la persona propuesta idónea para ocupar dicho cargo.

SEGUNDO.- Remitar el acuerdo adoptado al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castuera por su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

4ª SECCION DE URGENCIA.-

A la comparencia de lo preceptado en el artículo 91.4 del RDF el Sr. Alcalde, conduciendo el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y ante de pasar al turno de preguntas y respuestas, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en el punto de preguntas y respuestas.

A) APROBO A LA HUELSA GENERAL DEL DIA
14-05-98.-

Sometida a votación la declaración de

urgencia del asunto y procedencia del debate el Pleno con el voto en contra del Sr. Calderón Merino y el voto a favor del resto de los Señores Concejales presentes y por tanto la mayoría absoluta requerida declara la urgencia.

El Sr. Alcantá manifestaba que estando convocada una huelga general para el día 14-05-98 en defensa del oliver, convocada por las Organizaciones Agrarias, Sindicatos, etc y siendo el oliver la mayor fuente de riqueza en nuestro Municipio y de nuestra Comarca pide a la Corporación se solidarice con esta postura y se exorde dicha huelga.

Toma la palabra el Sr. Calderón Merino para hacer constar que es totalmente opuesto a lo que se plantea, pues la Corporación no debe manifestarse ni a favor ni en contra, deben ser las Asociaciones Agrarias quienes se pronuncien.

El Sr. Gómez Sánchez manifiesta su postura a favor de la huelga a la que va a asistir tanto como concejal así como miembro de la UPA.

El Sr. Moyales Sánchez está de acuerdo en apoyar esta huelga.

Sanctada a votación, la Corporación con el voto en contra del Sr. Calderón Merino y el voto a favor del resto de los Srs. Concejales presentes ACUERDA secundar la huelga general convocada para el próximo día 14-05-98 en defensa del oliver.

B): PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BENQUERENCIAS DE LA SIERRA, LA MOJA Y MELECHUSL.-

Se adopta la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto la mayoría

ria. absoluta requerida.

El Sr. Alcalde da cuenta del Proyecto Modificado nº 1 de la obra denominada: "Alumbrado Público en Benquerencia de la Sierra, La Nava y Helechal", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL PESETAS (1.499.999 PTAS), resultando esta cantidad del 99,9999% del presupuesto de adjudicación.

Tras debatir el tema convenientemente la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Aprobo el Proyecto Modificado nº 1 de la obra denominada "Alumbrado Público en Benquerencia de la Sierra, La Nava y Helechal", por importe de UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL PESETAS (1.499.999 PTAS).

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sucede en el cargo para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

5º PREGUNTS Y PRESUNTAS. -

Pregunta el Sr. Moyals Sánchez se le entregue una copia de los Proyectos del P.E.R. Manifiesta asimismo que en la reserva del P.E.R. se aprobó que se destinara el dinero al arreglo de una serie de puntos en las carreteras por estar intranquilas, y si sobraba dinero se emplease en la adecuación de la plaza de Puerto Hurraco, y solamente se han arreglado 4 vadores, pregunta que pasa con el resto de carreteras.

El Sr. Alcalde contesta que él piensa que se han arreglado los vadores que constaban en el proyecto.

Continúa diciendo el Sr. Moyals Sánchez

que en las obras de adecuación de la plaza de Puerto Hermoso el dinero se está gastando en hacer una pared de piedra, propiedad de un vecino, estando en total desacuerdo con ella.

Pregunta el Sr. Amaya Tena si la Comunidad tiene conocimiento del posible cierre de la planta de residuos sólidos sita en Villanueva de la Sierra, debido a las posibles vertidas a la hora de depositar allí la basura.

El Sr. Alcalde contesta que hay informes técnicos de la Junta de Extremadura donde se hace constar que no hay vertidas, la planta es de la Junta y caso de que esto ocurriese la misma Junta debería habilitar otra planta.

El Sr. Gómez Sánchez indica que como representante del Consejo Escudo en La Mave le comentó el Sr. Director del Colegio que había remitido un escrito al Ayuntamiento donde decía que dicho Colegio no se había pintado, asimismo de cuenta de un regazo que se ha hecho en el patio, pidiendo se mande a alguna persona para que lo tape.

Contesta el Sr. Alcalde que el Colegio de La Mave se pintó el año pasado.

Pregunta el Sr. Carrillo Hidalgo si tiene conocimiento el Ayuntamiento del Arqueólogo que iba a venir en relación con la Finca Enriylka.

El Sr. Alcalde indica que parece ser que dicho Sr. ha visitado la finca, asimismo comunica que el conde Alcalde tiene solicitada una entrevista a la Sra. Directora de Patrimonio de la Junta de Extremadura al objeto de tratar este tema.

El Sr. Gómez Sánchez como portavoz de IU pide se les avise el día de dicha entrevista para poder asistir ellos a la

misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar,
el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las
veintidós horas y treinta minutos de la
que se extiende el Presente Borrador del
Acta que como Secretario Actuel. Certifico.

U^oB^o



PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. DIONISIO VEJER IZQUIERDO

D. RICARDO ESTRILLO HUIDOBRO

D. BRAULIO NOBLES SANCHEZ

D. JOAN CALDERON MEDRANO

SECRET. INT. ACTUAL

DÑA. ELOISA RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Burguercia de la Sierra, siendo las veintena horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma los Sres. Gómez Sánchez y Tena Benítez, asistidos de mi el Secretario Actual, al efecto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde, se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior de fecha 30-04-98, distribuida con la convocatoria.

Al no haber modificaciones a lo mismo resulta aprobada por unanimidad.

2.º INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.-

El Sr. Alcalde comenta que la Operación de Tasación de 6.000.000 pts se ha elaborado en 1.000.000 de pesetas.

Además continúa diciendo que se va a empezar a trabajar en la elaboración de los presupuestos, próximamente se emitirá una carta a los potenciales de los defectos graves políticos.

Por otro lado de cuenta del recurso contencioso-Administrativo planteado por Don Félix Luis Izquierdo Martín contra este Ayuntamiento, así como de la problemática de una vivienda en la localidad de La Nova, propiedad de Doña Paulina Sánchez Sánchez en rda.

ción con una serie de desperfectos causados por un árbol plantado en la cara de la casa y tras diversos trámites realizados el Sr. Caser le va a compensar con una cantidad económica al efecto de que proceda a reparar los daños causados.

3.º ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE VUELO DE LAS FINCAS ENTRAMADAS Y DEHESAS MORONA.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha 26-01-98, nº Reg. Entrada: 117 (03-02-98), en el que se nos comunica el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 02-12-97 por el que se cedia a este Ayuntamiento los derechos de vuelo de las dehesas "ENTRAMADAS" y la dehesa Boyal de propios en el paraje "DEHESAS MORONA" de este Municipio.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad:

ACUERDA

PRIMERO- Aceptar la cesión de los derechos de vuelo y de aparcería de las dehesas "ENTRAMADAS" y la dehesa Boyal de propios en el paraje "DEHESAS MORONA" de este Municipio de Benquerencia de la Sierra.

SEGUNDO- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para que comparezca en el acto de la firma de la escritura de cesión, así como realizar todos los trámites oportunos.

4.º ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN "ADECUACIÓN DE ENTORNOS EN LA ERMITA DE HELECHAL".-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito remitido a este Ayuntamiento por el Centro de Desarrollo Rural "La Sierra" de fecha 14-05-98, nº Reg. Entrada: 554 (19-05-98), por el

que se nos comunica la concesión de una subvención conforme el expediente de ayuda nº B. 36014 según convenio suscrito entre la Secretaría General de Desarrollo rural y Conservación de la Naturaleza, la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y el Consorcio Centro de Desarrollo Rural La Serna en la cantidad de 1.000.000 pesetas.

Tras buen debate y deliberación, la Corporación por unanimidad:

ACUERDA

PRIMERO. - Aceptación de la subvención concedida por importe de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 PTAS.), para "ASOCIACION DE ENTORNOS DE ERMITA DE HELECHAL", así como de estipulaciones y condiciones del contrato a suscribir con el Consorcio Centro de Desarrollo Rural La Serna.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites oportunos, en dudada la firma de los documentos precisos.

SE RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE FECHA 11-05-98, SOLICITANDO AYUDAS DE EMPLEO PÚBLICO.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 11-05-98 por la que se solicita a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda una ayuda para la contratación de 5 desempleados en este Municipio de conformidad con el Decreto 41/1998 de 21 de Abril, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público, publicado en el DOE nº 45 de 23-04-98.

La Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO - Ratificar la Resolución de Alcaldía antes citada en todos sus términos.

SEGUNDO - Facultar al Sr. Alcalde o a quien lealmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos.

6.º ESTUDIO DEL ESCRITO PRESENTADO POR DON PEDRO MORILLO GALAN.

Se da cuenta del escrito de fecha 05-05-98, nº Reg. Entrada: 487/05-05-98) presentado por DON PEDRO MORILLO GALAN, por el que solicita se le adjudiquen 27 M² del terreno de las traseras de su vivienda en la calle Carrera de Puerto Hurraco.

Toma la palabra el Sr. Moyales Sánchez para manifestar se realice un estudio al respecto.

Por su parte el Sr. Caberón Muñoz indica se realicen los trámites oportunos conforme lo determine la Ley de Régimen Local.

Tras breve debate y deliberación, la Corporación por unanimidad ACUERDA dejar el tema sobre la mesa hasta tanto sean en el expediente los informes preceptivos realizados por técnicos competentes.

7.º SECCION DE URGENCIA.-

No se formulan.

8.º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Moyales Sánchez desea conste en acta que en el pleno anterior se aprobó un punto en relación con la huelga del día 14-05-98 y, éste día no se aprobó la huelga por el Ayuntamiento pues trabajaron los trabajadores y se les llevó a los trabajadores del P.E.R. para decirles que si no trabajaban no cobraban. El mismo día de la huelga el encargado recogió una lista por los pueblos

de todas aquellas personas que no habrán trabajado.

El Sr. Alcalde contesta que en la Constitución y en el Estatuto de los Trabajadores se refleja claramente lo que es una huelga. El propósito es para una huelga general, no un paro patronal, entendiendo por tal que sería gozado por aquellos trabajadores que por su propia voluntad y por apoyar el sector desearan ir libremente, siempre respetando la voluntad de todos aquellos trabajadores que desearan trabajar. Continúa diciendo que lo que manifiesta el Sr. Nogales es un paro patronal. No obstante toda persona que vaya a la huelga no tiene derecho a cobrar el día.

Pregunta el Sr. Nogales Sánchez si se ha tomado algún acuerdo en relación con el Centro Social de Puerto Humaco. Pide que cualquier decisión o acuerdo que se tome se haga público.

Contesta el Sr. Alcalde que el Centro Social se sacó a subasta, no presentándose ninguna persona, pero se puede volver a intentar.

Pregunta el Sr. Carrillo Hidalgo si un oficial de las obras del P.E.R. o de Diputación con el respaldo del Encargado puede llevar a los trabajadores que ellos quieran a trabajar en una u otra obra.

Contesta el Sr. Alcalde que dependerá del trabajo que se tengan que realizar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintidós Horas y Treinta Minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretarías Actas. Certifico

VE 132



ALCALDE,

PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SEÑES CONCEJALES

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. DIONISIO VELEZ IZQUIERDO

D. MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ

D. RICARDO CABRILLO HIDALGO

D. BRAULIO MORALES SÁNCHEZ

D. JUAN CALDERÓN MERINO

SECRET. INT. ACCTAL

DÑA. ELOISA RUIZ SÁNCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra, siendo las Veintinueve horas del día Treinta de Junio de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se reunieron en primera convocatoria los Señores Concejales del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma el Sr. Tena Benítez, asistidos de aquí el Secretario Acctal al efecto de celebrar Sesión Ordinaria.

Antes de dar comienzo la Sesión la Corporación desea guardar un minuto de silencio por el Concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Tartera Don Manuel Zamarrón, asesinado por ETA.

Declarada abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior de fecha 28-05-98, distribuida con la convocatoria.

Al no haber modificaciones a lo mismo resulta aprobada por mayoría de los miembros presentes con la abstención del Sr. Gómez Sánchez por no estar presente en la misma.

2.º INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.-

Por parte del Sr. Alcalde se ha a costar la cantidad de dinero que este Ayuntamiento tiene pendiente de pagar a la empresa B.S Sport, estando estropeada hasta tanto la empresa arregle las anomalías detectadas en las pistas polideportivas.

Por otro lado da cuenta de los trámites realizados a través de la Junta de Extremadura en relación con la concentración parcelaria en este Municipio, los Técnicos han estudiado sobre el terreno la viabilidad del proyecto, y le han dado el visto bueno tanto el Excmo. Sr. Consejero así como el Sr. Director General.

3.º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNO RESERVA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 3560.000 PESETAS PARA BENEFICENCIA DE LA SERENA.-

El Sr. Alcalde da cuenta del éxito de fecha 09-06-98, nº Reg. Entrada: 651 (12-06-98) de la Comisión Provincial de Seguimiento, por el que se nos comunica la concesión de una reserva de crédito por importe de TRES MILLONES QUINIENTAS SESENTA MIL PESETAS (3.560.000 PTAS), destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, conforme a lo establecido en la orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 Mayo de 1994 (BOE de 25-06-94).

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto y memoria de las obras a realizar en Beneficencia de la Serena y que son las siguientes:

- URBANIZACIÓN Y ALIMENTACIÓN ENTRADA C/ CORREDERA 4.º FASE.
- URBANIZACIÓN ACERDOS C/ CARRETERA C.420 DE ULLANUELOS DE LA SERENA-AUDUJER, 1.º FASE.

SEGUNDO.- Esta Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subvencionado por el Incan o la Junta de Extremadura, lo será por este Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien

loyalmente le sustituya o suada en el caso
 tan ampliamente como procede en derecho
 para ultimar los trámites correspondientes,
 incluida la firma de los documentos precisos.

Se hace constar la corporación del Sr.
 Moyals Sánchez a la I. S. B.

4.º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE,
 DE UNA RESERVA DE CRÉDITO POR IMPOR-
 TATE DE 2.010.000 PESETAS PARA PUERTO
 HUERTAZO.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito
 de fecha 09-06-98, nº Reg. Entrada: 653
 (12-06-98) de la Comisión Provincial de
 Seguimiento, por el que se nos comunica la
 concesión de una reserva de crédito por importe
 de DOS MILLONES DIEZ MIL PESETAS
 (2.010.000 ptas), destinadas a subvencionar la
 contratación de trabajadores desempleados
 en la realización de proyectos de interés general
 y social como acondicionamiento de rentas,
 conforme a lo establecido en la Orden del
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
 de 2 de Marzo de 1994 (B.O.E. 25-06-94).

Tras debatir el tema convenientemente,
 la corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto y Memoria
 de las obras a realizar en Puerto Huertazo
 y que son las siguientes:

- CONSTRUCCIÓN DE VADERAS EN COMINOS:
 - HUERTA MORAL
 - CALLEJAS
 - UÑAS
 - CAMINO DEL ALCORNOQUE.

- URBANIZACIÓN PARRA CENTRAL, 2.º FASE.

El Sr. Moyals Sánchez manifiesta no
 estar de acuerdo en construir un chigrequito

en la plaza, pide que cuando vaya la
Aportadora se le cuide por acompañarle.

El Sr. Vélez manifiesta que se debe
realizar un gasto proporcional, no se puede
gastar todo el dinero en caminos.

SEGUNDO - Esta Corporación se compromete
expresamente a que lo que no sea adun-
ciado por el Irem o la Junta de Extrema-
dura lo sué por este Ayuntamiento.

S. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SE PROCEDE, DE
UNA RESERVA DE CREDITO POR IMPORTE DE
3560.000 PESETAS PARA HELECHAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de
fecha 09-06-98, nº Reg. Entrada: 652 (12-06-98)
de la Comisión Provincial de Inguiniento, por
el que se nos comunica la concesión de una
reserva de crédito de importe de TRES MILLONES
QUINIENTAS SESENTA MIL PESETAS (3560.000 Ptas.)
destinadas a subvencionar la contratación
de trabajadores desempleados en la realización
de proyectos de interés general y social como
complemento de rentas, conforme a lo establecido
en la Orden del Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social de 2 de Marzo de 1994
(B.O.E. de 25-06-94).

Tras debatir el tema caucientemente, la
Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO - Aprobar el Proyecto y Memoria
de las obras a realizar en Helechal y que
son las siguientes:

- CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN
- CONSTRUCCIÓN DE RESILLO JUNTO AL
CENTRO SOCIAL.
- PAVIMENTACIÓN ENTRADA DESDE LA C/
CARRETERA A C/ LIBERTAD, 1ª FASE.
- PAVIMENTACIÓN INTERSECCIÓN CARRETERA

INTERRUPCIÓN CON CIHUERTA LIENZO, 1ª FASE.

SEGUNDA - Esta Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea financiado por el Plan o la Junta de Extremadura lo sea por este Ayuntamiento.

TERCERO - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suada en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho para ultimar los trámites correspondiente, incluida la firma de los documentos precisos.

7.ª CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL EN LA NAUA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las subvenciones concedidas para finalizar la construcción del Centro Social de La Naua, desglosadas de la siguiente forma:

- OBRA 203/PLAN LOCAL/DIPUTACIÓN PROVINCIAL
..... 2.040.000 PTAS.
- OBRA 37/P.L. 17/DIPUTACIÓN PROVINCIAL.....
..... 2.500.000 PTAS.
- SUBVENCIÓN CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL... 4.000.000 PTAS.
- SUBVENCIÓN CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO...
Nº ... 5.000.000 PTAS.

TOTAL 13.540.000 PTS

Asimismo comenta el modificado de proyecto que se ha realizado.

Por todo ello y visto el expediente de contratación de tramitación urgente para la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL EN LA NAUA" y comprobado que el citado expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 13/1.995 contiene los documentos necesarios, tales como Pliegos de Cláusulas Administrativas

Particulares que ha de regir el contrato, etc.
La Corporación por unanimidad
ACUERDA.

PRIMERO. - Poner en aprobación a las subvenciones recibidas para la realización de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL EN LA NAVAL", así como compromiso de llevar a cabo su ejecución.

SEGUNDO. - Aprobar el modificado de proyecto realizado por el Arquitecto Técnico D. Angel L. Garcia Arzuola.

TERCERO. - Aprobar el referido expediente de contratación de tramitación urgente, por concurso, procedimiento abierto, con adición de los plazos a la ciudad.

CUARTO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el pliego.

QUINTO. - Aprobar el gesto con cargo a la partida 4.60 y 5.60 del vigente presupuesto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concurso para la adjudicación de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL EN LA NAVAL", con arreglo al Proyecto Técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas que se aprueba en esta resolución y que se consideren parte integrante del contrato.

SEXTO. - Simultáneamente dentro del plazo de exposición del Pliego de Cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, e bien se celebrará cuanto existe necesidad en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

SEPTIMO. - Aprobación de los modelos de convenios, aceptando todas las cláusulas del mismo y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

8º SOLICITUD DE UN PRESTAMO A CARGO PLAZO POR EL IMPORTE DE 5.407.630 PESETAS -

Examinado el procedimiento incoado para contratar un préstamo por importe de 5.407.630 pesetas, según determina la disposición transitoria quinta de la ley 13/1996, de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el que se autoriza la consolidación a medio y largo plazo de las operaciones de tesorería destinadas a satisfacer gastos corrientes, suscritas por las Entidades Locales, hasta el límite del 58 por 100 de las pólizas o créditos pendientes de reembolso al 1 de Enero de 1997.

Vista la documentación presentada por las Entidades Bancarias, la Cooperación con los votos a favor de todos los miembros presentes (8 votos a favor) y por tanto por la mayoría absoluta legalmente requerida conforme preceptúa el Art. 47.3g) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local adoptó el siguiente

ACUERDO.

PRIMERO. - Aprobar el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, que se unirá a este acuerdo como parte integrante del mismo y que tiene las siguientes condiciones particulares

- IMPORTE: 5.407.630 PESETAS.
- FINALIDAD: CONSOLIDACIÓN A CARGO PLAZO DEL 58% DE LAS OPERACIONES DE TESORERÍA VIGENTES SEGÚN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 5ª DE LA LEY 13/1996 DE

30 DE DICIEMBRE.

- TIPO DE INTERES NOMINAL ANUAL: $HIBOR + TRM + 0'25\%$
- PLAZO: 12 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- CARENCIA: 2 AÑOS
- LIQUIDACIONES: MENSUALES
- COMISIÓN DE APERTURA: 0 PTAS.
- COMISIÓN CANCELACIÓN: EXENTA.
- OTRAS COMISIONES: NO EXISTEN.
- GASTOS DE CORRETAJE: NO EXISTEN.

SEGUNDO. - Someter el procedimiento a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de concurrencias, por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, que de producirse serán resueltas por el pleno de la Corporación.

TERCERO. - Solicitar autorización al Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos previstos en el Artículo 54 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o a cede en el cargo para que suscriba el contrato y los documentos que se precisen para la efectividad de este acuerdo.

9º PRESUPUESTO GENERAL PARA 1998. -

Acto seguido se da cuenta del expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía - Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre y de los documentos e informes que se unen al mismo, cuya cantidad equilibrada entre el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos asciende a la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOCIENTAS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y UNA PESETAS,

(174.241.051 PTAS), formulándose sin depósito inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1.978 de 28 de Diciembre.

Resultando que en la tramitación de las propuestas se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, el Sr. Alcalde concede la palabra a los portadores de las diferentes grupos políticos.

Toma la palabra el Sr. Galván Herrera para hacer constar que no tiene la menor desconfianza en el equipo de gobierno, no obstante para poderse pronunciar le hace falta una serie de informaciones, por ello pide un desglose de las siguientes partidas del presupuesto de gastos:

- 1.12.- Personal funcionario.
- 1.13.- Personal laboral
- 1.22.- Material, suministros y otros, festos locales, etc.
- 4.22.- Alendrado público.
- 0.31.- Interés de préstamos y operaciones de tesorería.
- 1.46.- Mercaderías, anticipos anualidades, Asistencia Social.

Pide a la Corporación de decir esto punto sobre la mesa.

Por su parte el Sr. Gómez Sánchez indica que como portador de IU y como representante de un partido político, ellos concoran a las personas aplicadas a IU a estudiar las propuestas y por esto le hace falta la documentación correspondiente al mismo, pidiendo como en años anteriores se le facilite una información detallada de cada partida presupuestaria.

El Sr. Alcalde hace constar que el día

12-06-98 recibimos los Srs. Potarros un escrito en el que se les invitaba a estudiar el presupuesto, así como toda la documentación anexa que obraba en el expediente, al objeto de introducir las modificaciones que creyesen necesarias.

El Sr. Amaya Tera manifiesta que está claro que ni por parte del PP ni de IU hay una opción clara de aprobar los presupuestos, la única argumentación que él ha escuchado es que no tienen la documentación necesaria, cuando la misma obraba en el expediente y la pedían haber solicitado.

Tras largo debate y deliberación, se somete a votación la aprobación del presente presupuesto dando el siguiente resultado:

Votos a favor: Sras. Tera Izquierdo, Amaya Tera, Uélez Izquierdo y el propio Sr. Alcalde.

Votos en contra: Sras. Gómez Sánchez, González Hidelgo, Moyals Sánchez y Caldeón Benito.

Abstenciones: ninguna.

Al resultar empate y de conformidad con el Art. 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, se efectúa una nueva votación dando el mismo resultado, delidando el voto de calidad del Sr. Presidente a favor de la aprobación del presupuesto.

En base a ello la Corporación

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 1998, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	13.909.000
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500.000
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.876.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.269.749
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	3.760.302
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.826.000
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	100.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	124.241.051

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	35.890.47
2.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.050.000
3.-	GASTOS FINANCIEROS	2.700.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	INVERSIONES REALES	64.840.000
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	1.500.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	124.241.051

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamo.

maciones.

QUINTO - Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el momento a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en su artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO - En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, se emitirá copia de este presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen de cuentas.

10.ª SECCION DE URGENCIA.

Al Arzobispo de lo propuesto en el artículo 91.4 del ROF el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, pregunta si algún grupo político desea emitir a la consideración del pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

A) ARRENDAMIENTO DE LOS AUTOBUSES DE HELECHAL Y LA UDAJA.-

Señalada a votación la declaración de urgencia del asunto y precedencia del debate al pleno con el voto a favor de todos los miembros presentes y por tanto la mayoría absoluta requerida declara la urgencia.

Visto el expediente le facultación urgente para proceder al arrendamiento de los autobuses

de las localidades de Huelchal y La Nueva, mediante subasta, procedimiento abierto y comprobado que el citado expediente de compraventa con lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 13/1.935 contiene la documentación necesaria, tales como Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el contrato, etc.

La Corporación por unanimidad,
ACUERDA

PRIMERA - Aprobar el referido expediente de contratación de tramitación urgente, por subasta, procedimiento abierto, con reducción de los precios a la mitad.

SEGUNDA - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato para el arrendamiento de las quincea de Huelchal y La Nueva, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el pleno.

TERCERA - Simultáneamente dentro del plazo de exposición del Pliego de Cláusulas se anuncia la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien se declara cuanto resulte necesario a el sugeto de que se formulen reclamaciones contra Pliegos de Condiciones.

CUARTA - Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

QUINTA - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sucede

en el cargo para ultimar los trámites correspondientes
incluyendo la firma de los documentos precisos.

11.º PREGUNTAS Y PREGUNTAS.-

Contesta el Sr. Alcalde que el trabajador de Servicios Urbanos de Huelchal-La Nava, está enfermo, y la enfermedad se alarga, por lo que sería necesario contratar a otra persona.

Toma la palabra el Sr. Gómez Sánchez para preguntar lo siguiente:

1.º) - Desea imponerse si se va a cubrir la plaza de Auxiliar de Policía Local, pues un policía no puede estar solo para todo el municipio.

2.º) - ¿Dónde se ha llevado la Seswa los días que ha estado cerrado el CRZSU?

3.º) - Solicita información en relación con el Plan de Empleo.

4.º) - Pide si le informan si hay nuevos datos en relación con las caminos del Municipio.

5.º) - Pregunta si ha habido cambios en relación con las pinturas repuestas.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

1.º) - En relación con la plaza de Aux. de Policía Local se está trabajando en ello, elaborando las bases.

2.º) - El cierre del CRZSU se ha realizado mediante Resolución de Alcaldía de la Alcaldesa de Ullenueva de la Sierra, recurriendo la Junta de Extremadura, esta resolución ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, exigiendo a favor de su apertura. Durante los días en que ha estado cerrado dicho centro la Seswa se ha estado llevando a Mérida y Torralba. No obstante se pedirá responsabilidades a quienes las tengan.

3.º) - En relación con los trabajos del Plan de Empleo, su idea es agotar todos los plazas

al objeto de que no coincidan con la que actualmente está contratada.

4.ª - La documentación que obra en poder de este Ayuntamiento en relación con los caminos se le ha remitido a los servicios jurídicos al objeto de que dictaminen al respecto.

5.ª - Tiene solicitada una entrevista con la Sra. Directora de Patrimonio, pero debido a problemas familiares no se ha podido llevar a cabo.

El Sr. Moyales Sánchez indica que en relación a la reserva de crédito concedida por el presente ejercicio existe una diferencia entre La Naua y Puerto Hurraco de 640.000 ptas. a favor de La Naua, por ello ruega que en las próximas obras de Diputación Provincial se equipare esa cantidad, pues son pueblos con el mismo número de habitantes y con las mismas necesidades.

Hace constar el Sr. Alcalde que él solicitaría que existiera una misma proporción entre los 2 pueblos.

Ruega el Sr. Moyales Sánchez que las actuaciones de la Junta de Extremadura de este verano sean 1 para Puerto Hurraco y otras para La Naua.

Contesta al Sr. Alcalde que hay concedidas 4 subvenciones, 1 para cada pueblo. Pregunta el Sr. Moyales si se ha atendido la solicitud presentada por D. Pedro Marilla, contestando el Sr. Alcalde que aún no.

Pide el Sr. Moyales una copia del acta de pleno donde se acordó aprobar la obra de INTERREG.

Y no habiendo más asuntos que tratar,

el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las
veintitres horas y cincuenta y nueve minutos,
de la que se extiende el presente Borrador
del Acta que como Secretario Actal. Cete k-
co.

UºBº

EL ALCALDE,



PRESIDENTE

D. DEMIPIO A. CASALERO TENA

SR. ESCOBAR J. LES

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO

D. ANTONIO MAYA TENA

D. DIDONISIO VELEZ IZQUIERDO

D. RICARDO CARRILLO HIDALGO

D. RAFAEL MORALES SANCHEZ

SECRET. INT. ACCTAL

D. ANA. ELOISA RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo.

Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra, a las Veintinueve Horas del día Treinta y Uno de Julio de Mil Noovecientos Noventa y Ocho, se reunieron los Srs. Concejales del Ayuntamiento Pleno, componiendo el Ayuntamiento Pleno faltando a la misma los Srs. Gómez Sánchez, Calderón Leino y Tena Benítez, asistido de mi el Secretario Acctal al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.^o LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación a los Actas de las Sesiones de fecha 30-06-98 y 13-07-98, Ordinaria y extraordinaria respectivamente distribuidas con la convocatoria.

El Sr. Morales Sánchez manifiesta que en el punto 1.^o no se recoge la intervención del Sr. Velez Izquierdo, introduciéndose la siguiente modificación en el acto "el Sr. Velez manifiesta que se debe realizar un gasto proporcional, no se puede gastar todo el dinero en ceruchos".

Sometida a votación el Acta de fecha 30-06-98 le misma resulta aprobada por unanimidad con las modificaciones introducidas.

Sometida a votación el Acta de fecha 13-07-98 le misma es aprobada por mayoría de los miembros presentes, con

la abstención del Sr. Nogales Sánchez por no estar presente en la misma.

2.ª ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL QUIOSCO SITO EN LA PLAZA DEL MAUZO DE LA MAU.

Se da lectura al Acte de la Apertura de Proposiciones de fecha 24-07-98, las cuales se adjuntan, para adjudicar mediante subasta la concesión de un Quiosco etc en la Plaza del Mauzo de la Localidad de La Mau.

Añ caso de la propuesta de adjudicación de fecha 24-07-98 emitida por la Mesa de Contratación.

Visto el expediente de contratación que fue aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 30-06-98, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato para la concesión de un Quiosco etc en la Plaza del Mauzo de la Localidad de La Maua por el precio de TRESIENTAS TREINTA MIL SEISCIENTAS PESETAS (330.600 PTAS) de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se de cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 99 de la ley 13/1995.

TERCERO.- Que se notifique al contratista, en el plazo de diez días la presente adjudicación, y se le requiera para que, dentro de los 15 días siguientes (art. 42 LCAP) al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido en su caso la garantía definitiva y se le

cite por que concurre a formalizar el contrato en documento administrativo.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sucede en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3.º RESOLUCIONES A ADOPTAR EN RELACIÓN CON EL QUIOSCO SITO EN PLAZA DEL CERRO DE HELECHAL.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde que el contrato para la concepción de un quiosco sito en la Plaza del Cerro de Helechal no se ha podido adjudicar por falta de licitadores.

De conformidad con el Art. 141 a) de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas se puede utilizar en este caso el procedimiento negociado sin publicidad.

Por todo ello la Corporación tras debatir el tema convenientemente,

ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar el referido expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el Art. 141 a) de la Ley 13/1995.

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato para el arrendamiento del quiosco sito en la Plaza del Cerro de Helechal.

TERCERO. - Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sucede

en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4.º CONTRATACIÓN DE DRAOIRO TECNICO -

Se da cuenta de la finalización del contrato del Arquitecto Técnico Municipal Doña María Mercedes Martín Morillo, por ello se hace necesario anunciar la plaza al objeto de que se presente toda persona interesada.

La Corporación con el voto a favor de todos los miembros presentes

ACUERDA.

PRIMERO - Poner anuncios al objeto de proceder a la contratación de un Arquitecto Técnico en este Municipio con las condiciones que en el mismo se indican.

SEGUNDO - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la realización de las acciones precisas al objeto de llevar a buen fin este acuerdo.

5.º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR DE POLICIA LOCAL -

Examinadas las Bases redactadas por la Jefe de la Policía para la provisión por oposición libre de 1 Plaza de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Auxiliar de Policía Local, vacante en la Plantilla de personal de este Ayuntamiento y halladas conforme, el Pleno con el voto favorable de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO - Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el

Sistema de oposición libre de 1 plaza correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especial, Clase Auxiliar de Policía Local, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

Segundo - La convocatoria, juntamente con sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado, con el contenido determinado en el Art. 6.2 del Real Decreto 296/1.991, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado, en que se publique el extracto.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

6.ª SECCIÓN DE URGENCIA.-

A) APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PARA 1998.-

Se adopta la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto la mayoría absoluta requerida.

La Plantilla de personal comprensiva de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, juntamente con el Presupuesto para el año 1998 fue aprobada por la Corporación en sesión plenaria del día 30-06-98.

Procede ahora dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 91 de la L.B.R.L., en relación con el artículo 18 de la L.M.R.F.P., aprobando y publicando la oferta de empleo público para 1998. En su virtud la Corporación por unanimidad

nidad

ACUERDA

PRIMERA - Aprobar la Oferta de Empleo de Personal de este Ayuntamiento, para el año 1998 que tiene las siguientes características tal y como se especifican en la Matilla de personal:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO: E

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local.

Número de vacantes: Uno.

Denominación: Auxiliar de Policía Local

SEGUNDA - La mencionada oferta será publicada en el Boletín Oficial del Estado a los efectos previstos en la legislación vigente.

7. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

El Sr. Alcalde hace constar que en el mes de Agosto debido al período vacacional no se celebrará pleno.

Asimismo da cuenta de la concesión de 5 puestos de trabajo a cargo del Plan de Empleo y 1 Profesor de Alfabetización. Próximamente se convocará a los partidos de los grupos políticos al objeto de constituir una Comisión que establezca las bases.

El Sr. Mayoral Sánchez indica que en relación con la vivienda de Protección Oficial de la localidad de Puerto Humaco hay un vecino interesado presentando la instancia en el Ayuntamiento, pregunta por el procedimiento a seguir.

Contata el Sr. Alcalde que una vez ha presentado la instancia, la Asistente Social emitirá un Informe Social al respecto, y

el informe es positivo y se va la vigencia del tema se realizaron los trámites con la Junta de Extremadura, estudiando el mismo el Consejo de Gobierno de la Junta que será quien resuelva.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintitres Horas y Quince Minutos, de lo que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Cotifeco.

U^o B^o

ALCALDE,



DILIGENCIA

PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SEÑES CONCEJALES

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO

D. ANTONIO AMARIS TENA

D. DOMINISIO VELEZ IZQUIERDO

D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ

D. RICARDO CABRILLO HIDALGO

SECRET. INT. ACCTAL

Dña. ELOISA RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra, siendo las Veintinueve horas del día Trece de Julio de mil noventa y Ocho, se reunieron en primera convocatoria los Señs. Concejales del mayor, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma los Señs. Mogalets Sánchez, Calderín Méndez y Tena Benítez, a restados de mi el Secretario Acctal. Al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.º APROBACION DE INVERSIONES Y MODALIDAD DE GESTION DE LA OBRA 76 DEL PLAN: REPARACION DAÑOS LLUVIAS NOV-97.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por Diputación Provincial, en relación con la subvención concedida del Plan de Reparaciones Daños Lluvias, (Nov 97)

Tras breve debate y deliberación, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la siguiente inversión:

Nº OBRA: 76

ANUALIDAD: 1998

PLAN: REPARACION DAÑOS LLUVIAS NOV-97.

DENOMINACION DE LA OBRA: REPARACION DAÑOS PRODUCIDOS EN PUERTO HORDAGO

PRESUPUESTO Y FINANCIACION:

1998

- Aportación Estatal 28.000 PTAS

- Aportación Municipal 28.000 PTAS

PRESUPUESTO 56.000 PTAS

SEGUNDO.- Y en respecto a la modalidad de adjudicación o ejecución de la obra referida se acuerda realizarla por Administración.

2.ª APROBACIÓN DE INVERSIONES Y MODALIDAD DE GESTIÓN DE LA OBRA 77 DEL PLAN: REPARACIÓN DAÑOS LLUVIAS NOV-97.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por Diputación Provincial en relación con la subvención concedida del Plan de Reparación Daños Lluvias (NOV/97).

Tras breve debate y deliberación, la Corporación por unanimidad.

ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar la siguiente inversión:
N.º OBRA: 77

ANUALIDAD: 1998

PLAN: REPARACIÓN DAÑOS LLUVIAS NOV-97

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: SEÑALES VIARIAS LA MOVA, PUERTO HURTADO.

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN: 1998

- Aportación Estatal: 25.000 PTAS

- Aportación Municipal: 25.000 PTAS

PRESUPUESTO. 50000 PTAS

SEGUNDO. - Y con respecto a la modalidad de adjudicación o ejecución de la obra referida se acuerda realizarla por administración.

3.ª APROBACIÓN DE INVERSIONES Y MODALIDAD DE GESTIÓN DE LA OBRA 78 DEL PLAN: REPARACIÓN DAÑOS LLUVIAS NOV-97.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por Diputación Provincial en relación con la subvención concedida del Plan de Reparación Daños Lluvias (NOV/97)

Tras breve debate y deliberación, la Corporación por unanimidad.

ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar la siguiente inversión:
N.º OBRA: 78

ANUALIDAD: 1998

PLAN: REPARACIÓN DE LAS LUJAS 100-97.

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: I. DEPÓSITO - REPARACIÓN
UNDA METÁLICAS.

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN:

1998

- Dotación Estatal 146.000 PTAS

- Dotación Municipal 146.000 PTAS

PRESUPUESTO 292.000 PTAS

SEGUNDO - Y con respecto a la modalidad de adjudicación o ejecución de la obra referida, se acuerda realizarla por Administración.

Y FONDO SOLIDARIO DE ACCIÓN ESPECIAL EN LAS ZONAS DESFAVORECIDAS.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del éxito de la Comisión de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura por el que se concede a este Ayuntamiento la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS (4.673.778 PTAS), en relación con las Ayudas de Fondo Solidario de Acción Especial por zonas desfavorecidas.

Tras breve debate y deliberación la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes,

ACUERDA.

PRIMERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o made en el cargo por que proceda a la firma del Convenio del Fondo Solidario con la Junta de Extremadura de fecha 17 de Junio de 1998, tal y como en el mismo se indica, así como todos los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintidós Horas y Cuarenta Minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como

Secretaría Acad. Lugo. pco.

U^o B^o

EL ALCALDE,



PRESENTE

D. EMILIO D. ORSUELO TENA

SEÑES CONCEJALES

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. DIOPISIO JÉLEZ IZQUIERDO

D. MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ

D. RICARDO EDUARDO MUÑOZ

D. BRIGOLIO MORALES SÁNCHEZ

D. JUAN CALDERÓN MERINO

SECRET. INT. ACCIOL.

Dña. ELOISS RUIZ SÁNCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berquerencia de la Sierra, siendo las veintinueve horas del día Treinta de Septiembre de 1938

Abuercientos Noventa y Ocho, se reunieron los Sres. Concejales del morning, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma el Sr. Tena Bonítez, asistidos de su el Secretario Acciol al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31-07-38, distribuida con la convocatoria.

Al no haber modificaciones a la misma resulte aprobado por mayoría de los miembros presente con la abstención del Sr. Calderón Merino por no estar presente en la misma.

2.º INFORMES DEL SR. ALCALDE. -

El Sr. Alcalde comenta que se ha concedido por parte de Hacienda autorización para concertar el préstamo a largo plazo con el Banco de Crédito Local de España.

Asimismo de cuenta de las Peticiones Resoluciones de Alcaldía:

- Resolución en relación con las obras de Infraestructural a el Colegio Público de la Localidad de La Maza, con un presupuesto total de SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL PESETAS (791.000 PTAS).

- Resolución relacionada con el Conto Local de Berquerencia de la Sierra: resolución de Contato

de Doña María Luise Hidalgo Gómez, y adjudicación a Don Luis Aras Gómez.

- Contratación del Profesor de Alfabetización en este Municipio, Doña Polar Fernández Carrasco.

3.ª ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CENTRO SOCIAL DE LA NAUA.-

Se da lectura del Acte de Fianza de Proposiciones de fecha 13-08-98, lo cual se adjunta para contratar la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE LA NAUA."

Así como de la propuesta de adjudicación de fecha 13-08-98, emitida por la Mesa de Contratación.

Visto el expediente de contratación que fue aprobado con fecha 30-06-98, la Corporación por unanimidad de las miembros presentes.

ACUERDA

PRIMERO - Adjudicar definitivamente el contrato para la realización de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL EN LA NAUA", a la Empresa BRAZQUEZ HORILLO S.L., por el precio de TRECE MILLONES QUINIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (13.540.000 PTAS) con las mejoras que se indican en la propuesta, de conformidad con la propuesta de Mesa de Contratación.

SEGUNDO - Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1.º del Artículo 94 de la Ley 13/1995.

TERCERO - Que se notifique al contratista, en el plazo de diez días de presente adjudicación y se le requiera para, que dentro de los 15 días siguientes (art. 42 LCSP) al de la fecha

en que reciba la notificación, púese el documento que acredite haber constituido en su caso la garantía definitiva y se le cite para que concurre a formalizar el contrato administrativo.

CUARTO - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o acceda en el caso por ultimar los trámites correspondientes, incluido la firma de los documentos.

4.º CONTRATACIÓN DE LIMPIADORAS Y AUXILIARES DE HOGAR EN EL MUNICIPIO.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los trámites realizados para proceder a la contratación de Limpiadoras y Auxiliares de Hogar en este Municipio.

Se expusieron edictos y se adoptaron las medidas dispuestas en el Art. 91 y 103 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, cumpliéndose los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Relación de instancias presentadas:

LIMPIADORAS EN BENEFICENCIA DE LA SERENA

- DOÑA MARACULOS RUIZ SUCHER. DNI: 76.236.402
- DOÑA ROSA COBALLEDO NOGALES DNI: 79.262.779.
- DOÑA M.º DEL CARMEN GALINDO SUCHER DNI: 79306.367
- DOÑA FELICIANA GOMEZ ACEDO DNI: 76.237.570
- DOÑA CARMEN RUIZ TENA: retirada la solicitud
ca fecha 14-09-98.

AUXILIARES DE HOGAR EN BENEFICENCIA DE LA SERENA.

- DOÑA HABDUEMS ACEDO SUCHER DNI: 76222.335
- DOÑA MICAELA GALAN FERNANDEZ DNI: 76.224.473
- DOÑA CARMEN RUIZ TENA DNI: 76.236.315

AUXILIARES DE HOGAR EN LA MANA

- DOÑA M.º PAZ ZAPATEIRO AMORES DNI: 52.095.849
- DOÑA JOSEFA ACEDO IZQUIERDO DNI: 90.058.772
- DOÑA M.º LUIS FLORES LOPEZ DNI: 29306.338

AUXILIARES DE HOGAR EN PUERTO MORTAGO

- DOÑA. M^{te} PILAR OLIVERA IRAZUSTA DNI: 34.086.927
- DOÑA IMACULADA IZQUIERDO IZQUIERDO DNI: 71307.130

Tras votación la misma de el siguiente conllo do.

LIMPIADORAS EN BENQUERENCIA DE LA SERENA.

- DOÑA IMACULADA RUIZ SANCHEZ: 59 PUNTOS.
- DOÑA ROSA CASQUERO NOGALES: 58 PUNTOS.
- DOÑA FELICIANO GOMEZ ACEDO: 51 PUNTOS.
- DOÑA M^{te} DEL CARMEN GALINDO SANCHEZ: 50 PUNTOS.

AUXILIARES DE HOGAR EN BENQUERENCIA.

- DOÑA MICAELA GALAN FERNANDEZ: 47 PUNTOS.
- DOÑA CARMEN RUIZ TEMA: 47 PUNTOS.

AUXILIARES DE HOGAR EN LA MORA.

- DOÑA JOSEFA ACEDO IZQUIERDO: 61 PUNTOS
- DOÑA M^{te} PAZ ZOPARTEO ACERES: 44 PUNTOS.
- DOÑA MELISSA FLORES LOPEZ: 40 PUNTOS.

AUXILIARES DE HOGAR EN PUERTO MORTAGO

- DOÑA IMACULADA IZQUIERDO IZQUIERDO: 49 PUNTOS
- DOÑA M^{te} PILAR OLIVERA IRAZUSTA: 47 PUNTOS.

Tras breve debate y deliberación, la Corporación

ACUERDA

PRIMERO.- Proceder a la contratación de cinco limpiadoras en Benquerencia de la Serena, a las siguientes personas en el orden que se indican y por un periodo de 6 meses cada una, con las horas y condiciones establecidas legalmente:

- 1^o. DOÑA IMACULADA RUIZ SANCHEZ.
- 2^o. DOÑA ROSA CASQUERO NOGALES.

SEGUNDO.- Proceder a la contratación como Auxiliares de Hogar en este Municipio de las siguientes personas:

BENQUERENCIA DE LA SERENA

- DOÑA MICAELA GALAN FERNANDEZ
- DOÑA CARMEN RUIZ TEMA.

LA MORA

- DOÑA JOSEFA ACEDO IZQUIERDO.

PROYECTO HORARIO

-DÍA INMACULADA 12@DIEZDO 12@DIEZDO

PRIMERO.- El contrato de Auxiliares de Hogar tendrá una duración de 1 año, con las horas y condiciones establecidas y con el salario que legalmente o según convenio le correspondan.

SEGUNDO.- Faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos mediante la firma de contratos para llevar a buen fin este acuerdo.

Se hace constar la incorporación a la sesión del Sr. Gómez Sánchez.

5.º CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO TÉCNICO EN EL MUNICIPIO.

El Sr. Alcalde da cuenta de los trabajos realizados por la contratación de Arquitecto Técnico en este Municipio al haber quedado vacante la plaza. Asimismo da cuenta del convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Montezumbán para la prestación de servicio de dicho trabajador.

Tras breve debate y deliberación, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el convenio intermunicipal para la prestación del Servicio del Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Montezumbán de la Sierra en este Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra.

SEGUNDO.- Faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluido la firma del presente convenio.

6.º FIESTAS LOCALES AÑO 1998.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del éxito de fecha 02-09-98 de la Caseta de

Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura por el que solicita los días de fiestas locales en este Municipio por 1999.

Tras haber debate y deliberación la Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. - Establecer los días que más abayo se indiquen como Fiestas locales en este Municipio de Benquerencia de la Serena por 1999:

- 2 de Mayo

- 11 de Octubre.

7.º ESTUDIO DEL PROYECTO PRESENTADO

POR LA EMPRESA IBERDROLA, S.A. -

Uepto el expediente presentado por la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda de fecha 30.07.98, nº Reg. Salida: 6617, Expte: 06/AT-012177-014613, a petición de Iberdrola, así como soporte del Proyecto en relación con la "línea Aérea 20KV. De 13'570 Kms Para Mejoras del Suministro en Montemurciano de la Serena, Benquerencia de la Serena (Puerto Humaco) y Castuera.

Uepto los informes procedente así como la legislación vigente en esta materia, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. - Informar favorablemente la declaración de utilidad pública solicitada por Iberdrola, S.A para la realización de la obra denominada: "LÍNEA AEREA A 20KV DE 13'750 KM. PARA MEJORAS DEL SUMINISTRO EN MONTEMURCIANO DE LA SERENA, BENQUERENCIA DE LA SERENA (PUERTO HUMACO) Y CASTUERA.

SEGUNDO. - Autorizar la ejecución y desarrollo de la instalación según la especifica el proyecto que se adjunta.

TERCERO. - Faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sucede en el cargo ten ampliamente como proceda en derecho para llevar a buen fin este acuerdo.

8.^o RESOLUCIONES A ADOPTAR SOBRE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL GABINETE JURÍDICO DE ESTE MUNICIPIO. -

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por Don José María Grande Domínguez Asesor Jurídico de este Ayuntamiento, en relación con el camino de La Nava a Cabeza del Buey y Camino de Navacerrada.

El Sr. Nogales Sánchez manifiesta que los caminos deben registrarse todos por los mismos nombres, comentando que hay otros caminos en la misma situación.

El Sr. Carrillo Hidalgo indica & solicita una aclaración de la sentencia de fecha 18-09-97, del Tribunal Supremo.

Tras debatir el tema convenientemente la Corporación por unanimidad

ACUERDA

Solicitar aclaración de la sentencia de fecha 18-09-97 del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, recurso de apelación Núm: 1076/1997 en relación con la existencia de caminos públicos en la Finca Navacerrada.

9.^o SECCIÓN DE URGENCIAS -

No se prauban.

10.^o PREGUNTAS Y RESPUESTAS -

Pregunta el Sr. Gómez Sánchez en relación con el material que iba a suministrar la empresa instaladora de las semáforos.

Contesta el Sr. Alcalde que ya ha suministrado artículos, quedando material aún pendiente.

El Sr. Carrillo Hidalgo pregunta por los Bienes

de Helechel.

Contesta el Sr. Alcalde que las competencias en materia de educación las tiene el Ministerio de Educación y Ciencia, encargándose el Ayuntamiento del mantenimiento, limpieza y pequeña reparación. No obstante a través de este Ayuntamiento se han realizado pequeñas reformas, y se tiene solicitado una entrevista con la Sra. Directora de Educación, en la que se le planteará la situación real del colegio.

El Sr. Moyals Sánchez ruega que cualquier escrito que se presente en el Ayuntamiento se le mande una copia a los Portavoces de los diferentes grupos políticos y se les de contestación a las Asociaciones que lo presenten.

El Sr. Alcalde indica que en relación con el cementerio de Puerto Humaco se realizará un proyecto, no se ha podido hacer porque no tenemos Asociados.

Asimismo pregunta el Sr. Moyals por el Informe que está pendiente de realizarse en relación con el escrito que presentó un vecino de Puerto Humaco, Don Pedro Muello Jaldán en este Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que se realizará próximamente un Informe por el Asociado Municipal.

Pregunta el Sr. Moyals por la situación del Centro Social de Puerto Humaco.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha presentado ninguna solicitud por este fin.

Asimismo el Sr. Moyals se interesa por los proyectos del P.E.R. y pide se agilice este tema.

El Sr. Alcalde informa que aún no se ha recibido autorización por parte del Inem para iniciar los expedientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar
el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las
veintidós Horas y treinta Minutos, de lo que se
extiende el presente Borrador del Acta que
como Secretario Certifico.

de 8º

EL ALCALDE



PRESIDENTE

DETILIO A. CABALLERO TENA

SRES CONCEJALES

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO

D. DIONISIO VELEZ IZQUIERDO

D. MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ

D. JUAN CALDERÓN MERRINO

SECRET. INT. ACCTAL

Dña. ELA SÁ RUIZ SÁNCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra, siendo las Diecinueve Horas y Treinta Minutos del día Treinta de Octubre de mil novecientos Noventa y Ocho, se reunieron los Sres. Concejales del mayor, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma los Sres.: Amaya Tenena, Gerardo Hidalgo, Noyales Sánchez, y Tena Benitez, acreditados de mi el Secretario Acctal al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarando abierto el acto por el Sr. Alcalde y pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el orden del día y que son los siguientes:

1.º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30-09-98, distribuida con la convocatoria.

Al no haber modificaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.º CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO DE RÚSTICA.

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de proceder a la constitución de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico en este Municipio, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 134/1992 de 6 de Noviembre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastro Inmobiliario Rústico, publicado en el BOE nº 292 de 05-12-92.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad:

ACUERDA

PRIMERO. - Debido a las características especiales del Municipio compuesto por 4 localidades: Benquerencia de la Sierra, Helechal, La Haya y Puerto Humaco, y aunque no existan Entidades Locales menores se ha creído conveniente nombrar un representante en cada pueblo.

Se designe a los siguientes señores que tomarán parte de la Junta Local del Catastro Inmobiliario Districo.

PRESIDENTE: DON EMILIO ANSEL CABALLERO TEND, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo.

VOCALES:

- D. ALFONSO GONZALEZ MOCLES.
- D. JOSÉ ARENAS IZQUIERDO.
- D. LUIS TEND CABALLERO.
- D. MARCELO CALLO IZQUIERDO.
- D. MANUEL GÓMEZ SANCHEZ.
- D. SILVESTRE MARTÍN IZQUIERDO.

SECRETARIO: DONIS ELOISS RUIZ SANCHEZ, Secretario-Interventor Actual del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra o Funcionario del mismo en quien delegue.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para llevar a cabo las trámite oportunos.

3º APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES. -

Se somete a la consideración de esta Corporación, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de

Julio, refierte a la Imposición y Ordenanzas de Tasas y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como el valor del mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, Textos íntegros de la Ordenanza Real reguladora de las Tasas, e Informe del Secretario-Interventor conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 47.3 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta. Se abre el oportuno debate, en el que los diversos grupos Políticos manifiestan sus posturas, procediéndose a la votación, con el resultado más arriba indicado, aprobándose el siguiente acuerdo:

Primer. - Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Reales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente.

A) TASAS POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO O POR LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA:

1.º Documentos que expidan o de que entienda las Administraciones o Autoridades Locales, a instancia de parte. (Art. 20.4.a)

2.º Otorgamiento de las licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana (Art. 20.4.b).

3.º Otorgamiento de las licencias de apertura de establecimientos. (Art. 20.4.i).

4.º Cementos Locales y otros Servicios fineros de carácter Local (Art. 20.4.p).

B) TASAS POR UTILIZACIÓN O ARREQUESTRAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL,

1.º Tendidos, Tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palanillas, caja de amarras, de distribución o de registro, de transformadores, rieles, bases, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vayan sobre los mismos. (Art. 20.3.k.).

2.º Instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico. (Art. 20.3.l.).

3.º Ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa (Art. 20.3.m.).

4.º Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de uso público, para aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (Art. 20.3.n.).

5.º Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, portales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas (Art. 20.3.o.).

6.º Apertura de zanjas, calicatos y cables en terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos, y demás vías públicas locales



para la instalación y reparación de canchales, construcciones y otras instalaciones, así como cualquier erosión de pavimentos o aceras en la vía pública (Art. 20.3.f).

7.º Utilización privativa o aprovechamiento especial de suelo, en suelo o cielo de la vía pública municipal (Art. 20.3.e,4).

SEGUNDO.- Se acuerda aprobar inicialmente el establecimiento del siguiente Precio Público y las Ordenanzas Reguladoras de los mismos.

- Precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

TERCERA.- Se acuerda la derogación de las ordenanzas Reguladoras de los Precios Públicos en vigor, a partir del 1 de enero de 1999, a fin de adecuarlas a las modificaciones introducidas por la ley 25/1998, sin perjuicio del derecho de este Ayuntamiento, a exigir con arreglo a la normativa modificadora la deuda devengada al amparo de ésta.

CUARTO.- Dada al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el BOA, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

QUINTO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la ley 39/1978, de 28 de diciembre.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, tan ampliamente como procede en derecho para adoptar cuantas resoluciones equivas le

ejecución del presente acuerdo.

4º SECCIÓN DE URGENCIAS-

A-) MOCIÓN DE URGENCIAS QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA AL AYUNTAMIENTO DE BENVENENCIA PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE

Tras adoptarse la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes, y por tanto, la mayoría absoluta requerida, se da lectura a la propuesta presentada, que textualmente dice:

“Ayer, hoy y siempre en defensa de la libertad”
La Constitución de 1.978 simboliza el fin de la dictadura y la recuperación definitiva de la libertad. Libertad de opinión, de expresión, de asociación, de reunión, de huelga, de manifestación. Libertad y democracia políticas que devuelven al pueblo la soberanía y el poder para hacer de España un Estado social y de derecho plenamente democrático

La Constitución de 1.978 consagra la voluntad mayoritaria de nuestro pueblo de apostar por un proyecto común en el que, con la dignidad de los hombres libres, conquistemos cada día un futuro mejor individual y colectivo.

Con ella, España ha vivido los veinte años más libres y más prósperos de su historia. Veinte años de democracia, de estabilidad, de recuperación internacional, de modernización, de distribución territorial del poder, de autonomías, de pluralismo, de justicia e igualdad.

Hace veinte años, los socialistas participamos en la elaboración de la Constitución. Pedimos entonces a los españoles que la aprobasen con un sí rotundo, lleno de generosidad con el pasado, cargado de esperanzas para nuestro pueblo y para nuestras comunidades.

Hoy, veinte años después, seguimos reivindicando para nuestro país ese Credo común democrático que nos permite aceptar y reconocer al otro como

ser distintos, creer en la diversidad y el pluralismo, respetar unas reglas de juego en las que todo es posible y con las que todo se puede cambiar, fuera de ellas sólo hay violencia, opresión, injusticia.

Hoy, mirando hacia el futuro, los socialistas queremos decir a todos los ciudadanos y a los pueblos de España que con este marco jurídico debemos entrar en el siglo XXI, que el reto del nuevo siglo será asegurar su aplicación y promotor su desarrollo, porque aunque la propia Constitución prevé su reforma, los cambios sólo mejorarán la pena se respetan sus reglas y aumentan el consenso social y político que obtuvo su aprobación.

Defender y hacer fuerte nuestra Constitución es hacer fuerte nuestra democracia, es consolidar los valores de libertad y progreso, de pluralismo y tolerancia, de justicia e igualdad que los socialistas hemos defendido en España desde hace más de cien años y que hoy quieren y defienden la inmensa mayoría de los españoles."

La Corporación, por unanimidad, presta su aprobación a la moción presentada

B): ESCRITO PRESENTADO POR D. CESÁREO CABANILLAS LÓPEZ.

Se adopta la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes, y por tanto, la mayoría absoluta requerida.

Se da lectura al escrito presentado por D. CESÁREO CABANILLAS LÓPEZ, como presidente de la entidad S.A.T. CABANILLAS RODRÍGUEZ, por el que solicita el cambio de titularidad del anexo número de aprovechamientos de pastos de la finca ENRAMANAS, propiedad del Ayuntamiento, a nombre de D. PEDRO CABANILLAS RODRÍGUEZ.

la Corporación, tras estudiar detenidamente el tema,

ACUERDA

PRIMERO.- Proceder al cambio de titularidad del contrato de arrendamiento de la finca ENRAMADAS, propiedad de este Ayuntamiento, a nombre de D. PEDRO CABANILLAS RODRÍGUEZ durante el mismo período y con las condiciones establecidas en el Contrato y pliego de condiciones.

SEGUNDO.- D. PEDRO CABANILLAS RODRÍGUEZ deberá presentar Aval Bancario en este Ayuntamiento por la cantidad pendiente de pago, al objeto de llevar a buen fin este acuerdo.

5.- RUEGO Y PREGUNTAS:-

El Sr. Gómez Sánchez realiza la siguiente pregunta al Sr. Alcalde:

1º).- ¿Cuándo termina el Contrato del Centro Social de la Nava?

2º).- Pregunta si se están vallando las pinturas rupestres de Berpexua de la Sereu.

El Sr. Alcalde contesta:

1º).- el 31-12-98

2º).- las pinturas rupestres están catalogadas como pinturas efímeras, el FEDER y la Consejería de Industria cuando que son las únicas pinturas que existen de este tipo les va a instalar una puerta para que se pueda tener acceso, al ser un abrigo.

El Sr. Alcalde felicita a la Corporación Municipal de Montemilios de la Sereu y en especial a su Alcalde-presidente por el logro alcanzado al convertir esta cueva

de seso no tradicional al futuro regadío.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Certifico.



PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO

D. DIDONISIO VÉLEZ IZQUIERDO

D. MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ

D. BRAULIO NOGALES SÁNCHEZ

D. RICARDO CARRILLO HIDALGO

D. JUAN CALDERÓN MERINO

SECRET. INT. ACCIOL.

DÑA ELOISA RUIZ SÁNCHEZ.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, sendo las Diecisiete Horas y Treinta Minutos del día Veintiséis de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se reunieron los Sres. Concejales del margen, componentes del Ayuntamiento Plejo, faltando a la misma el Sr. Tena Benitez, asistidos de mi el Secretario Accial. al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el orden del día y que son los siguientes:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30-10-98, distribuida con la convocatoria.

Al no haber modificaciones a la misma resulta aprobada con los votos a favor de los Sres. Tena Izquierdo, Vélez Izquierdo, Calderón Merino y el Sr. Alcalde, y las abstenciones de los Sres. Amaya Tena, Carrillo Hidalgo y Nogales Sánchez, por no estar presentes en la misma.

2º RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA OBRA "INFRAESTRUCTURAS URBANAS" EN EL MUNICIPIO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde que con fecha 04-12-97, suscribió este Ayuntamiento con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Convenio Interadministrativo para la ejecución de la obra "INFRAESTRUCTURAS URBANAS" en el Municipio de Benquerencia de la Serena.

Habiendo sido imposible finalizar la obra debido a diversos problemas técnicos, es necesario ampliar el plazo hasta el día 31-12-98.

La Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO: Solicitud de ampliación del plazo de vigencia del referido Convenio Interadministrativo, y la consiguiente ampliación del plazo de finalización de la obra denominada "INFRAESTRUCTURAS URBANAS" en el Municipio de Benquerencia de la Serena, hasta el día 31 de Diciembre de 1998.

SEGUNDO: facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites precisos.

Se hace constar la incorporación a la Sesión del Sr. Jónvez Sánchez.

3º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 199/99/POL "AULA DE FORMACIÓN EN BENQUERENCIA DE LA SERENA"

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del esquite de fecha 02/11-98, nº Reg. Salida: 10600005, en relación con la Obra nº 199/99/POL, "AULA DE FORMACIÓN EN BENQUERENCIA DE LA SERENA" por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 PTAS.)

La Corporación, tras estudiar el tema detenidamente y con el voto a favor de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente moción y proyecto:

Nº Obra: 199/99 del Plan POL.

Denominación de la Obra: "AULA DE FORMACIÓN EN BENVOLUNTARIEDAD DE LA SERENA"

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

	1.999	TOTAL
APORTACIÓN ESTADAL	450.000	450.000
APORTACIÓN FEDERAL (MSP)	1.350.000	1.350.000
APORTACIÓN FEDERAL (LOCAL)	6.150.000	6.150.000
APORTACIÓN DISTRICIONAL	—	—
APORTACIÓN MUNICIPAL	2.050.000	2.050.000
<u>PRESUPUESTO</u>	10.000.000	10.000.000

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla la propia Administración con empresas colaboradoras, de conformidad con el Art. 153 de la Ley 13/1995 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Sr. Calderón Merino desea conste en acta la siguiente salvedad: Según se observa en el plano de planta nº 4 hay proyectado en una parte del aula unas sillas sobre unos terrenos que pertenecen a particulares, por ello se tendría que contar con los mismos al efecto de que cedieran estos terrenos, caso de que no fuera así habría que adaptar el proyecto al terreno que realmente sea propiedad del Ayuntamiento.

4º. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO EN EL MUNICIPIO.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la finalización de contrato con fecha 01-12-98 para el Mantenimiento Eléctrico en el Municipio suscrito con DON MIGUEL ANSEL SOLIS MERINO.

Tras breve debate y deliberación, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. - Promover el contrato de Mantenimiento Eléctrico en este Municipio a DON MIGUEL ANSEL SOLIS MERINO por periodo de UN AÑO, con las condiciones establecidas en el anterior contrato.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o mande en el cargo para ultimar los trámites oportunos, incluido la firma de los documentos precisos.

5º. EQUIPAMIENTO HOGARES DEL PENSIONISTA EN ESTE MUNICIPIO.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la Orden de 29 de Octubre de 1998, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas en fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores, publicada en el D.O.C. nº 129 de fecha 10-11-98.

Tras breve debate y deliberación, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social subvención para equipamiento de los Hogares del Pensionista que componen este Municipio: Benquerencia de la Sierra, Helechal, La Nava, y Puerto Humaco.

SEGUNDO.- Compromiso de esta Corporación de no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sucesor en el cargo para llevar a buen fin este acuerdo.

6. SECCIÓN DE URGENCIA.-

A) MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ SÁNCHEZ, PORTAÑOZ DE I.LI., "SOLIDARIDAD CON LOS PAISES CENTROAMERICANOS"

Se adopta la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto la mayoría absoluta requerida. El Sr. Alcalde hace constar que por medio de decreto de Alcaldía se había pensado destinar una cantidad para apoyar a los países Centroamericanos.

Se da cuenta de la situación caótica que están atravesando los países de Centroamérica: Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, como consecuencia del huracán Mitch.

La práctica totalidad de Centroamérica se ha visto herida por un Tifón asombroso que ha ocasionado miles de muertes y desaparecidos, además de arruinar las cosechas, causar graves daños materiales. Pero éste no es el final de la tragedia, ahora miles de personas destrozadas

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

